



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Orden de 21 de febrero de 2013, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2013.

9

Orden de 15 de marzo de 2013, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2013 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

26

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se adjudica destino a doña Isabel María Aguilar Borrego, según lo dispuesto en la Orden JUS/46/2013, de 17 de enero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso 157/2010, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre.

40

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de febrero de 2013, por la que se modifica la de 21 de julio de 2009, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en cuerpos docentes en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

41

Orden de 27 de febrero de 2013, por la que se modifica la de 21 de julio de 2009, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en cuerpos docentes en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008. 42

Orden de 27 de febrero de 2013, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía. 43

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden que se cita, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo. 44

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 12 de marzo de 2013, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Comité de Investigación de Reprogramación Celular. 47

Orden de 12 de marzo de 2013, por la que se nombra a don Rafael Camino López, Director del Plan de Atención a las Personas Afectadas por Enfermedades Raras. 48

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 50

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 51

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de marzo de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 52

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 18 de marzo de 2013, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 53

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Marbella (Málaga). 54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Escuelas Francesas» de Sevilla. (PP. 603/2013). 55

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto de la Resolución de 11 de diciembre de 2102, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para las modalidades de estancias de excelencia e invitado correspondientes a la convocatoria 3/2011. 56

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 12 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta al Ayuntamiento de Sevilla, mediante mutación demanial externa, una parcela sita en la calle Mar del Plata, s/n, para uso público deportivo municipal, y se modifica parcialmente el Acuerdo de 26 de mayo de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cedía gratuitamente a dicho Ayuntamiento el uso de la Instalación Deportiva denominada «Mar del Plata», sita en la calle López de Gomara, s/n, de Sevilla. 57

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 13 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 591/2011. 59

Edicto de 13 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1041/2011. 60

Edicto de 11 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 97/2012. 61

Edicto de 15 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 677/2012. 65

Edicto de 18 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2012. 67

Edicto de 12 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 287/2012. 68

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 70

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 71

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 72

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica resolución de reintegro de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes. 73

Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos. 74

Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se procede a la notificación edictal del acuerdo de inicio del expediente de reintegro de la subvención concedida. 75

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 76

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería durante el segundo semestre del ejercicio 2012. 77

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 78

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 79

Anuncio de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 80

Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto que se cita, en la provincia de Granada (tt.mm. de Guadix, Aldeire, La Calahorra y Valle del Zalabi). (PP. 444/2013). 81

Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de la Resolución de caducidad y archivo de expediente en materia de subvenciones en PRL. 82

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 539/2013).	83
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Gelves, San Juan de Aznalfarache y Sevilla, en la provincia de Sevilla. (PP. 309/2013).	84
Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por el que se hace pública la relación de propietarios afectados por el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Antequera» en el término municipal de Antequera (Málaga) a los que no ha sido posible notificar llamamiento individual al período de información pública.	85
Anuncio de 6 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la relación de propietarios afectados por el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Níjar», en el término municipal de Níjar (Almería), a los que no ha sido posible notificar llamamiento individual al período de información pública.	87
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	88
Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	127
Anuncio de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	130
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía de la Rambla del Hornillo, t.m. de Huércal-Overa. (PP. 434/2013).	133
Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	134
Anuncio de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados las resoluciones definitivas de determinados procedimientos administrativos.	136
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados los acuerdos de inicio de determinados procedimientos administrativos.	138
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	140
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre autorización para construcción de balsa de almacenamiento de pluviales en la finca la Nava «Las Cobatillas» en el término municipal de Chiclana de la Frontera en la provincia de Cádiz.	141
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre acto de trámite en expediente relativo a autorización en zona de policía o en dominio público hidráulico.	142

Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resolución recaída en expedientes de autorización en Zona de Policía o en dominio público hidráulico.	143
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de notificación de aprobación del expediente de deslinde de los montes públicos «Baldíos de Algodonales».	144
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	145
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.	146
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución recurso de los procedimientos sancionadores que se citan.	147
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	148

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	149
Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	150
Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	151
Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	155
Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	156
Acuerdo de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	157
Acuerdo de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	158

Acuerdo de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	159
Acuerdo de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	160
Acuerdo de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	161
Acuerdo de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	162
Acuerdo de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	163
Acuerdo de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	164
Acuerdo de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	165
Acuerdo de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	166
Acuerdo de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de acogimiento.	167
Acuerdo de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	168
Anuncio de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de enero de 2013, de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, recaída en el recurso de alzada 327/12.	169
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	170
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	171
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	172
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de reintegros que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011 y la Orden de 13 de junio de 2011.	173
Anuncio de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.	174

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 14 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2012 de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato. 175

UNIVERSIDADES

Anuncio de 10 de enero de 2013, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. 177

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 30 de julio de 2012, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, por el que se ordena la publicación de la modificación de sus Estatutos. (PP. 268/2013). 180

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ORDEN de 21 de febrero de 2013, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2013.

En fecha 26 de octubre de 2011, BOJA número 210, se publicó la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva. La citada Orden en su disposición adicional segunda establece que corresponderá a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social efectuar las convocatorias de las subvenciones reguladas en la presente disposición, a través de la correspondiente Orden que contemplará, al menos, los plazos de presentación de solicitudes, de ejecución y de justificación. El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías, atribuyendo a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, en su artículo 3, el impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, adscribe el Instituto Andaluz de la Mujer a la misma.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, para el año 2013.

Segundo. Solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes de subvención se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo I, aprobadas por Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Cuantía total máxima de la presente convocatoria.

Las subvenciones concedidas, para el presente ejercicio, se concederán con cargo a las aplicaciones 01.31.01.00.480.02.32G, 01.31.01.00.480.07.32G, 01.31.01.00.480.08.32G, 01.31.01.00.480.09.32G y 01.31.18.00.481.01.32G, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 968.700,00 euros.

Cuarto. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publica como Anexo II el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos aprobado por Orden de 10 de octubre de 2011.

Quinto. Plazo de ejecución y justificación.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y el plazo para justificar el empleo de la misma finalizará el día 31 de marzo de 2014.

Sexto. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido por la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva.

Séptimo. Cumplimiento y aplicación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer para cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>	
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	

3	DATOS BANCARIOS						
Código Entidad	[][][][]	Código Sucursal	[][][][]	Dígito Control	[][]	Nº Cuenta	[][][][][][][][][][][][][]
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: C. Postal:							



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> Se comprometo a no realizar a partir del cobro de la subvención y hasta la total justificación de las actuaciones subvencionadas nueva inversión en activos de renta variable ni en ningún instrumento de especulación financiera.</p>			
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. C/Doña María Coronel, nº 6, 41071 SEVILLA</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
<p>1) MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA</p> <p>A) IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:</p> <p style="padding-left: 40px;">1 NOMBRE DE LA ENTIDAD:</p> <p style="padding-left: 40px;">2 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:</p> <p style="padding-left: 40px;">3 DESTINATARIAS: (tipo, características y nº de plazas de acogimiento residencial)</p> <p style="padding-left: 40px;">4 ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN</p> <p style="padding-left: 40px;">5 NÚMERO DE REGISTRO DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>B) DESCRIPCIÓN Y FINES</p> <p>1) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA</p> <p>2) OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PROGRAMA</p> <p>3) DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA. ACTUACIONES A REALIZAR</p> <p>4) ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROGRAMA, Nº DE BENEFICIARIAS Y CALENDARIO PREVISTO Actividades; Nº de beneficiarias; Fecha inicio prevista; Fecha finalización prevista</p> <p>5) ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Nº de plazas del recurso: Nº de plazas destinadas al programa subvencionado: CRITERIOS DE ADMISIÓN Mujeres solas: (si/no)____ Edad: mínima____máxima____ Se admiten mujeres con hijo/as: (si/no)____ Nº de hijos:____ Edad de los hijos/as: mínima____máxima____ Problemáticas asociadas: (exclusión, adicciones, prostitución y tráfico, otras problemáticas) si/no:____ Indicar cuales admiten:_____ Otros criterios de admisión:____</p> <p>6) INDICADORES PREVISTOS PARA EVALUAR EL PROGRAMA Objetivos: Indicadores por objetivos: Resultado previsto:</p> <p>7) METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO (Indicar topología prevista: cuestionarios, entrevistas, grupos de encuentro o trabajo, etc.) y breve descripción.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
C) RECURSOS NECESARIOS Y PRESUPUESTO PERSONAL			
Personal Técnico:			
Titulación:	Dedicación:		
Está en Plantilla *1(si/no):	Nueva contratación *2(si/no):	Presupuesto total:	_____ €
Titulación:	Dedicación:		
Está en Plantilla *1(si/no):	Nueva contratación *2(si/no):	Presupuesto total:	_____ €
Titulación:	Dedicación:		
Está en Plantilla *1(si/no):	Nueva contratación *2(si/no):	Presupuesto total:	_____ €
Titulación:	Dedicación:		
Está en Plantilla *1(si/no):	Nueva contratación *2(si/no):	Presupuesto total:	_____ €
Personal Administrativo:			
Titulación:	Dedicación:		
Está en Plantilla *1(si/no):	Nueva contratación *2(si/no):	Presupuesto total:	_____ €
Titulación:	Dedicación:		
Está en Plantilla *1(si/no):	Nueva contratación *2(si/no):	Presupuesto total:	_____ €
Personal Voluntario:			
Está en Plantilla *1(si/no):			Presupuesto total: _____ €
Titulación:	Dedicación:		
Está en Plantilla *1(si/no):			Presupuesto total: _____ €
Titulación:	Dedicación:		
Prestación de servicios:		Presupuesto total: _____ €	
TOTAL DE GASTO PERSONAL (A): euros.			
<p>*1. Personal que cumpla el criterio del Apto. 7 del punto 12.a del cuadro resumen de las bases reguladoras.</p> <p>*2. Compromiso de contratación Personal que cumpla el Apto 7 del punto 12.a del cuadro resumen de las bases reguladoras. Si/No.</p>			

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
<p>MATERIALES</p> <p>Material fungible</p> <p>Material de reprografía</p> <p>Material de papelería</p> <p>Material de limpieza</p> <p>Material didáctico</p> <p>Otros especificar:</p> <p>TOTAL DE MATERIALES (B):..... euros.</p> <p>OTROS</p> <p>Seguros:</p> <p>Suministros:</p> <p>Dietas, desplazamientos, alojamientos:</p> <p>Alquiler bienes inmuebles:</p> <p>Otros especificar:</p> <p>TOTAL OTROS (C):..... euros.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA (A+B+C) €=</p> <p>D) FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>Contribución entidad solicitante €.</p> <p>Contribución de otras entidades solicitantes (especificar) €:</p> <p>Subvención solicitada €:</p> <p>- TIPOLOGÍA DEL PROGRAMA (Marcar sólo uno, el colectivo preferente de atención)-</p> <p>P. Mujeres reclusas y exreclusas :</p> <p>P. Mujeres inmigrantes :</p> <p>P. Madres jóvenes:</p> <p>P. Mujeres prostitutas y víctimas de tráfico de personas con fines de explotación sexual :</p> <p>P. Mujeres en otras situaciones de riesgo:</p> <p>P. Atención jurídica integral mujeres víctimas de violencia doméstica:</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
<p>CRITERIO 6.1) Los programas que vengán funcionando y que oferten plazas de acogimiento residencial a mujeres en situación de riesgo, incluidos, en su caso, sus hijos e hijas. La valoración será de 5 a 15 puntos.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.2) Programa que habiendo sido subvencionado con anterioridad, haya obtenido una evaluación de resultados satisfactoria. La valoración será de 0 a 10 puntos. Será considerado programa de resultado satisfactorio, aquel que haya sido informado como tal por el servicio competente del Instituto Andaluz de la Mujer.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.3) La incidencia social de las acciones propuestas y el ámbito de actuación de las mismas. La valoración será de 0 a 5 puntos.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.4) La especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirigen los programas. La valoración será de 0 a 5 puntos.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
<p>CRITERIO 6.5) El contenido técnico del programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, criterios de admisión de usuarias, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación a los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad. La valoración será de 0 a 5 puntos.</p>	

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
	<p>CRITERIO 6.6) La adecuación de los recursos y medios materiales y personales a los objetivos propuestos. En todo caso, se deberá contar con personal técnico debidamente cualificado. La valoración será de 0 a 5 puntos</p>

001913/1D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (continuación).
	<p>CRITERIO 6.7) Fomento de la integración laboral de las mujeres con mayor dificultad: Se valorará que la plantilla de la entidad cuente con mujeres pertenecientes a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, con discapacidad o bien otros grupos sociales sobre los que existan medidas especiales de fomento del empleo. Así mismo, se valorará el compromiso de contratación de mujeres pertenecientes a estos colectivos. La valoración será de 0 a 5 puntos.</p>

001913/1D



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____ CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: KM. VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.	
Por lo que,	
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	



ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
	Documento Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y para otras actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. C/Doña María Coronel, nº 6, 41071 SEVILLA

NOTA
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ORDEN de 15 de marzo de 2013, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2013 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

La presente convocatoria se realiza conforme a la Orden de 20 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea, en la que se recoge el procedimiento que deben seguir las mismas, con un procedimiento de concesión reglado que se inicia a solicitud del interesado.

Las ayudas que se convocan tienen el objetivo de favorecer la información sobre la Unión Europea, reforzando con ello la participación activa de la ciudadanía en el proceso de integración europea, la profundización en el conocimiento de la estrategia de la Unión Europea ante los nuevos retos planteados por la globalización y la integración mediante el análisis de las políticas europeas, así como la información, divulgación y formación sobre el contexto normativo europeo en el que se desarrollan dichas políticas, teniendo en cuenta los temas de interés preferente previstos en esta convocatoria.

También se regula en esta Orden de convocatoria, en su Disposición Adicional Segunda, la delegación de firma de la persona titular de la Consejería de la Presidencia e Igualdad en la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior para los casos de resoluciones desestimatorias por falta de disponibilidad presupuestaria, con objeto de realizar dicho trámite con una mayor celeridad.

Por todo ello, en uso de las facultades reguladas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en la Disposición Final Segunda de la Orden de 20 de julio de 2011, de bases reguladoras antes mencionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria de ayudas para 2013

Por la presente Orden se convocan las ayudas correspondientes a 2013 para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea, conforme a la Orden de 20 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea.

De conformidad con el artículo 5.2 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones convocadas mediante la presente Orden se efectuarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia e Igualdad: 0.1.01.00.01.00.449.01.82.A.; 0.1.01.00.01.00.468.01.82.A.; 0.1.01.00.01.00.478.01.82.A.; 0.1.01.00.01.00.486.01.8.2.A. (Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013).

Artículo 2. Plazo de ejecución del proyecto presentado.

El plazo de ejecución de las actividades será el año 2013 completo y los primeros tres meses de 2014, siempre y cuando se hayan iniciado al menos las actividades preparatorias en el ejercicio de la convocatoria. En estos supuestos, el gasto podrá ser plurianual, es decir, se podrá extender al ejercicio 2014, en función del plazo de ejecución que se le conceda a la entidad beneficiaria.

Artículo 3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros siguientes:

En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica www.juntadeandalucia/presidenciaeigualdad.

En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La solicitud deberá presentarse en el formulario, Anexo I, adjunto a esta Orden de Convocatoria.

Artículo 4. Temas de interés preferente.

Los temas de interés preferente, conforme al artículo 2.2.a)1º del Cuadro Resumen aprobado por la Orden de 20 de julio de 2011, sobre los que se concentrarán las ayudas previstas, serán los siguientes:

a) 2013 Año Europeo de los Ciudadanos.

Acciones que favorezcan: La concienciación sobre los beneficios de los derechos y de las políticas de la UE, así como de la participación activa en su elaboración; el aumento de la cohesión y de la comprensión mutua entre los ciudadanos de la Unión; los derechos fundamentales que confiere el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

b) Principios normativos de una auténtica Unión Económica y Monetaria.

Informar sobre: el Plan de acción para una Unión Económica y Monetaria genuina e integral; las normativas europeas que promuevan una mayor estabilidad, transparencia y protección de los consumidores; propuestas para mejorar la política de cohesión; medidas para luchar contra el fraude y la evasión fiscal.

c) Impulso de la competitividad a través del Mercado Único y la política industrial.

Acciones que difundan: Las iniciativas para actualizar y simplificar las reglas de circulación de productos en el mercado único; las iniciativas para reducir los costes de las empresas en áreas como el IVA y la facturación; las propuestas legislativas para facilitar alianzas público-privadas, como parte de Horizonte 2020, para impulsar sectores estratégicos claves del crecimiento; las tecnologías energéticas y la innovación para un sistema energético sostenible, seguro y competitivo; la modernización de las ayudas de Estado.

d) Conectarse para competir: Construir hoy las redes de mañana.

Informar sobre: la modernización del transporte y la logística de Europa para ayudar a las compañías a ahorrar tiempo y energía, así como a reducir las emisiones mediante el transporte ferroviario, el tráfico de mercancías entre los puertos de la Unión Europea y el Espacio Aéreo Europeo; la eliminación de obstáculos a los pagos electrónicos; la inversión en las redes de alta velocidad; el aumento de la cobertura y capacidad de la banda ancha.

e) Crecimiento para el empleo, la inclusión y la excelencia.

Informar sobre: la actuación de los servicios de empleo públicos y de trabajo en red entre las agencias nacionales de empleo; la inversión en protección social para el crecimiento inclusivo apoyado por los fondos de la Unión Europea; el fomento de la internacionalización de los esfuerzos en educación superior para preparar a los europeos para un mercado de trabajo cada vez más global, abierto y competitivo, para reducir los obstáculos a la movilidad laboral.

f) Uso los recursos de Europa para competir mejor.

Informar sobre: la continuidad de los objetivos de energía y clima para 2020 con un marco general para el período a 2030; la elaboración de una nueva estrategia de adaptación al cambio climático para crear una Europa más fuerte; la legislación sobre residuos y la contribución del reciclaje al crecimiento; la adaptación del marco político de la Unión Europea para mejorar la calidad del aire.

g) Construcción de una Europa segura y protegida.

Informar sobre: la creación de una Fiscalía Europea para luchar contra crímenes que afecten al presupuesto europeo; la lucha contra el tráfico de armas; la cooperación judicial en asuntos penales y civiles; la revisión de la legislación sobre la seguridad nuclear; el progreso en el ejercicio libre de los derechos de los ciudadanos de la Unión Europea, como parte del Año Europeo de los Ciudadanos.

h) La presencia de Europa como actor global.

Informar sobre: los éxitos registrados para lograr acuerdos de mercado e inversión globales con socios relevantes; la agenda de la Unión Europea en la política de ampliación y la consolidación de la estabilidad económica y financiera; la promoción de las buenas relaciones de vecindad y cooperación regional más estrecha en áreas como el comercio, la energía y el transporte; las posiciones de la Unión Europea en relación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda de Desarrollo post-2015 y Rio+20.

i) Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la Unión Europea.

Informar sobre: el marco general e integración de la perspectiva de género en las Políticas Europeas; el principio de no discriminación por razones de sexo en las políticas europeas; la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015; el empleo y emprendimiento femenino; la lucha contra el acoso sexual y la violencia contra las mujeres; la dimensión internacional de la igualdad entre hombres y mujeres.

Disposición Adicional Primera. Formularios.

Se adjuntan a esta Orden de convocatoria el Anexo I, que recoge el formulario de solicitud de ayuda, y el Anexo II, que recoge el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Disposición Adicional Segunda. Delegación de firma.

Para las resoluciones desestimatorias por falta de disponibilidad presupuestaria, se delega la firma en la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, con los requisitos y condiciones previstos en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DIVULGATIVAS Y DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO										
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.										
3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS										
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.										
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.										
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:										
4 DATOS BANCARIOS										
Código Entidad		Código Sucursal		Digito Control		Nº Cuenta				
Entidad:										
Domicilio:										
Localidad:			Provincia:			C. Postal:				



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

5	DOCUMENTOS A APORTAR															
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS															
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																
<table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:30%; border:none;">Documento</td> <td style="width:30%; border:none;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</td> <td style="width:15%; border:none;">Fecha de emisión o presentación</td> <td style="width:25%; border:none;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</td> </tr> </table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*											
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*													
<table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:30%;">1.</td> <td style="width:30%;">.....</td> <td style="width:15%;">.....</td> <td style="width:25%;">.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>		1.	2.	3.			
1.													
2.													
3.													
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES															
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																
<table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:25%; border:none;">Documento</td> <td style="width:25%; border:none;">Administración Pública</td> <td style="width:15%; border:none;">Fecha emisión/presentación</td> <td style="width:15%; border:none;">Órgano</td> <td style="width:20%; border:none;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</td> </tr> </table>		Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó										
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó												
<table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:25%;">1.</td> <td style="width:25%;">.....</td> <td style="width:15%;">.....</td> <td style="width:15%;">.....</td> <td style="width:20%;">.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </table>		1.	2.	3.
1.												
2.												
3.												
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA															
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																
<table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:60%; border:none;">Documento</td> <td style="width:40%; border:none;">Breve descripción</td> </tr> </table>		Documento	Breve descripción													
Documento	Breve descripción															
<table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:60%;">1.</td> <td style="width:40%;">.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> </tr> </table>		1.	2.	3.									
1.															
2.															
3.															
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA															
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:																
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.																
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.																
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.																
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																
Solicitadas																
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales															
Importe	Minimis (en su caso) (S/N)															
€	€															
€	€															
€	€															
Concedidas																
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales															
Importe	Minimis (en su caso) (S/N)															
€	€															
€	€															
€	€															
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.																
<input type="checkbox"/> SOLO PARA EMPRESAS: No ha obtenido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión Europea (DOCE NÚM. L 379 de diciembre de 2006).																
<input type="checkbox"/> SOLO PARA EMPRESAS: Ha recibido ayudas en los últimos tres años que en concurrencia con la subvención solicitada en base a la presente Orden, no superan los 200.000 euros, las cuales se reflejan en el Formulario Anexo I, Apartado 6.																

001858D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

ANVERSO (Hoja 2 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

EXCMO/A SR/A CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia e Igualdad le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria de ayudas desde su inicio hasta su resolución.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Palacio de San Telmo, Avd de Roma, s/n, 41071-Sevilla</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
7.1 TIPO DE ACTIVIDAD		
SOLICITA que le sea concedida una subvención para la realización de una actividad (márquese según proceda):		
TIPO A. ACCIONES DIVULGATIVAS O DE INFORMACIÓN: <input type="checkbox"/> Realización de exposiciones, la elaboración, edición y distribución de materiales divulgativos, o la edición de estudios, investigaciones o publicaciones de carácter gratuito. <input type="checkbox"/> Jornadas o conferencias con una duración de 2 a 9 horas.		
TIPO B. ACCIONES DE FORMACIÓN: <input type="checkbox"/> Acciones de formación que tengan una duración igual o superior a 10 horas y consistan en cursos, congresos, seminarios, jornadas u otras actividades de similar naturaleza.		
TIPO C. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN: <input type="checkbox"/> Jornadas o conferencias desarrolladas sin continuidad a lo largo de un periodo de tiempo o aquellas del mismo contenido realizadas en distintos lugares y que tengan en su conjunto una duración igual o superior a 10 horas.		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
FECHA INICIO: _____ de _____ de _____	FECHA FINALIZACIÓN: _____ de _____ de _____	IMPORTE TOTAL €:
7.2 PRESUPUESTO DE GASTOS		
CONCEPTOS	IMPORTE €	
1. GASTOS DE PERSONAL		
1.1. Remuneración. (Honorarios de ponentes, conferenciantes o profesores/as)		€
1.2. Viajes y desplazamientos. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores/as)		€
1.3. Dietas o manutención. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores/as)		€
1.4. Alojamiento. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores/as)		€
1.5. (Tipo A) Remuneración de personal que diseña y/o elabora los materiales expositivos, folletos o publicaciones		€
1.6. Remuneración de personal que elabora material didáctico		€
2. OTRO PERSONAL (Incluir sólo los gastos de personal ajeno a la entidad y/o contratado para la realización del proyecto)		
2.1. Organización. Coordinación		€
2.2. Intérpretes del lenguaje de signos. Traductores/as		€
2.3. Secretaría. Azafatas/os		€
3. MATERIALES		
3.1. (Tipo A) Realización de elementos expositivos		€
3.2. (Tipo A) Edición de folletos, estudios, investigaciones o publicaciones		€
3.3. Documentación para los destinatarios. (Manuales o edición de material elaborado expresamente para el proyecto)		€
3.4. Edición de certificados o diplomas		€
3.5. Reprografía		€
4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		
4.1. (Tipo A) Distribución de folletos divulgativos y/o estudios, investigaciones o publicaciones. (Gastos de mensajería o correos)		€
4.2. Edición de material publicitario. (Folletos, carteles, invitaciones, carpetas,...)		€
4.3. Distribución de material publicitario. (Gastos de mensajería o correos)		€
4.4. Anuncios en medios de comunicación		€
4.5. Difusión de los resultados. (Página web, publicación de conferencias, edición de libro resumen...)		€
5. GASTOS DE LOCAL (Incluir sólo gastos de utilización de local ajeno y justificable mediante factura)		
5.1. Alquiler		€
5.2. Acondicionamiento (Sonorización, multimedia, ...). Se excluyen gastos de decoración y adorno		€
TOTAL GASTOS:		€
7.3 INGRESOS DEL PROYECTO:		
A. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIÓNES PARA EL PROYECTO (Sólo empresas):		
	SOLICITADAS	CONCEDIDAS
- Subvenciones públicas nacionales o internacionales	€	€
- Subvenciones o ayudas privadas nacionales o internacionales	€	€
TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIÓNES:		€
B. INGRESOS GENERADOS POR EL PROYECTO:		
- Derechos de inscripción/matriculas: Importe unitario € Total n° asistentes	TOTAL:	€
- Otros:		€
TOTAL INGRESOS DEL PROYECTO:		€

001858D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)	
7.3 INGRESOS DEL PROYECTO (continuación):		
C. AUTOFINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:		€
TOTAL DE AUTOFINANCIACIÓN QUE APORTA LA ENTIDAD SOLICITANTE:		€
TOTAL DE INGRESOS (A+B+C):		€
7.4 DESARROLLO DEL PROYECTO		
A. NATURALEZA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (señalar lo que proceda):		
<input type="checkbox"/> Entidad local <input type="checkbox"/> Empresa pública y otros entes públicos <input type="checkbox"/> Empresa Privada <input type="checkbox"/> Entidad/Institución sin ánimo de lucro		
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:		
Denominación de la Entidad:		C.I.F.:
Nombre de la persona de contacto para el presente proyecto:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
B. PROYECTO		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
TIPO DE PROYECTO (Acción Divulgativa o de Información, Acción de Formación o Campaña de Información):		
TEMA PREFERENTE ELEGIDO ENTRE LOS DE LA CONVOCATORIA ANUAL CORRESPONDIENTE:		
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR O CANTIDAD DE MATERIALES PREVISTOS:		
Nº DE HORAS: _____ Nº DE DÍAS: _____ Nº DE PUBLICACIONES (en su caso): _____		
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
LOCALIDAD: _____		PROVINCIA: _____
LUGAR PREVISTO: _____		
SECTOR DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGE: _____		TOTAL PERSONAS: _____
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
OBJETIVOS:		

001858D

ANVERSO (Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
D. OTRA INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
MATERIALES DIDÁCTICOS PREVISTOS PARA LAS PERSONAS DESTINATARIAS	
MEDIOS Y MATERIALES PREVISTOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD	
MEDIOS PREVISTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS (En su caso)	
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN EL AMBITO DEL SECTOR DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGE	
ACTIVIDADES SIMILARES DESARROLLADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.	
AYUDAS DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD PARA PROYECTOS ANTERIORES	
RESULTADOS ESPERADOS:	

001858D

REVERSO (Hoja de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
CERTIFICACIÓN: D./DÑA., con número de D.N.I., en calidad de Secretario/a de la Entidad....., en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de fecha de de..... para la solicitud de ayudas sobre actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea. CERTIFICA Que en sesión celebrada por la Entidad el día de de, según consta en el Acta de la misma, tomó posesión como (Presidente/a, Alcalde/Alcaldesa, Rector/a, etc.) , D./Dña....., con número de D.N.I., y que, por lo tanto, es el/la representante legal de la Entidad a la fecha de la solicitud de la presente subvención. Lo que se firma en a de de Fdo.:	

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DIVULGATIVAS Y DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: KM. VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PUERTA:	
LOCALIDAD: PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL:	
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: KM. VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PUERTA:	
LOCALIDAD: PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL:	
TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:	
2	CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENSO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
(Empty space for identification details)	
4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.	
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.	
Por lo que,	
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	



ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

EXCMO/A SR/A CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia e Igualdad le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria de ayudas desde su inicio hasta su resolución.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Palacio de San Telmo, Avd de Roma, s/n, 41071-Sevilla

NOTA
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se adjudica destino a doña Isabel María Aguilar Borrego, según lo dispuesto en la Orden JUS/46/2013, de 17 de enero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso 157/2010, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre.

Vista la instancia presentada por doña Isabel María Aguilar Borrego, con DNI 52282295Y, en cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso núm. 157/2007, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/3337/2010, de 10 de noviembre, para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, esta Dirección General acuerda confirmar a la interesada en el puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

Aguilar Borrego, Isabel María. DNI: 52282295Y.

Destino: Juzgado de lo Social núm. Dos de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dado que dicha interesada se encuentra prestando actualmente sus servicios en la oficina judicial indicada como funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, no será necesario que tome posesión, contándose los efectos de la misma desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La funcionaria a quien se confirma en su destino en virtud de esta Resolución podrá participar en el próximo concurso de traslados que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de febrero de 2013, por la que se modifica la de 21 de julio de 2009, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en cuerpos docentes en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de 29 de septiembre de 2008 se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes, convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

Contra la citada Orden, doña Carmen Santillana Pedrosa interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria dictada por la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación dictó la correspondiente Orden de cumplimiento.

Por otro lado, doña Carmen Santillana Pedrosa participó en los procedimientos selectivos para ingreso en cuerpos docentes convocados por Orden de 25 de marzo de 2010, resultando seleccionada por la especialidad de Economía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y tras haber realizado la correspondiente fase de prácticas, fue declarada «apta» por Orden de la Consejería de Educación de 22 de julio de 2011 y nombrada funcionaria de carrera por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Orden EDU/3204/2011, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre de 2011).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se dispone:

Primero. Modificar la Orden de 21 de julio de 2009, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso en cuerpos docentes convocados por Orden de 25 de febrero de 2008, incluyendo como personal declarado «apta» en la fase de prácticas a doña Carmen Santillana Pedrosa, con DNI 79018864, por la especialidad de Economía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación global de 7.3780, quedando situada en la propuesta general de aprobados de la mencionada especialidad entre doña Carmen Cuenca Cuenca, con DNI 74677224, con una puntuación de 7.4062 y doña Noelia Sánchez Martínez, con DNI 45711334, con una puntuación de 7.3662.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento de doña Carmen Santillana Pedrosa como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Sevilla, 27 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de febrero de 2013, por la que se modifica la de 21 de julio de 2009, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en cuerpos docentes en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de 29 de septiembre de 2008 se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes, convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

Contra la citada Orden, doña Rosa María Rivas Lozano interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria dictada por la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación dictó la correspondiente Orden de cumplimiento.

Por otro lado, doña Rosa María Rivas Lozano participó en los procedimientos selectivos para ingreso en cuerpos docentes convocados por Orden de 25 de marzo de 2010, resultando seleccionada por la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y tras haber realizado la correspondiente fase de prácticas, fue declarada «apta» por Orden de la Consejería de Educación de 22 de julio de 2011 y nombrada funcionaria de carrera por el Ministerio de Educación por Orden EDU/3204/2011, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre de 2011).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se dispone:

Primero. Modificar la Orden de 21 de julio de 2009, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso en cuerpos docentes convocados por Orden de 25 de febrero de 2008, incluyendo como personal declarado «apta» en la fase de prácticas a doña Rosa María Rivas Lozano, con DNI 75818480, por la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación global de 6,9460, quedando situada en la propuesta general de aprobados de la mencionada especialidad entre don Santiago Vasallo Pena, con DNI 24272022, con una puntuación de 6.9466 y doña Sonia Goñi Pérez, con DNI 23011176, con una puntuación de 6.9447.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento de doña Rosa María Rivas Lozano, como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Sevilla, 27 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de febrero de 2013, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, y en virtud de las atribuciones conferidas por dicho Decreto,

R E S U E L V O

Primero.

Cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la organización patronal Educación y Gestión de Andalucía, sector Titulares de Centros Privados Concertados:

Titular: Don Antonio Manuel Guerra Pradas.

Sustituto: Don Francisco José González Díaz (sustituto de don Antonio Manuel Guerra Pradas).

Segundo.

Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la organización patronal Educación y Gestión de Andalucía, sector Titulares de Centros Privados Concertados:

Titular: Don Carlos Ruiz Fernández.

Sustituto: Don Antonio Manuel Guerra Pradas (sustituto de don Carlos Ruiz Fernández).

Sevilla, 27 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso-oposición y al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden que se cita, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.

Por Orden de la Consejería de Educación de 22 de febrero de 2012 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo), se nombró personal en prácticas a los aspirantes que superaron el concurso-oposición o el concurso de méritos, relativos a los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocados por la Orden de 26 de abril de 2011 (BOJA núm. 89, de 9 de mayo).

Elevada por la Comisión de Valoración de la fase de prácticas el acta con el resultado de dicha fase, realizados los trámites previstos en la base 4 de la citada Orden, y comprobado que el personal aspirante declarado apto en la fase de prácticas por la Comisión de Valoración de dicha fase reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, esta Consejería de Educación, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

1.º Aprobar el expediente del proceso selectivo, así como la lista del personal aspirante que lo ha superado, que es el que figura en el Anexo de esta Orden.

2.º Declarar no apto en la fase de prácticas del citado proceso selectivo a don Manuel Esteban Torres González, con DNI 28435878N.

3.º Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación, a las personas que figuran en el Anexo de esta Orden, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

4.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

A N E X O

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
1	SÁNCHEZ VELASCO, FERNANDO	30489423W	26/12/1965
2	RÍO PALOMINO, JOSÉ MIGUEL DEL	50966711E	17/08/1974
3	RUIZ LUCENA, JUAN ANTONIO	24091579E	24/03/1952

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
4	ORTEGA OSUNA, JOSÉ LUIS	30073945L	08/11/1952
5	ORTEGA PUERTAS, CATALINA	45069489T	15/09/1961
6	RODRÍGUEZ TAPIZ, ALFONSO	30409660A	26/01/1955
7	SÁNCHEZ ALCÁNTARA, JOSÉ DANIEL	52578358J	11/02/1967
8	GUERRERO BERNABÉ, ANTONIO	31216509N	03/04/1958
9	JIMÉNEZ HURTADO, NATIVIDAD LUCÍA	26453915M	07/05/1960
10	ESQUILICHE MESA, RAQUEL	27320683H	17/06/1974
11	RICO ROMERO, PEDRO	27218247R	17/09/1952
12	RODRÍGUEZ MORATA, JORGE	44264987S	25/05/1973
13	BAUTISTA TOLEDO, FRANCISCO	75004141Z	10/02/1957
14	CASTRO GONZÁLEZ, NICASIO	24298704D	09/05/1964
15	SILVERA MORÓN, DORIS BEGOÑA	09781387Q	19/11/1971
16	CASADO GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	24848058P	04/07/1960
17	BAREA ROMERO, CRISTÓBAL	28728829N	27/04/1969
18	SANTOS IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER	42934265G	19/01/1958
19	MÁRQUEZ GALLEGO, BERNABÉ	30420860W	22/03/1956
20	PÉREZ BLANCO, MARÍA JOSÉ	31863539Y	18/02/1974
21	GERMÁN GÓMEZ, PALOMA	51349286S	08/01/1961
22	SÁNCHEZ HERMOSILLA, MANUEL JESÚS	52329923R	12/08/1970
23	ALBA MORENO, JUAN BOSCO DE	75808686L	06/07/1970
24	BELLIDO CALA, JUAN ANTONIO	31655748C	24/02/1968
25	RIVAS MARTÍN, ISABEL	07800779F	31/01/1953
26	BALLESTEROS MORENO, SEBASTIÁN	80132113K	10/11/1964
27	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, HERMINIO	27294720E	20/09/1964
28	CASADO RAIGÓN, MANUEL	30408364H	08/01/1955
29	ÁLVAREZ RIVERA, MANUEL VÍCTOR	25080811R	09/01/1965
30	ÁLVAREZ LEIVA, JUAN ANTONIO	28682292G	21/09/1960
31	ZULUETA CASTAÑEDA, MANUEL	44034227Z	08/12/1975
32	ROBLES MALDONADO, MATÍAS	26447171T	13/03/1958
33	CÁRDENAS SÁNCHEZ, ANTONIA	52543857N	10/06/1966
34	AGUILAR TRUJILLO, FRANCISCO	25298663C	15/05/1955
35	DÍAZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	23791574Y	04/01/1968
36	PRIETO GONZÁLEZ, HELENA PILAR	29767378L	28/07/1963
37	CORNAX CASTILLO, JUAN CARLOS	33363543L	16/12/1968
38	GARCÍA DÍEZ, ANUNCIACIÓN	09697116V	25/03/1954
39	MARÍN BELLO, MARÍA NIEVES	25954181S	10/10/1958
40	SANCHO FRÍAS, JUAN ANTONIO	25315317E	15/05/1964
41	FERNÁNDEZ MORALES, MARÍA ESTRELLA	52573510H	09/11/1967
42	MEJÍAS QUESADA, JOSÉ MARÍA	27275499Y	08/10/1956
43	PÉREZ AGUILAR, JOSÉ FRANCISCO	28758678F	09/06/1977
44	ARIÑO GIL, JOSÉ MARÍA	24835251N	31/08/1955

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
45	VÁZQUEZ REYES, CARLOS MARÍA	28534162V	27/01/1958
46	FERNÁNDEZ FRANCO, FRANCISCO JAVIER	52248681H	28/02/1974
47	PRIEGO NÚÑEZ, JOSÉ	24123072M	14/03/1956
48	GARCÍA PÉREZ, CONCEPCIÓN	24143248X	27/04/1956
49	ARMADA PRIETO, ISABEL	34007918A	13/07/1972
50	OROZCO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	24289183X	12/05/1955
51	JIMÉNEZ CRUZADO, JESÚS MANUEL	25064693Y	08/02/1963
52	MARTÍN RODRÍGUEZ, JULIO	06953886C	08/08/1954
53	PÉREZ CAMPOS, JOSÉ A.	25302273L	13/12/1956
54	CABELLO PIÑAR, JOSE ALBERTO	24177754Q	24/02/1961
55	MARTÍNEZ NIETO, CARMEN MARÍA	27517748L	19/09/1965
56	RICO LEONOR, JUAN CARLOS	03437293N	10/02/1963
57	CASTELLANO LUQUE, EUFRASIO	25977917S	03/09/1963
58	SORIA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	24172198A	03/11/1960
59	CONEJO SOBRINO, JUAN ANTONIO	74861857P	05/09/1981
60	GARZÓN LÓPEZ, MERCEDES	31242450D	19/06/1965
61	TRÓCOLI VELASCO, MARÍA ROSA	30793406V	14/11/1968
62	RAMÍREZ FERNÁNDEZ, MIGUEL BALDOMERO	28617082E	11/04/1973
63	RÍOS GONZÁLEZ, FERNANDO	52226238T	29/11/1974
64	CARBONERO PÉREZ, FRANCISCO E.	25319192X	16/01/1966
65	PÉREZ BORGES, JUAN RAMÓN	42909287G	06/01/1961
66	BERBEL MARTÍNEZ, JOSÉ	27211368E	29/07/1949
67	BERROCAL JURADO, ANA DOLORES	29759369Z	24/03/1961
68	LÓPEZ SOLA, JUAN MIGUEL	22451002N	15/05/1955
69	BALLESTA MARTÍNEZ, BEATRIZ	23204807S	14/01/1954
70	CRESPO RAMOS, SAMUEL	52779580P	17/09/1976
71	FLORES PELÁEZ, INMACULADA	44299870F	25/09/1975

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 12 de marzo de 2013, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Comité de Investigación de Reprogramación Celular.

El artículo 8 de la Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en Reprogramación Celular con finalidad exclusivamente terapéutica, crea el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y establece que reglamentariamente se determinarán la organización y composición del Comité, en el que estarán presentes personalidades de reconocido prestigio en los campos de la Biomedicina, el Derecho y la Bioética.

El artículo 1.a) del Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos, determina que constituye el objeto del mismo la regulación de la organización, composición y funcionamiento del citado Comité.

Por otra parte, el artículo 3 del citado Decreto establece que el Comité de Investigación de Reprogramación Celular estará integrado por una Presidencia; una Vicepresidencia; seis Vocalías y por una Secretaría, de los cuales la Presidencia, Vicepresidencia y las Vocalías primera y segunda serán desempeñadas por personas que ostenten la titularidad de diferentes cargos y las Vocalías tercera, cuarta, quinta y sexta, así como la Secretaría serán nombrados por la persona titular de la Consejería de Salud.

Mediante Orden de 15 de septiembre de 2008, se nombraron los miembros del Comité de Investigación de Reprogramación Celular. El artículo 3.1.c) del Decreto 74/2008, de 4 de marzo, establece que las personas nombradas vocales lo serán por un período de cuatro años, salvo aquellas que sean nombradas por razón del cargo. Habiendo transcurrido este periodo, es por lo que procede la publicación de una nueva Orden de nombramiento de miembros de este Comité.

En su virtud, a propuesta del Director General de Calidad, Desarrollo e Innovación y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 3 y la disposición final primera del Decreto 74/2008, de 4 de marzo,

DISPONGO

Primero. Nombrar como miembros del Comité de Investigación de Reprogramación Celular a las personas que a continuación se indican:

3.^a Vocalía: Doña Sagrario Esteban López, como persona experta en Bioética.

4.^a Vocalía: Don José Antonio Lorente Acosta, como persona experta en Investigación Genética.

5.^a Vocalía: Don Daniel García San José, Jurista experto en Bioética.

6.^a Vocalía: Doña Reyes Sanz Amores, Jefa del Servicio de Calidad y Procesos de la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación.

Secretaría: Don José Félix Jiménez López, Asesor Técnico de Investigación, adscrito a la Dirección General de Calidad, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Salud y Bienestar Social, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Segundo. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 12 de marzo de 2013, por la que se nombra a don Rafael Camino López, Director del Plan de Atención a las Personas Afectadas por Enfermedades Raras.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece en el artículo 64.1 que, sin perjuicio de las competencias autonómicas de planificación sanitaria y de organización de los servicios, el Ministerio de Sanidad y Consumo y los órganos competentes de las comunidades autónomas, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las sociedades científicas, elaborarán planes integrales de salud sobre las patologías más prevalentes, relevantes o que supongan una especial carga sociofamiliar, garantizando una atención sanitaria integral, que comprenda su prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería de Salud (actualmente Consejería de Salud y Bienestar Social), tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios, y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley 2/1998, de 15 de junio, establece, en el artículo 33, que, de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud. Asimismo, se indica que dichos planes serán aprobados por la Consejería de Salud.

El Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2010-2014, plantea una visión de la organización sanitaria pública, como un ámbito en el que nace y se afianza la relación entre la ciudadanía y los profesionales, convirtiéndose en un espacio de encuentro en el que ambos comparten valores, conocimientos y decisiones. Entre los objetivos del Plan de Calidad, se encuentra el proporcionar una respuesta única para una atención sanitaria integrada, integral y segura a la ciudadanía. Y, dentro de dicho objetivo, se recoge como una línea de acción la dirigida al desarrollo de planes en los que se integrarán de forma sistemática intervenciones de prevención y promoción de la salud a nivel individual y colectivo para contribuir a mejorar los resultados de la población en salud.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través del Plan de Atención a las Personas Afectadas por Enfermedades Raras, recoge el fruto de diversas iniciativas ya desarrolladas en el sistema sanitario público andaluz, entre las que cabe destacar especialmente el establecimiento de nuevos derechos sanitarios, como el que permite la solicitud de una segunda opinión médica para la confirmación del diagnóstico de enfermedad rara, o el derecho al diagnóstico genético preimplantatorio, gracias al cual los progenitores portadores de una enfermedad de origen genético pueden tener una descendencia libre de su patología hereditaria. Asimismo, la creación de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción y la elaboración del Plan de Genética de Andalucía, así como el impulso de la Atención Temprana, constituyen muestras de la apuesta decidida que la sanidad pública andaluza viene realizando por avanzar en el acceso a los cuidados y en la mejora de la calidad de la atención sanitaria, procurando una asistencia coordinada y global para el conjunto de personas afectadas por estas patologías.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Rafael Camino León como Director del Plan de Atención a Personas Afectadas por Enfermedades Raras.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones de Salud de los Distritos Sanitarios de A. Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, de Sevilla.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Rocío Hernández Soto Directora de Salud de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Francisco Hidalgo Gutiérrez, para ocupar el puesto directivo de Director de Enfermería del Complejo Hospitalario de Jaén, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados con el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 21, en el Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

A N E X O

Consejería: Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Centro de trabajo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Planificación y Coordinación.

Código: 7124410.

Número: 1.

Adscripción: Funcionario.

Grupo: A1.

Modo acceso: PLD.

Nivel C. destino: 28.

C. Especifico: XXXX-19.972,80 €.

Cuerpo: P-A111.

Exp.: 3.

Área funcional/relacional: Administración Pública/Estadística.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 195/1997, de 29 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Estando previsto quedar vacante, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro del citado Centro, en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, 2, Monasterio de Santa María de las Cuevas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, destino actual, grado personal consolidado, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, años de servicio, estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Consejería u Organismo Autónomo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro de Trabajo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Código SIRHUS: 2191910.

Denominación del Puesto: Secretario/a Director.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo Acceso: PLD.

Características Esenciales.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Nivel: 18.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

C. Específico: XXXX- 9.287,40.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Especificaciones: Se valorará el nivel de inglés, otros idiomas y experiencia en puesto similar.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

El Ayuntamiento de Marbella (Málaga) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la modificación de la clasificación del puesto de Adjunto a Intervención de esa Corporación, actualmente de clase segunda, y su reclasificación en clase primera, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado 3, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Modificar la clasificación del puesto de Adjunto a Intervención del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), quedando clasificado como Adjunto a Intervención, de clase primera, para su desempeño por funcionario o funcionaria con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Director General, Antonio Maillo Cañadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Escuelas Francesas» de Sevilla. (PP. 603/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Antonia Pantoja Molina, representante de «Escuelas Francesas, S.A.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Escuelas Francesas», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades del primer ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares y 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 150 puestos escolares, por Orden de 29 de junio de 2006 (BOJA de 27 de julio).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares al centro docente privado de educación infantil «Escuelas Francesas», promovida por «Escuelas Francesas, S.A.L.», como entidad titular del mismo, con código 41005300, ubicado en C/ Almedralejo, 18, de Sevilla, quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares y 6 unidades de segundo ciclo para 150 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto de la Resolución de 11 de diciembre de 2012, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para las modalidades de estancias de excelencia e invitado correspondientes a la convocatoria 3/2011.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General, en virtud de las atribuciones conferidas, modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2012, en los términos siguientes:

En la página 1 de la Resolución de 17 de diciembre de 2012

Donde dice: Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, para las modalidades de estancias de excelencia e invitados. Convocatoria 3/2011.

Debe decir: Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto de la Resolución de 11 de diciembre de 2012, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, para las modalidades de estancias de excelencia e invitados. Convocatoria 3/2011.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 12 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta al Ayuntamiento de Sevilla, mediante mutación demanial externa, una parcela sita en la calle Mar del Plata, s/n, para uso público deportivo municipal, y se modifica parcialmente el Acuerdo de 26 de mayo de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cedía gratuitamente a dicho Ayuntamiento el uso de la Instalación Deportiva denominada «Mar del Plata», sita en la calle López de Gomara, s/n, de Sevilla.

El Instituto Municipal de Deporte, organismo autónomo del Ayuntamiento de Sevilla, que asume las competencias de éste referidas a la política municipal para el deporte, ha solicitado la afectación de una parcela sita en la calle Mar del Plata, s/n, con destino a la construcción y puesta en funcionamiento de un centro deportivo.

La Consejería de Cultura y Deporte ha mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2013,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 7.bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, afectar al Ayuntamiento de Sevilla, mediante mutación demanial externa, la parcela que se describe a continuación, para uso público deportivo municipal:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 517, libro 250, folio 231, registral número 17.373.

Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular situada entre la Avenida de la República Argentina y las calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, designada con el número doce del proyecto de ordenación de dicha parcela. Tiene una superficie de 3.658,63 m². Limita al Noreste, en alineación recta de 51,53 metros, con la calle Mar del Plata; al Sudoeste, en alineación recta de 51,53 metros, con la calle Papa Juan Pablo I; al Noroeste, en alineación recta de 71 metros, con la parcela segregada de esta finca; y al Sudeste, en alineación recta de 71 metros, con la calle Veterinarios.

Forma parte de la referencia catastral 3811001TG3431S0001WM.

Anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/4854 y carácter demanial.

Segundo. A tal fin, dejar sin efecto, parcialmente el Acuerdo de 26 de mayo de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Sevilla el uso de las Instalaciones Deportivas denominadas «Mar del Plata», sita en la calle López de Gomara, s/n, de Sevilla, en lo que se refiere a la superficie de 3.658,63 m² de la parcela arriba referida.

Para el resto de la parcela inicialmente cedida, que ocupa una superficie de 2.234,37 m², y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1700, libro 1053, folio 37, finca registral 37.545, y anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 1300/993 y carácter demanial, el citado Acuerdo de 26 de mayo de 1992 subsistirá con todos sus efectos hasta la finalización de su plazo de vigencia.

Tercero. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los de personal que preste sus servicios en las instalaciones deportivas ubicadas en la parcela objeto de afectación, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble afectado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 591/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 591/2011 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20110001821.

De: Doña Alicia Díaz Enríquez.

Contra: Construcciones Integrales de Bornos, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr./Sra. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 591/2011 seguidos a instancias de Alicia Díaz Enríquez contra Construcciones Integrales de Bornos, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Construcciones Integrales de Bornos, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de abril de 2013, a las 10,30 horas, para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 11,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Integrales de Bornos, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a trece de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1041/2011.

Procedimiento: 1041/2011.
Ejecución: 41.1/2013 Negociado: B3.
NIG: 2906744S20110015700.
De: Don David Rubiño Belmonte.
Contra: Mediterránea de Ferrallados, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 41.1/2013 a instancia de la parte actora don David Rubiño Belmonte contra Mediterránea de Ferrallados, S.L., sobre ejecución, se ha dictado Auto de fecha 13.3.2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a lltma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don David Rubiño Belmonte, contra Mediterránea de Ferrallados, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 3.427,02 €, más la cantidad de 548,32 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.975,34 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 13.3.2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 3.427,02 euros en concepto de principal, más la de 548,32 euros calculada para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional por este Juzgado por Decreto de fecha 29.11.2012 en el procedimiento de ejecución núm. 216.1/2011, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de la parte ejecutada Mediterránea de Ferrallados, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Mediterránea de Ferrallados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 97/2012.

NIG: 2906744S20110014478.

Ejecución núm.: 97/2012. Negociado: 4.

De: Razvan Cioanca.

Contra: Andalsur Gaditana Promociones, S.L.

E D I C T O

Doña María Luisa Jover Aparicio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución núm. 97/2012, seguida en este Juzgado a instancia de Razvan Cioanca contra Andalsur Gaditana Promociones, S.L., se ha dictado Auto de fecha 1.5.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S. S.^a Il^{ta}m. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguientes términos:

1. A favor de Razvan Cioanca contra Andalsur Gaditana Promociones, S.L.
2. Se despacha ejecución en cantidad suficiente para cubrir la suma de 1.850,73 euros, en concepto de principal, más 296,12 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 239 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4976 0000 64 0097 12, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

Asimismo se ha dictado Decreto de fecha 1.6.2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Primero. Se acuerda requerir al ejecutado para que manifieste a este Juzgado bienes o derechos de su propiedad que sean susceptibles de embargo, suficientes para cubrir la cuantía por la que se ha despachado la presente, debiendo asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el ejecutado estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Segundo. Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes muebles y metálico de la propiedad del ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., en cantidad suficiente para cubrir la suma de 1.850,73 euros, en concepto de principal, más 296,12 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo fin librese exhorto al Juzgado Decano de San Fernando (Cádiz), sirviendo el testimonio de la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Tercero. Se acuerda el embargo de las cantidades que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tenga pendiente de devolver al ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., por IVA, IRPF u otros conceptos, en cantidad suficiente para cubrir la suma total de 2.146,85 euros, de los cuales 1.850,73 euros, en concepto de principal, más 296,12 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Para su efectividad procedase a la retención de las mencionadas cantidades, a través de la Aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarto. Se acuerda el embargo de los saldos a favor del ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., en las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos a través del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir la suma total de 2.146,85 euros, de los cuales 1.850,73 euros, en concepto de principal, más 296,12 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Para su efectividad, precédase a dar la oportuna orden de retención a través del mencionado servicio telemático de embargo de cuentas del Punto Neutro Judicial.

Quinto. Se acuerda la investigación patrimonial del ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., en los términos que constan en el razonamiento Tercero, a cuyo efecto recábese información a través del Punto Neutro Judicial, mediante la consulta de la aplicación informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Dirección General de Tráfico, de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Registro Mercantil Central y del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso directo de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 454 bis de la LEC).

Así por este Decreto, lo acuerda manda y firma el Itma. Sra. doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

Asimismo se ha dictado Auto de fecha 5.7.2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda rectificar el error material manifiesto de que adolece la fecha del Auto por el que se despacha la presente ejecución, de tal manera que donde dice «Auto en Málaga a uno de mayo de dos mil doce» debe decir «Auto en Málaga a uno de junio de dos mil doce».

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma el Itmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

Asimismo se ha dictado Decreto de fecha 10.7.2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1) Decretar el embargo del 100% del pleno dominio de las fincas inscritas a favor del ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., en el Registro de la Propiedad núm. 2 de San Fernando, que a continuación se relacionan:

- Finca núm. 57178, inscrita en el Tomo 1431, Libro 41, Folio 183, Inscripción 5.
- Finca núm. 57172, inscrita en el Tomo 1431, Libro 41, Folio 163, Inscripción 5.
- Finca núm. 57183, inscrita en el Tomo 1431, Libro 41, Folio 198, Inscripción 5.
- Finca núm. 57189, inscrita en el Tomo 1431, Libro 41, Folio 217, Inscripción 5.

Librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 2 de San Fernando, insertándose en el mismo esta resolución, para que practique el asiento que corresponda relativo a los embargos trabados, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, debiendo comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieren afectar al embargo anotado.

Y de conformidad con lo ordenado en el artículo 629.1.º de la LEC, remítase el mandamiento por fax al citado Registro de la Propiedad.

2) Decretar el embargo del 100% del pleno dominio de la fincas inscritas a favor del ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga, que a continuación se relacionan:

- Finca de Torremolinos núm. 11013; inscripción: 18.ª, Tomo: 2035, Libro: 999, Folio: 156.

Librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 3 de Málaga, insertándose en el mismo esta resolución, para que practique el asiento que corresponda relativo a los embargos trabados, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, debiendo comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieren afectar al embargo anotado.

Y de conformidad con lo ordenado en el artículo 629.1.º de la LEC, remítase el mandamiento por fax al citado Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante el Secretario Judicial que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyo requisito no se admitirá el recurso (arts. 451 y 452 de la LEC).

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Asimismo se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 10.7.2012, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA MARÍA DEL CARMEN ORTEGA UGENA
En Málaga, a diez de julio de dos mil doce

Los anteriores escritos presentados por la Letrada doña M.ª Isabel Pérez Marchante, únense a los autos de su razón y, a la vista de su contenido, estese a lo acordado en el Auto de fecha 1.5.2012, rectificado por Auto de 5.7.2012.

No constando la notificación a la parte ejecutante del Auto de 1.5.2012 y del Decreto de 1.6.2012, practíquese la notificación de las mencionadas resoluciones y del Auto de 5.7.2012, a la parte ejecutante, a través de la Letrada doña M.ª Isabel Pérez Marchante.

El resultado de la consulta realizada en la base de datos de la Dirección General de Tráfico, en la que aparece que el ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., no tiene vehículos, únase a las actuaciones a los efectos oportunos.

Librese exhorto al Juzgado Decano de San Fernando (Cádiz) a fin de que se proceda a notificar al ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., el Auto de fecha 5.7.2012 y la presente resolución.

Las anteriores Informaciones registrales procedentes del Registro de la Propiedad núm. 2 de San Fernando y del Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga, únense a las actuaciones y, a la vista de las mismas, requiérase al Registro de la Propiedad núm. 2 de San Fernando a fin de que se informe a este Juzgado acerca del Juzgado que conoce del procedimiento de Ejecución Hipotecaria núm. 555/2012, según la nota que consta al margen de las hipotecas que gravan la Finca núm. 57178; Finca núm. 57172; Finca núm. 57183 y Finca núm. 57189.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Asimismo se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 4.9.2012, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA MARÍA DEL CARMEN ORTEGA UGENA
En Málaga, a cuatro de septiembre de dos mil doce.

La anterior Certificación remitida por el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

La anterior contestación remitida por el Registro de la Propiedad núm. 2 de San Fernando, únase a los autos de su razón, y se acuerda el embargo del sobrante o remanente que pudiera resultar en los procedimientos seguidos contra el ejecutado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número núm. Uno de San Fernando (Cádiz), interesando que se tome debida nota de dicho embargo y que se pongan a disposición de este Juzgado

las cantidades resultantes, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución por importe de 1.850,73 euros, en concepto de principal, más 296,12 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, que deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, haciendo constar las preferencias de que gozan los créditos salariales a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Para la efectividad del embargo del sobrante o remanente acordado, librese el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Fernando (Cádiz).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Asimismo se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 11.3.2013, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA M.^a LUISA JOVER APARICIO
En Málaga, a once de marzo de dos mil trece.

Los anteriores exhortes devueltos sin cumplimentar por el Juzgado Decano de San Fernando junto con las Diligencias negativas que se acompañan, únanse a los autos de su razón entregando copia de las mismas a la parte ejecutante y al Fogasa.

No habiendo obtenido aún respuesta al exhorto librado el 10.9.2012 al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Fernando, librese nuevo exhorto al mencionado Juzgado, a fin de reiterar el embargo del sobrante acordado en Diligencia de Ordenación de 4.9.2012.

No habiendo sido recibida aún en este Juzgado la oportuna Certificación requerida al Registro de la Propiedad núm. 2 de San Fernando, conforme a lo acordado en el Decreto de fecha 10.7.2012, librese a tal efecto el oportuno oficio al mencionado Registro de la Propiedad.

El resultado de la consulta realizada en la base de datos del Registro Mercantil Central, únase a las actuaciones, y a la vista de que en la misma no aparece un nuevo domicilio de Andalsur Gaditana Promociones, S.L., y encontrándose en paradero desconocido el mencionado ejecutado, procédase a notificarle la presente resolución, el Auto de 1.5.2012, el Decreto de 1.6.2012, el Auto de 5.7.2012, el Decreto de 10.7.2012, la Diligencia de Ordenación de 10.7.2012 y la Diligencia de Ordenación de 4.9.2012 dictados en la presente Ejecución, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, librándose a tal fin los edictos y oficio correspondientes.

La anterior información, relativa al ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., resultante de la consulta realizada en la base de datos de la Agencia Tributaria, de la DGT y del Registro Mercantil Central, únanse a los autos de su razón entregando fotocopia de todo ello a la parte ejecutante y al Fogasa.

Hágase entrega a ejecutante y Fogasa de fotocopia de la Certificación remitida por el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga y de la contestación remitida por el Registro de la Propiedad núm. 2 de San Fernando, y a la vista del estado de las presentes actuaciones, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante a fin de que en el término de cinco días hábiles insten lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y ello previo al dictado de Decreto de insolvencia del ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., en la presente ejecución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Málaga, a once de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 677/2012.

NIG: 4109144S20120007423.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 677/2012. Negociado: 5.

De: Don Enrique Juan Piriz Salgado.

Contra: Novasoft Sadiel Diasoft, T.U.T. y APS Andalucía UTE Diasoft Sadiel Novasoft UTE.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 677/2012 a instancia de la parte actora don Enrique Juan Piriz Salgado contra Novasoft Sadiel Diasoft T.U.T. y APS Andalucía UTE Diasoft Sadiel Novasoft UTE sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 18.1.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Enrique Juan Piriz Salgado contra Novasoft, Sadiel, Diasoft T.U.T. (CIF U93118768), APS Andalucía UTE Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE, Novasoft y Diasoft, y Sadiel en reclamación por despido, en cuya virtud debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando a la parte demandada, de forma solidaria, a estar y pasar por esta declaración, así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte bien a readmitir al actor en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que indemnice al actor en la cantidad de treinta y un mil ciento treinta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (31.134,67 euros), de los que ha percibido cuatro mil quinientos euros (4.500 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su Abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a una «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Novasoft Sadiel Diasoft T.U.T. y APS Andalucía UTE Diasoft Sadiel Novasoft UTE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 904/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120010017.

De: Don Fernando José Bayo Ternero.

Contra: FOGASA y Fitcoach 2.0, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 904/2012 a instancia de la parte actora don Fernando José Bayo Ternero contra FOGASA y Fitcoach 2.0, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 18.3.13 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil trece.

El anterior escrito de la parte actora, únase. Se admite interrogatorio de la empresa demandada Fitcoach 2.0, S.L., y testifical propuesta. Se le hace saber a la parte actora que la empresa se encuentra en paradero desconocido, por lo que se notifica la presente por BOJA, quedando emplazada para el acto de juicio el próximo día 11.4.13 a las 11,15 horas de su mañana.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 402300003090412, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cuatro, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación al demandado Fitcoach 2.0, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 287/2012.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 287/2012. Negociado: I.
NIG: 4109144S20100006070.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Estructuras Corneta, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 287/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Corneta, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 12.3.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a doce de marzo de dos mil trece

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Estructuras Corneta, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 16 de enero de 2013 por un total de 379,93 en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Estructuras Corneta, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 379,93 euros de principal más la cantidad de 100 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 1.88 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 40240000, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se

hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Corneta, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 4AL-01-EXP.01/13.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-ndalucia.es/contratacion/ProfileContratacion.action>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Maquetación, impresión y distribución de las pruebas de Evaluación de Diagnóstico y ESCALA correspondientes al curso escolar 2012-2013, en las etapas obligatorias, así como la maquetación, impresión, distribución, recogida en los centros y tabulación de los cuestionarios de contexto de los centros andaluces que escolaricen alumnado de segundo y cuarto de Educación Primaria y de segundo de Educación Secundaria Obligatoria».

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79800000-2.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 297, de 11 de diciembre de 2011. DOUE de 5.12.2012.S234.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 480.000 euros. Importe total: 580.800 euros.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: Resolución de 18 de febrero de 2013.

b) Formalización del contrato: 11 de marzo de 2013.

c) Contratista: Servinform, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 404.064,56 euros. Importe total: 488.918,12 euros.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Directora General, Teresa Varón García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 177/12.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el mantenimiento del sistema de seguridad perimetral para los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72514300.
 - e) Acuerdo Marco: No procede.
 - f) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea 2012/S 228-375607, de 27 de noviembre de 2012. Boletín Oficial del Estado núm. 298, de 12 de diciembre de 2012. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 248, de 20 de diciembre de 2012. Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, referencia 2012-0000008770, de 27 de noviembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 416.867,20 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 208.433,60 euros.
 - b) IVA: 43.771,06 euros.
 - c) Importe total: 252.204,66 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 12 de febrero de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de marzo de 2013.
 - c) Contratista: Near Technologies Sur, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 208.433,60 euros. IVA: 43.771,06 euros. Importe total: 252.204,66 euros.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 190/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio depósito, almacenaje, manipulación y distribución de materiales de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida.
 - c) CPV: 63120000-6.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 1, de 2 de enero de 2013. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2012-0000009673, de 2 de enero de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 165.500,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 82.750,00 euros. IVA, 21%: 17.377,50 euros. Importe total: 100.127,50 euros.
6. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15.2.2013.
 - b) Fecha de formalización: 8.3.2013.
 - c) Contratista: Severiano Servicio Móvil, S.A.
 - d) Importe de adjudicación. Importe sin IVA: 82.750,00 euros. IVA, 21%: 17.377,50 euros. Importe total: 100.127,50 euros.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica resolución de reintegro de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de reintegro de la subvención concedida, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido, que venía reflejado en la solicitud de ayuda, a la entidad que se cita a continuación.

Expediente: 2010/009/P.

Entidad: Colega Córdoba.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Al objeto de conocer el contenido íntegro del expediente, los interesados podrán comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la sede de la Delegación del Gobierno en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta (Secretaría General Provincial de Justicia e Interior), 14071.

Córdoba, 19 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Luis Valdenebro Halcón.

NIF: 28337873-X.

Expediente: 21/3686/2012/FP.

Fecha: 18.2.2013.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos taurinos.

Plazo de alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Huelva, 12 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se procede a la notificación edictal del acuerdo de inicio del expediente de reintegro de la subvención concedida.

En relación con las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2010, modificada por la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y por la que se efectúa la convocatoria para el año 2010, y de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Federación Mujeres Progresistas de Andalucía, Delegación Jaén, el acuerdo de inicio de reintegro del expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, sito en la C/ Santa Clara, núm. 80, de Sevilla, C.P. 41002, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto, el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Delegación de Gobierno de Jaén, sita en Plaza de las Batallas, núm. 1.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: I 7/2010 (Proyecto: Equipamiento de Jaén).

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía. Delegación de Jaén.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de integro de la subvención concedida.

Jaén, 20 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Arkumi Gauak, S.L.

Expediente: 41/3116/2012 EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: 1.050 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería durante el segundo semestre del ejercicio 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el segundo semestre del ejercicio 2012.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Agencia Andaluza del Conocimiento para las actividades del programa Becas Talentia Postdoc, por importe de 1.812.197,16 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.12.00.18.00. .742.05 .54A .7.2011.

3.1.12.00.18.00. .742.05 .54A .9.2013.

Sevilla, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

Beneficiario	Importe €	Finalidad
Unión General de Trabajadores de Andalucía (SC/FC/00001/2011)	2.730.000,00	Fomento Cultura Empleo Calidad
Comisiones Obreras de Andalucía (SC/FC/00002/2011)	2.729.440,84	Fomento Cultura Empleo Calidad
Asociación Andaluza de Empresas de Inserción (SC/FC/00007/2011)	676.319,02	Fomento Cultura Empleo Calidad
Confederación de Entidades para la Economía Social (SC/FC/00008/2011)	307.402,72	Fomento Cultura Empleo Calidad
Fundación Sierra Nevada (SC/FE/00007/2011)	541.669,10	Fomento Empleabilidad y experiencia
Fundación FORJA XXI (SC/FE/00013/2011)	1.807.025,00	Fomento Empleabilidad y experiencia
Federación Andaluza Asociación Síndrome de Down (SC/PED/00002/2011)	588.977,12	Proyectos Integrales empleo
Federación Andaluza Asociaciones Personas Sordas (SC/PED/00003/2011)	409.476,60	Proyectos Integrales empleo
Fed. Andaluza Asociaciones de padres con hijos autistas (SC/PED/00004/2011)	145.512,00	Proyectos Integrales empleo
Canf Cocenfe Andalucía (SC/PED/00010/2011)	599.703,76	Proyectos Integrales empleo

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Director General, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21B, 41011 Sevilla.

Expediente: SE/TPE/231/2005.

Entidad: Castro Jarana, S.L.U.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Reintegro.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12-3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 2582/2012/S/CO/145.

Núm. de Acta: I142012000210501.

Interesado: «Hostelera Tejavana de Servicios, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 31 de enero de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto que se cita, en la provincia de Granada (tt.mm. de Guadix, Aldeire, La Calahorra y Valle del Zalabi). (PP. 444/2013).

Anuncio de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización ambiental unificada del «Ramal de Suministro a Central Solar Termoeléctrica Andasol y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Granada» (tt.mm. de Guadix, Aldeire, La Calahorra y Valle del Zalabi).

Expte.: TGC 01/12.

A los efectos previstos en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; en los artículos 55 y 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el título IV, del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada así como el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones y autorización ambiental unificada del proyecto «Ramal de Suministro a Central Solar Termoeléctrica Andasol y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Granada» (tt.mm. de Guadix, Aldeire, La Calahorra y Valle del Zalabi).

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L., con CIF B-50898352, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Doctor Aznar Molina, 2, C.P. 50002, de Zaragoza.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización ambiental unificada correspondiente a las instalaciones definidas en el proyecto «Ramal de Suministro a Central Solar Termoeléctrica Andasol y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Granada» (tt.mm. de Guadix, Aldeire, La Calahorra y Valle del Zalabi).

Expte.: TGC 01/12.

Descripción de las instalaciones:

- Tipo de gas: gas natural, clasificado en segunda familia según norma UNE 60.002
- Presión de diseño 49,5 bar
- Diámetro de la conducción: 12" (12 pulgadas).
- Origen: Futura posición GUADAL-01 en el t.m. de Guadix
- Final: Posición GUADAL-04 en el t.m. de Aldeire.
- Longitud: 22.073 metros de tubería de acero al carbono.
- Presupuesto: Seis millones cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis euros. (6.055.896,00 €).

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, sita en c/ Joaquina Eguaras, núm. 2, y presentar en la misma por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 28 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a la notificación de la Resolución de caducidad y archivo de expediente en materia de subvenciones en PRL.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se cita, relativo a la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último conocido), ha resultado por dos veces infructuosa:

Notificación de la Resolución de caducidad y archivo de expediente, firmado por la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, se encuentra a disposición del interesado en dicho Centro, sito en C/ Carabela La Niña, 16, CP: 41007, Sevilla.

Expediente: SE/EMG/00017/2009.

Titular: Artres Exposiciones, S.L.

Proyecto: Adquisición de equipos de trabajo/maquinaria especificada en la planificación de la actividad preventiva.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 539/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, para el Proyecto de «Planta de Vermicompostaje de Residuos Agrícolas», en el Paraje Oro Verde en el término municipal de Tabernas (Almería), promovido por Técnicas de Compostaje, S.L. (Expediente AAU*/AL/0050/11).

Almería, 26 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Gelves, San Juan de Aznalfarache y Sevilla, en la provincia de Sevilla. (PP. 309/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Tendido de red de fibra óptica en margen del río Guadalquivir en los términos municipales de Gelves, San Juan de Aznalfarache y Sevilla, en la provincia de Sevilla, solicitada por «Magtel Comunicaciones Avanzadas, S.L.U.», expediente AAU*/SE/381/N/2012. La citada actuación forma parte de un Proyecto declarado inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, según el Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, publicado en la Orden de 15 de noviembre de 2011 (BOJA número 229, de fecha 22 de noviembre de 2011).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 4 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por el que se hace pública la relación de propietarios afectados por el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Antequera» en el término municipal de Antequera (Málaga) a los que no ha sido posible notificar llamamiento individual al período de información pública.

La Orden de 22 de marzo de 2012, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se inicia el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Antequera» establece la procedencia del llamamiento al período de información pública, mediante notificación, a los titulares de bienes y derechos afectados.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del mismo, puedan formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas en orden a sus intereses.

La documentación del Proyecto de Actuación y del Estudio de Impacto Ambiental queda de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avenida Guardia Civil, núm. 1, antigua Avenida Eritaña, de Sevilla, así como en la Oficina de Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, Avenida de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, a fin de que puedan conocer el contenido íntegro del mismo, igualmente esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente).

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
29015A069000900000LZ 29015A069000640000LY	ANTONIO BENÍTEZ LÓPEZ
29015A069000740000LM	ANTONIO LEÓN GONZÁLEZ
29015A069001730000LK	ANTONIO ROJAS FERNÁNDEZ
29015A069000070000LM	ANTONIO RUIZ GALISTEO
29015A056000230000LO	CARMEN ROMERO ARANGO
29015A069000790000LX 29015A069000800000LR 29015A069000510000LI 29015A069000170000LJ 29015A069001150000LE	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN MÁLAGA
29015A069000130000LR	FRANCISCO ARJONA BARRIONUEVO
29015A069000930000LW	FRANCISCO CASASOLA CASTILLO
29015A069001070000LR	FRANCISCO RUIZ GARCÍA
29015A070000020000LJ	FRANCISCO RUIZ GUASTEO
29015A069000930000LW	INMACULADA M CASASOLA CASTILLO
29015A069000650000LG 29015A070000140000LY 29015A070000180000LL	JOSÉ MARTÍN ESPEJO
29015A069000500000LX	JOSEFA RUIZ CORTÉS
29015A069001810000LJ	LORENZO MUÑOZ FUENTES
29015A058000830000LE 29015A056000200000LT 29015A058000240000LW	M. JESÚS VELASCO ALARCÓN
29015A069000670000LP	MANUEL GALLEGO PÉREZ

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
29015A069000600000LH 29015A069000110000LO 29015A070000070000LH 29015A070000060000LU	MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ
29015A069000180000LE	MARÍA CASASOLA PÉREZ MARÍA
29015A069000690000LT	MARÍA VALLEJO DEL POZO
29015A069000980000LQ	MELERO CASASOLA
29015A069000100000LM 29015A070000030000LE	PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
29015A056000240000LK	SALVADOR Y CARMEN ROMERO ARANGO
29015A069000740000LM	ROSARIO TORRES BENÍTEZ

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Gloria Vega González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la relación de propietarios afectados por el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Níjar», en el término municipal de Níjar (Almería), a los que no ha sido posible notificar llamamiento individual al periodo de información pública.

La Orden de 22 de marzo de 2012, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se inicia el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Níjar» establece la procedencia del llamamiento al periodo de información pública, mediante notificación, a los titulares de bienes y derechos afectados.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del mismo, puedan formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas en orden a sus intereses.

La documentación del Proyecto de Actuación y del Estudio de Impacto Ambiental queda de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avenida Guardia Civil, núm. 1, antigua Avenida Eritaña, de Sevilla, así como en la Oficina de Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, calle Hermanos Machado, núm. 4, a fin de que puedan conocer el contenido íntegro del mismo, igualmente esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente).

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
04066A031002210000HD 04066A031002220000HX	AGRÍCOLA Y PARCELADORA DE FINCAS, S.A.
04066A029000140000HU	ANTONIO ALONSO SÁNCHEZ
04066A029000050000HX	CAMPOHERMOSO, S.A.
04066A031002180000HD	CARMEN ÁLVAREZ VÁZQUEZ
04066A032000210000HB	CAYETANO SEGURA MONTOYA
04066A047000090000HI	DIEGO ALFONSO SALINAS GONZÁLEZ
04066A023000030000HY	FRANCISCO LÓPEZ RUIZ
04066A029000260000HL	FRUIT CONTAINER SYSTEM, S.L.
04066A032000300000HT	GUILLERMINA VIVO GARCÍA
04066A031000080000HA	JUAN SALMERÓN HERNÁNDEZ
04066A029000110000HE	MANUEL LÓPEZ FRENICHE
04066A031000610000HR	MARÍA CAÑADAS MONTES
04066A031000010000HJ 04066A031000030000HS	MARÍA LORES RUIZ
04066A024000330000HE	ROSA MARÍA MURCIA FERNÁNDEZ
04066A024000330000HE	SALVADOR MORALES ALONSO
04066A031000120000HB	SANDRA ELIZABETH GASSMAMN
04066A029000270000HT	SERAFÍN LÓPEZ LÓPEZ
04066A032000310000HF	SERAFÍN TORRES REQUENA
04066A031002150000HO	UNIÓN PROMOTORA BARNES, S.L.

Sevilla, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Gloria Vega González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2013. La Directora General, Concepción Cobo González.

ANEXO I

1. Nombre y apellidos, NIF: Gertrudis Serrano Romero, 74983045D.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 SM7.
Núm. expediente: 6092159 Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación-incidencias (11/04/2012).
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. de Madrid, 19, 23071, Jaén.
2. Nombre y apellidos, NIF: Manuel José de Juan Soler, 02187278R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 6090661 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (21-05-2012).
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. de Madrid, 19, 23071, Jaén.
3. Nombre y apellidos, NIF: Isabel Jiménez Soler, 50014897V.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 6091607 Campaña 2010 .
Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (21-05-2012).
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. de Madrid, 19, 23071, Jaén.
4. Nombre y apellidos, NIF: Gerardo Quintana Jiménez, 50850350H.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 6092664 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (21-05-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. de Madrid, 19, 23071, Jaén.

5. Nombre y apellidos, NIF: María Rosa Zamora Garrido, 40146767Z.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 6084324 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (21-05-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. de Madrid, 19, 23071, Jaén.

6. Denominación social, NIF: Ibérica de Humus, S.A., A78286846.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 6070879 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (21-05-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. de Madrid, 19, 23071, Jaén.

7. Nombre y apellidos, NIF: Marcos Tomás Hita del Cid, 26031468H.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 6029468 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (21-05-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. de Madrid, 19, 23071, Jaén.

8. Denominación social, NIF: Herman, S.C.A., F41894890 .

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Submedida 223-SM13 P.I. Alfalfa.

Núm. expediente: 2006400 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (24-10-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

9. Denominación social, NIF: Zerimar S.C.A., F11082955 .

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Medida 21 P.N. Doñana, retirada cultivo 20 años.

Núm. expediente: 2008859 Campaña 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (05-09-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

10. Denominación social, NIF: Pro-Agroanpe S.L., B72036346.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Submedida 202-SM2 Razas autóctonas.

Núm. expediente: 2008712 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Denegación (26-09-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

11. Nombre y apellidos, NIF: Manuela Gago Chacón, 34046189W.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Submedida 24 P.I. Remolacha.

Núm. expediente: 2002980 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Denegación (09-10-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

12. Denominación social, NIF: S.C.A. La Verde, F11653839.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Medida 03 Agricultura Ecológica .

Núm. expediente: 2003619 Campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Desistimiento (19-10-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

13. Nombre y apellidos, NIF: Fernando González Álvarez, 75898716G.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Medida 07 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000293 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (05-09-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

14. Denominación social, NIF: Agrícola Sandino S.L., B11796901.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Medida 07 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000975 Campaña 2010 .

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (05-09-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

15. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Marín Delgado, 31770447H.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Medida 07 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2004723 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (05-09-2012).

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

16. Nombre y apellidos, NIF: Luis Gil Silva, 31854521G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Medida 07 Ganadería Ecológica.
Núm. expediente: 2004694 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (05-09-2012).
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.
17. Nombre y apellidos, NIF: María Gil Gil, 75871379Z .
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Medida 07 Ganadería Ecológica.
Núm. expediente: 2004693 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión (05-09-2012).
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.
18. Nombre y apellidos, NIF: David Ramírez Payán, 15435446P .
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Submedida 201 Apicultura para mejora de la Biodiversidad.
Núm. expediente: 2002728 Campaña 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Subrogación (06-11-2012).
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.
19. Nombre y apellidos, NIF: Almudena Cózar Zarco, 75912827Q.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Submedida 204 Ganadería Ecológica.
Núm. expediente: 2006136 Campaña 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Subrogación (14-11-2012).
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.
20. Denominación social, NIF: Taiga Hoteles, S.L., B92292739.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Submedida 203 Agricultura Ecológica.
Núm. expediente: 2008711 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Desistimiento (11-10-2012).
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Plaza de la Constitución, 3, 11071, Cádiz.

ANEXO II

Fecha e identificación: Trámite de octubre de 2012, de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/núm. 15/2012).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ núm. 15/2012 de octubre de 2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ayudas a la Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2011.

La siguiente relación de 1259 productores comienza por: Don Juan Cañabate Mora con NIF: 76630528W. Y finaliza por: Agrícola Cuzco, S.L., con NIF: B91123554.

Trámite de Audiencia: Lo que pongo en su conocimiento, con carácter previo a la Resolución, para que presente alegaciones y documentación que estime oportuno en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1	Juan Cañabate Mora	76630528W	1000537
2	Bernardo Nieto Torres	34858950N	1000818
3	Carmen Hernández López	27180937C	1001225
4	María Dolores Triviño González	75175829F	1001639
5	Miguel Colacios Moreno	27221280K	1002413
6	Cayetano Mirallas Jiménez	52503438G	1002461
7	María Araceli Cazorla Lozano	46646358N	1002707
8	Juan Miguel Galera Galera	24051280L	1002714
9	Francisco Herrera Bono	27523845K	1002778
10	Pedro Fernández Sola	23214950S	1003513
11	Ana García Jiménez	23204319X	1004034
12	Antonia Ruiz Parra	23214840C	1004057
13	Domingo Navarro Pérez	23222054N	1004128
14	Juana Jiménez Iglesias	23263908Y	1004145
15	Joaquín Rodríguez Sánchez	27103052J	1004235
16	Picón Y López, S.L.	B04103651	1004404
17	Antonio Esteban Tortosa Gómez	27509958A	1004423
18	María González Saez	38943029G	1004710
19	Lucrecia Martínez García	27064095H	1004748
20	Primitivo Pérez Pérez	27129138V	1004804
21	Pedro Sánchez García	27128821E	1004837
22	Francisco Ballesta Ballesteros	23264143B	1004924
23	Blas Oliver Torrente	27036685R	1005034
24	Ana María Ramírez Olmedo	75188761J	1005189
25	Emiliano Capel Capel	75228351C	1005292
26	Isabel Porta Rodríguez	75183553A	1005309
27	Lucas Galera Morales	27507366X	1005325
28	María Carrasco Cabrera	23178110K	1005424
29	Sebastián Ayen Cayuela	27159688T	1005573
30	Artur Deutsch	X1952433D	1005652
31	Ruiz Ferriz, C.B.	E04200234	1005811
32	José Peralta Gómez	27262472C	1005918
33	Antonio Juan Pérez García	52513448D	1005990
34	Esperanza Benitez Moreno	75225508Y	1006336
35	Antonio Fernández Alonso	74413000L	1006341
36	Laura Navarro Nieto	27081978F	1006511
37	Eufemia Roman Espejo	00860927Z	1006520
38	Jiménez López, C.B.	E04213690	1006704
39	Isabel Ballesta Artero	27152521D	1007036
40	Dolores Nieto Rodríguez	27495591B	1007096
41	Francisco Valverde Maleno	27122806X	1007119
42	Isabel Garvi Miranda	75192297F	1007179
43	Antonia Torregrosa Jiménez	75196219L	1007236

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
44	Juan Miguel Segura Gómez	23239851F	1007271
45	Adolfo García Cano	27133670H	1007379
46	José Mateo Martínez	27198435S	1007471
47	Esteban Manuel Martin Aranzana	75190321D	1007559
48	José Sánchez Galdeano	27179152Y	1007563
49	Ángel Martínez Ortiz	75216004R	1007662
50	Juan Gustavo Fernández Martos	45596266P	1007875
51	Antonio María Martin Campos	34839922M	1007969
52	Ana Agüero García	27094130S	1008066
53	Aurang Zaib	X7604276Q	1008148
54	Antonio Blanque Moreno	52516417B	1008152
55	José Imbernon Campoy	27192712L	1008178
56	José Garces Gómez	08907502Q	1008180
57	Manuel Cid Lazaro	27005146H	1008181
58	Ramón Sánchez Sola	23168063W	1008242
59	Lindsay Ashton	X5100125J	1008337
60	Marie Govern	X8350687P	1008551
61	José Pérez Morillas	23171449F	1008849
62	Diego Oller Jiménez	23198617N	1008947
63	Agropecuaria Dehesa De Mora, S.L.	B21499801	1009071
64	Francisco Carrasco Cabrera	23178109C	1009090
65	Diego Sánchez Teruel	27129414V	1009142
66	Ana María Galera Martínez	75182774Y	1009143
67	Rejane Marie France Rejane Marie Quillere	X3659474J	1009155
68	Juan Pérez Romero	75212610B	1009156
69	Esther Carrasco Fernández	27042776C	1009205
70	Antonio Pintor López	27254052H	1009217
71	Olivin Olivos, S.L.	B85304947	1009222

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución núm. 3.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
72	Manuel Campanario Carretero	31626504D	2002085
73	Santiago García Castillo	37331441A	2003800
74	Francisco de Paula Vela Carrasco	31616466E	2003859
75	José Ariza López	31391297T	2003882
76	Javier Mateos Arizon	31684746S	2004452
77	Pedro Naranjo Flores	75743893V	2005249
78	María Teresa Toledo Ramírez	75861457M	2005634
79	Andaluz Stock, S.L.	B11882511	2005924
80	Explotaciones Agrícolas San Rafael, S.A.	A28453512	2006086
81	José Manuel García García	52284034C	2006200
82	Antonio Barea Morales	25552605L	2006324
83	Vargas Muñoz, C.B.	E11738853	2006534
84	María Rosa Bermejo Pozo	75951800G	2006660
85	Josefa Cabezuelo Guerrero	75755680M	2006738
86	Fernando Cabezuelo Vázquez	31367057W	2006739
87	Explotaciones Agrícolas Cabezuelo, S.L.	B11578606	2006749

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
88	Ángel Vilariño Fontecoba	24988645L	2006780
89	Francisco Cabral Gómez	31556115T	2006974
90	Vega El Torno, S.L.	B11061025	2007038
91	José Luis Pastrana Rodríguez	31579350M	2007096
92	El Bujerillo, S.L.	B11847258	2007639
93	María del Rosario Rubio Menacho	31606967E	2007704
94	José Villalba Villalba	31637208H	2007744
95	Manuel Pajuelo Hinojosa	31682427L	2007761
96	Isabel Fuentes Pérez	00744292N	2007793
97	Josefa Vega Ramos	31586676V	2007954
98	Alvaro Alba Castro	31407315X	2007963
99	Luis Juan de la Cruz Castrillón Castrillón	31246684B	2007983
100	José Conesa Gallardo	52290869R	2007989
101	Juan Ramón Esquivel Servan	75762775Q	2008006
102	Guillermo Franco Pelayo	31870251W	2008014
103	Manuela González Calderón	32860402A	2008025
104	Juan Gallego Garrido	31575921A	2008027
105	Monica Jiménez Atienza	31699130R	2008029
106	José Reyes Rondán	31577540N	2008135
107	José Antonio Segrelles Jiménez	31406919M	2008357
108	Fermin Estrada Guerra	52300247H	2008743
109	Sociedad Cooperativa Andaluza Fresnedo	F11625555	2008794
110	Antonio García Figueroa	31657427C	2008802
111	Dolores Guerrero Roldán	31595009R	2008848

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino s/n.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
112	María Dolores Artero García	30516363D	3000814
113	Francisco Cañadas Arjona	79219096N	3001639
114	Barranco, S.C.P.	E14664080	3002064
115	Luis Manuel Muñoz Aranda	30939653F	3002093
116	Hermanas Morales Cachinero, C.B.	E14456610	3003075
117	Ruizcam Actividades Inmobiliarias, S.L.	B14610026	3003166
118	Andrés Mialdea Hidalgo	29803465L	3003747
119	Julia Pavón Luque	75628224S	3004888
120	Carmen Cañete López	30919811Z	3005705
121	Rufino Martín López	29841487E	3005892
122	Juan José Castillo Expósito	75647270V	3006194
123	Antonio Romero Alcántara	38690351G	3006410
124	Miguel Ángel Sanz Gómez	30511258X	3006691
125	Rafael Agüera Sanz	75644411X	3007196
126	Luis Vázquez Belmonte	30046573V	3007258
127	Fernando Rojas Prieto	80143323F	3007574
128	María del Carmen Moreno Vargas	75635411A	3008283
129	Rafael Corral Cortez	34014427A	3008572
130	Ana Barea González	25327973M	3009383
131	Carmen Rodríguez Romero	30909462S	3009797
132	Teodoro Moral Jiménez	80123394L	3011313

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
133	Domingo Muñoz Aguilera	30882829Q	3011320
134	Bernarda Murillo Barbancho	30128715A	3011385
135	Hermanos Muñoz Rodríguez, C.B.	E14396550	3012580
136	Cristóbal Granados Pareja	52487349S	3012663
137	José Manuel Valera Castro	34000894V	3012950
138	Eugenio Aranda Roldan	80150612M	3013490
139	Antonio Oteros Luna	75647865Z	3013511
140	Patrocinio Aguilar García	75614877P	3014003
141	Ana María Rosales Vallejo	34002705B	3017454
142	José María Gómez Castro	30395478N	3018074
143	María Carmen González Jiménez	52360242Y	3019063
144	María Carmen Muñoz Malagón	75673685M	3019161
145	Manuel Espinosa Velasco	34011742D	3019713
146	Cristina Alguacil Amores	34028633H	3019905
147	Antonio López Luna	52542402Y	3020688
148	Rafael Francisco Romero García	28863372M	3020730
149	Francisco García Padilla	75658952S	3021282
150	Herederos de Remedios Arnau, S.C.	J14698229	3021283
151	Isabel Navas Molina	30045041A	3021398
152	Antonio Henares Toro	30403556V	3021425
153	Francisca Luisa Henares Aguilera	80129133P	3022720
154	Antonio Arevalo Hurtado	75647206E	3023077
155	Herencia Yacente de Sebastián Rider Amaya	E91869594	3023236
156	Mercedes Ruiz Montes	80113135H	3023834
157	Ramón García López	30086003W	3024606
158	Hacienda La Colora de Sierra Morena, S.L.	B14216105	3024664
159	Antonia Jurado Serrano	30881899Y	3025015
160	Vicente José Morales López	50615308J	3027430
161	Rafael Casado Moreno	30745934V	3027555
162	Francisco Fontalba Lara	30477788M	3027815
163	Casilla Romera, S.C.P.	J14938971	3027905
164	Antonio Álvarez Laguna	30406774S	3028610
165	Hermanos Álvarez Laguna, C.B.	E14343933	3028626
166	Agrícola Fernández Inglés, C.B.	E14336598	3029439
167	María Mercedes Squella Manso	05277155N	3030074
168	María Dolores Mudarra González	30479103D	3030213
169	Hermanos Gámiz Suárez, Sociedad Civil	J14783450	3030228
170	Lidia Lozano Trillo	48872052L	3030510
171	José Castro Yebenes	30408349A	3030574
172	Tirado Y Sola, C.B.	E14494462	3030858
173	Francisco Javier Torres Corpas	79221511N	3031518
174	Concepción Montes Torres	30070936T	3031936
175	Blas Pablo Murillo Luna	30129639F	3031995
176	Sat 7635 Hermanos Usero Rodríguez	F16029837	3032537
177	Gesprosur Proyectos Y Obras, S.L.	B14622575	3032579
178	María Josefa Algar Alba	34013716M	3032692
179	José Aguilera Serrano	52361279P	3032718
180	María Soledad Gracia Ortega	30787980L	3033411
181	Carmen Arnau Gámiz	30879714Y	3033733

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
182	José Rodríguez Moral	30445813T	3034247
183	María del Carmen Pérez de la Rosa	75589862V	3034532
184	Nicolás Doncel Bermudez	30411289E	3035037
185	José Enrique Barbancho Capilla	30211609M	3035108
186	Ana Caballero Jurado	30202863E	3035316
187	Araceli Rico Ruiz	29980017T	3035354
188	Rafael Torres Ortiz	75695819J	3036113
189	José Pareja Nieto	30924092V	3036243
190	Amador Aguilera Pavón	23438050S	3036671
191	Monte Horquera, S.A.	A14100234	3036941
192	Matilde Tenor Dorado	75466364Y	3037171
193	Explt. Agrarias Tagarrosos	B14213284	3037495
194	Juan Antonio García Pérez	30816823C	3038705
195	Ángel Luis Fuentes del Campo	44372893M	3038736
196	María Carmen Garrido Gómez	30940834S	3038790
197	Campos del Cister, S.L.	B86378239	3038810
198	David Moreno Torres	03112072B	3038818
199	Prado y Cabaña, S.L.	B85971240	3039059
200	Antonio Gómez Ortega	34055942A	3039062
201	Andrés Reina Toro	50602697Y	3039136
202	Francisco Gabriel González Serrano	52363005D	3039141
203	Maa Ingenieros, S.L.	B23538069	3039143
204	José María Espejo Leiva	30918428B	3039147
205	Rafael Ramón Díaz Alonso	30523433H	3039149
206	Bartolomé Castro Ferrer	30046563F	3039152
207	Herencia Yacente Leonor Sánchez Sánchez	E21499199	3039165
208	Juan José Castilla Moros	30731101L	3040319
209	Manuel Navarro Tienda	30921938W	3040803
210	José Saucos Villalba	75651656X	3041412
211	Nieves Luz Guerrero Guerrero	25570231G	3041527
212	Cristóbal Sánchez Gámez	52362179B	3041747
213	Josefa García Luque	30729843A	3042985
214	Pedro Priego Alcántara	30952681V	3044250
215	Rafael Bravo Luque	27763665C	3044336
216	Juan Cañete Molina	30414835A	3044470
217	Estrella Pérez Merino	30046548S	3044642
218	María de Lourdes Ager Lope	02514936R	3044770
219	Catalina Camino Mialdea	29870057A	3044853
220	Jesús Miguel Doblas Pino	30506680D	3045080
221	Josefa Pérez Rojano	37177445S	3045601
222	Explotaciones Agrícolas La Genoveva, S.L.	B14646061	3045777
223	Santiago Bravo Luque	30921954H	3046058
224	Inés Ortega García	29850638L	3046300
225	Unidad de Servicios Caesol, S.L.	B14092472	3046376
226	María Ángeles Arjona Molina	34016238C	3046477
227	Jesús, Julio, María José y José Luis de Arcenegui Ramos, C.B.	E14066252	3046592
228	Alvensur Montemayor, S.L.	B14727291	3046690
229	José González Palomino	25767006Z	3046837
230	José Horcas Rodríguez	30899432J	3047014
231	Antonio Molina Carvajal	30429985L	3047051
232	Sierra de Cabra, S.L.	B14474654	3047100
233	José Antonio Villegas Martínez	80148928T	3047101

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sito en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
234	José Miguel Maldonado Rosales	74663036E	4000577
235	Francisco Fermín García López	24187956Y	4001954
236	Antonio Ramón González Robles Álvarez	23790747F	4002064
237	María Torres Ruiz	74611281V	4002517
238	Baldomero Ortega Jiménez	23573979Z	4003274
239	José Ruiz Cabello Aguilar	23579643C	4003509
240	Felipe Cabello Ruiz	74625838S	4003816
241	José Valero Corvera	24070385B	4004340
242	Inés Raya Mijoler	23422438C	4006363
243	Emilio Ruiz Sánchez	24074100T	4006718
244	Pedro Ramírez González	75004959G	4006745
245	José López Rueda	22607936V	4006873
246	Francisco Navarro Polo	29084174F	4010664
247	Juan Montes Rivas	74698470J	4011234
248	Juan Martínez Vega	26398289Q	4012273
249	Juan Antonio Moreno García	52521771Y	4012740
250	Luis Sola Quiles	23982376T	4013940
251	Francisco Tello Sola	24042485X	4013949
252	Jesús Pérez Porras	23797379S	4015538
253	Yolanda Sánchez Lozano	76147965W	4018522
254	José Castilla Cabrera	23734022T	4019715
255	Miguel Carrascosa Novo	23733398C	4019861
256	Ivan David Aguilar Ruiz	76420160S	4020012
257	Nicolasa Cano Ortega	34025675G	4020895
258	Juan Puerta Carrasco	23743766S	4021016
259	José Antonio Garvín Ruiz	23482250D	4023366
260	Joaquín Quirosa Montes	24224865T	4023413
261	Eloy Ramírez Pérez de Andrade	44276751A	4023416
262	José Enríquez Enríquez	23565100J	4023874
263	José Luis Pizarro Suárez	74618503V	4024588
264	Juan Moreno Blánquez	75189671A	4024692
265	Miguel Salvador Sánchez	52512944B	4024835
266	Francisca Lucía Carmona Buendía	44263030J	4026203
267	Antonio Moreno Bonilla	77281846Y	4026304
268	Agroatalaya, S.L.	B18536094	4026954
269	Dolores Molina Flores	23744881A	4028287
270	Miguel Herrera Sánchez	23689226P	4028447
271	Pago Maciamola, S.L.	B04517884	4028618
272	María Encarnación Cortés Martínez	52524459A	4029626
273	Ana María Martínez Bujaldón	24003608A	4029659
274	Lázaro Sánchez Sánchez	74609233Q	4029757
275	Asunción Salmerón Burgos	74612857Y	4030280
276	María Alicia Ocón Molina	24210556C	4031047
277	Encarnación Roldán Sáez	75158909S	4031171
278	María del Carmen Rosillo García	74557446W	4031566
279	José Luis Díaz Jiménez	45281613H	4031581
280	José Navarro Beteta	23620834H	4031600

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
281	Libertad Africa Buttner	Y1137944X	4031710
282	Concepción Muñoz Castillo	44268342N	4031830
283	Francisco Malagón Jiménez	30431111H	4032196
284	Alfonso Cecilio Gutiérrez Pino	24220878S	4032282
285	María Josefa Hidalgo Hidalgo	00374823S	4032284
286	Antonio José García Saavedra	30974667S	4032347
287	Juan José Sánchez Cobos	15350333H	4032390
288	Miguel Arias López	77509443H	4032431
289	Eufemio García Robles	77561949S	4032460
290	José Martínez Gómez	23620872X	4032502
291	Emilio José Fernández Saavedra	74664817D	4032937
292	María Isabel Iruela Ortiz	52092914F	4033355
293	Marina Martínez Valdivieso	74605601H	4033372
294	Emilio Pozo Valero	23617948F	4034194
295	María del Carmen Tallon Sánchez	02149012F	4034908
296	Francisco García Muñoz	24125787Y	4035052
297	Rafael Pérez Pérez	52520401Q	4035375
298	Lorenzo Azor Campoy	75205072V	4035544
299	José Haro Rodríguez	24174209J	4036178
300	Balbina López Calvo	24223684S	4036180
301	José Manrique Lardon	24113888K	4036214
302	Herminia Espigares Cuevas	23633378G	4036345
303	Leonides González Marín	26427231R	4036473
304	Francisco Zamora Bueno	74620909P	4036713
305	María Francisca Navarro Calvo	74622389Q	4036731
306	Melitona García Azor	24124177Y	4036743
307	Rosario López Andújar	24241822Y	4036752
308	Ángel Ruano Aranda	27216294A	4036757
309	Mantra Azul, S.A.	A57289555	4036928
310	Francisco Lorente García	23721059D	4037119
311	María Luisa Robles Martín	24151775G	4037163
312	Manuel Rodríguez Sánchez	23448519L	4037305
313	María Dolores Alonso Rodríguez	74712299L	4037312
314	Francisco González Vargas	23723211E	4037349
315	José Francisco Martos Rodríguez	78032218A	4037413
316	José Antonio Ruiz Tarifa	27251169X	4037439
317	Ricardo Castillo Maturana	16223489W	4037454
318	Serafín Francisco Pérez Lupión	14628985L	4037473
319	Feliciano Velasco Morales	23397052A	4037494
320	Juan Antonio Mancilla Tejero	23755425J	4037537
321	Francisco Rodríguez Maldonado	74708873C	4037696
322	Magdalena Cano Alcaide	74958225Y	4037785
323	Eduardo Peláez Pérez	23451266Y	4038220
324	José Montalbán Valdivia	23422078M	4038315
325	Rafael Burgos Bustamante	24166605E	4038368
326	Pedro Díaz Martínez	23610647C	4038377
327	Josefa Fernández Rejón	23340964N	4038535
328	Caspar Cornelis Jacobus Schoorl	X8393891H	4038574
329	Roberto Viedma Sánchez	74642897P	4038600

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
330	Margarita Asunción Arellano Moreno	23796686N	4038622
331	María Carmen Mendoza Díez de Tejada	08828576A	4038733
332	Manuel Carmona Cortés	23787994Z	4038854
333	Agustín Palomino Domínguez	24115731R	4039035
334	Cecilio José Padial Hermoso	24229527Q	4039081
335	María Inmaculada Matas Comino	52521798X	4039271
336	Manuel Cara Cañas	23722695N	4039387
337	María Isabel Rodríguez Matas	24163496H	4039461
338	Envases Pleguezuelos, S.L.	B18054668	4039479
339	Francisco Mallorquin García	24009714Z	4040078
340	Natividad Román Molina	52517037X	4040189
341	Francisco Sánchez Aznar	03044168A	4040366
342	Pedro Sánchez López	74568616V	4040614
343	Francisco Fernández Fernández	23564016X	4040670
344	Agricultura Y Ganadería Fernández, S.L.	B18497925	4040716
345	Antonio Durán Castillo	24093817Y	4040856
346	Juan José García Sánchez	74990626T	4040988
347	Silvia Iruela Escudero	53074657H	4040998
348	Francisco Moreno García	26422995C	4041008
349	Paulina Sánchez Delgado	24061954K	4041028
350	Diego Donaire Enrique	74568948G	4041043
351	Hermanos Tejerina, C.B.	E18604223	4041058
352	María Iglesias Esturillo	23715557G	4041060
353	Martirio Valverde Ibáñez	23608341Z	4041114
354	Jesús Rodríguez Lara	76145777E	4041131
355	Pablo Valentín Guiote Gregoris	45713226J	4041136
356	José Fernández Ruiz	23456042K	4041140
357	José Antonio García Lazaro	28884616C	4041185
358	Carlos Moreno Moreno	74638143S	4041192
359	Encarnación Bolívar Pérez	24128013R	4041193
360	María Isabel Martín Monje	24189343J	4041219
361	Raimundo Vicente López	23337593E	4041229
362	José Miguel Gómez Sánchez	24170383M	4041317
363	Juan Molina Moreno	24026147W	4041708
364	María del Carmen Luzón Márquez	23343941E	4041820
365	María Josefa Retamero Molina	24163438Y	4042020
366	Faustino Antonio Maldonado Hermoso	24183790A	4042335
367	Ana Gualda García	23542688A	4042419
368	José Luis del Valle Cardenete	24285778D	4042662
369	Explotaciones Agrarias Tocón, C.B.	E18963785	4042809
370	Araceli González Plaza	23645165S	4042942
371	María José Jiménez Villalba	48866058M	4043448
372	Antonio Montosa López	23717908D	4043691
373	Fernando Vargas Tejero	23592978S	4044001
374	Sandra Irinia Parra Rodríguez	X3092109N	4044015
375	Francisco Redondo Leyva	24162241M	4044127
376	Julia Ortega Maqueda	52513222J	4044206
377	Olivos de Cazorla Y Tiscar, S.L.	B23370398	4044227
378	Amparo García Pérez	24117616T	4044347

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
379	José Antonio Mesa Fernández	74599393C	4044366
380	Encarnación Gordo Salazar	23724163P	4044693
381	José María Lorente Vera	74574860M	4044783
382	María Josefa Lafuente Ortega	31648066C	4044809
383	Pedro García Fernández	24043128D	4044904
384	Benito Rodríguez Poyatos	23999186C	4044906
385	Alberto Urquiza Hernández	24205185P	4044914
386	Antonio Torres Sánchez	23607910C	4044918
387	Francisco Manuel Muñoz Serrano	24248512A	4044919
388	Luis Jorge Muñoz Serrano	24247398Q	4044920
389	Eloisa Serrano Medina	23506550K	4044921
390	Ricardo Vergara Castillo	24040850P	4044930

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
391	Antonia Sánchez Ortiz	28562944A	5000223
392	Leonor Borrero Álvarez	75539754A	5001005
393	Cristóbal Camacho Muñoz	29712431L	5001757
394	José Vicente Domínguez Suárez	75539740N	5002034
395	Ildefonso José García Carrasco	44204950P	5002572
396	Pedro Luis Martínez Casto	29326789H	5002856
397	Martín González Núñez	23599293M	5003606
398	Manuel Mendoza Mendoza	29753344S	5004323
399	Adela Gómez Menguiano	19784519B	5004895
400	Concepción Espina Cepeda	29413829A	5004988
401	Manuel Antonio Reales Espina	44201134X	5005013
402	Dolores García Eugenio	29261202G	5005259
403	Dehesas San Enrique, S.A.	A21009766	5005635
404	3-Romero Salmerón Ortega, S.C.	J21188727	5005842
405	Joaquina Hacha Plaza	75538033F	5006043
406	María de Los Reyes Zorrero Rispa	44212901R	5006207
407	Enrique Carmona Pérez	27970187W	5006713
408	María Teresa Murillo Díaz	28888011B	5006751
409	López Charneco, S.A.	A21105317	5007224
410	José María Pérez López	75521291D	5007606
411	Ganadería Santacoloma, S.L.	B81661654	5007629
412	Abades, S.C. Particular	J21404785	5007680
413	María Rosa Ortega Cabello	28557840M	5007729
414	Alfonso Báñez Romero	29275659V	5007815
415	Juan José Díaz del Pino	75523006E	5007870
416	Francisco Bayo Bayo	29713915P	5008097
417	Carlos Luis Satue Ambrojo	29798665A	5008103
418	Antonia González Núñez	07930380A	5008197
419	Dimas Montero Sánchez	07929622G	5008200
420	Luis Romero Bermejo	29368064P	5008416
421	Latina Fruit, S.L.	B04344917	5008544
422	María Luisa Explotación Agropecuaria, S.A.	A21000120	5008577

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
423	Clotilde García Mora	75498836W	5008615
424	Blanca de la Cruz Contreras	29476569E	5008781
425	Juan José Gil Leandro	44215896Y	5008851
426	Manuel Ojeda Prego	29457768N	5008934
427	Antonia Santos Navarro	29774353W	5008959
428	María Martín González	29457871T	5009010
429	María de Lourdes Orta Borrero	29281162T	5009041
430	Lorenzo Justiniano Casado de la Puerta	28560266Q	5009143
431	Rosario Espina Pacheco	29272620Z	5009394
432	Juan Carlos Salguero Patricio	48905386A	5009470
433	Francisco Javier Cabeza Barroso	48914501X	5009478
434	José Antonio Carrellán Mairena	75551852A	5009518
435	Los Barrancos 2005, S.L.	B21400460	5009722
436	Finca Isabela, S.L.	B21435755	5009878
437	Manuel Jara Arroyo	29707969L	5010056
438	Juan Cesar Pascual Terrats Fernández	28333742L	5010186
439	José Fernández Parralo	29722468M	5010196
440	Carolina Velasco Martín	44252492D	5010226
441	Puerto Nodal, C.B.	E41739764	5010290

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
442	Mercedes Juana Cazorla González	75052578J	6000187
443	Modesto Lara Martínez	26424408F	6000385
444	Francisco Muñoz Ortiz	26433092C	6000387
445	José María Collado Cubillo	74994157N	6000484
446	Ana Belén López López	77326756C	6000518
447	Francisco Martínez López	25868282K	6000522
448	C.B. Herederos Amparo Mo	E23033210	6000924
449	María Isabel Baquerizo González	30054220M	6001434
450	Antonia Marín Martínez	26179991B	6002091
451	Julián del Castillo León	25943824P	6002687
452	Amparo Espejo Camacho	25748595A	6002955
453	José Antonio Ortiz Rueda	75003232W	6002970
454	Jesús María Rodríguez Aparicio	74976577G	6002992
455	Agripino Labrador Moreno	26169160J	6003503
456	Wenceslao Martínez Herrera	26420158N	6003975
457	Ildefonso Marín Jiménez	26449999E	6005238
458	Antonio Carrasco Marín	75042154P	6005464
459	María del Carmen López Fernández	29805530Z	6005611
460	María Isabel López Aranda	25925351G	6005662
461	Josefa García Serrano	52549149Z	6005902
462	Martín Agea Martínez	26436397J	6006085
463	Florencia Astasio Galera	26490473Q	6006091
464	Francisco Divieso García	26198242T	6006108
465	Juan Vicente Rodríguez Peralta	75023660Y	6006213
466	Emiliano Pacheco Mercado	26713102M	6006356

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
467	Manuel Águila Álvarez	25753646V	6006618
468	José Huertas Moreno	25942525C	6006780
469	Amalio Peraira Navarrete	26471607X	6007389
470	Francisco Javier Yera Linares	26433280R	6007436
471	Catalina Poza García	75064801T	6007633
472	María Manuela Bueno Pérez	75027349S	6007656
473	Bartolomé Moyano Hurtado	26448422D	6007734
474	Francisco Herrera Rodríguez	26349572J	6007813
475	Francisca Gómez López	26339002T	6008063
476	Antonio Ramón López Gómez	15653557X	6008164
477	Antonio Gámez Arias	26005817Q	6009703
478	Manuel Pozo Moreno	74955901M	6009732
479	José Luis Fernández Ruiz	26000687S	6009915
480	Juan Manuel Collado Peláez	26205208C	6010029
481	Domingo González Coronas	23558922E	6010164
482	Ana María Valenzuela Torres	74993580X	6010225
483	María Moreno Muñoz	74993463P	6010531
484	Carmen Santiago Vadillo	26025427F	6010673
485	María Jesús Martínez Jiménez	39165521V	6011069
486	Juana Munuera Simarro	26716901D	6011548
487	Pedro Navarrete Rojas	26372448G	6011789
488	Antonia Abeja Olmo	24085403X	6011924
489	Ramona Frías Ruiz	26703904F	6011977
490	Manuel Izquierdo Martos	25883102Y	6012064
491	Luis Garrido Fernández	26142591D	6012319
492	Nicolás Quintana Carrasco	26399145K	6012794
493	Bernabé Peñas Barrionuevo	26036794N	6013022
494	Pedro Ruiz Ráez	26485011M	6013153
495	María Fe Arevalo Aguado	00772449V	6013737
496	Constanza Gámez García	L1810058G	6013823
497	María Liebana Barranco	25942508A	6013966
498	José Armijo Castro	26170726S	6014200
499	Vicenta López Olivares Y Otro, C.B.	E23414923	6014608
500	Antonio Rodolfo Ortega García	26099677J	6014741
501	Josefa Navarro Tauste	25940231A	6014817
502	Dolores Galán Cortes	39007642X	6015088
503	José Gallardo Cañuelo	26142835T	6015089
504	Juan Ruiz Sánchez	25944052Y	6015292
505	Gregorio Aranda Peraira	74948874Q	6015763
506	Guillermo Jaime Doncel Butler	77333920P	6015773
507	Luis María José Doncel Iraizoz	50673991T	6015776
508	María Quesada Muñoz	74948938B	6015798
509	Francisco Muñoz Vidal	25924469L	6015877
510	Francisca Garzón Rus	26182633P	6016090
511	Hermanas Bruque Rodríguez, C.B.	E23631716	6016941
512	Rosario Ceron Vicent	26152157F	6017104
513	Luis Romero Contreras	26395139V	6017805
514	Juan Barranco Criado	26119408X	6017904
515	Juana de Dios Carmona Peragón	25986765P	6017984

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
516	Mario Bellón González	25896691W	6018150
517	Norberta Campos Ruiz Y Cuatro Más, C.B.	E23285216	6018335
518	Gerónimo Muñoz García	77332114L	6018423
519	Ana María Navío López	26483681D	6018424
520	José Ángel Lillo Patón	39841346X	6018563
521	Reinaldo Sánchez Moreno	X1898548J	6018617
522	Carmen Muñoz Gasco	75097518B	6018691
523	María Sánchez Medina	26119144E	6018852
524	Ibérica de Humus, S.A.	A78286846	6019081
525	Esteban Ortega Martínez	75063894J	6019346
526	Jacinto Garrido Garrido	26445984D	6019390
527	Teresa Ruiz Rus	26090171Y	6019593
528	Manuel Garrido Blanca	25794984R	6019776
529	Juan Martos Castro	25746048D	6019922
530	Mariana Marina Jurado Ramírez	75639200C	6020013
531	Enrique Moya Serrano	24194296K	6020793
532	Carmen Ramos Lanagrán	26127739S	6020888
533	Catalina Juana Gámez García	25792254P	6021066
534	María Eugenia de Hoyos Gutiérrez	01707670N	6021134
535	Juan Medina Bravo	26201801V	6021220
536	Juan José Burlo Orti	26122188F	6021476
537	Antonio Pérez Arcos	26123970H	6021514
538	María Isabel Martínez Delgado	75092442H	6021645
539	Ana Pancorbo Jiménez	74977343B	6022483
540	Miguel Mañas Martínez	26454338Z	6022897
541	María Paula Martínez Molina	25818635P	6023874
542	Ana López Abolafia	25856111V	6023946
543	Juan García Godino	73501576Q	6024301
544	María Lourdes Navarrete Sánchez	75098925S	6024582
545	Antonia Sánchez Navarrete	26452343C	6024733
546	Juan Pedro Contreras Fábrega	26443676R	6025639
547	Manuel Contreras Fábrega	26446169X	6025641
548	Antonio Sánchez González	26395972E	6025707
549	María del Carmen Quiñones Pérez	75012183Y	6025746
550	Milagros Cózar Delgado	25783516X	6025861
551	Manuel Lomas Lombardo	26384644X	6025988
552	María Jesús Montañez Jiménez	53903254V	6026346
553	Antonia Román Fuentes	75085078Z	6026587
554	José Ceacero Ruiz	26089583Q	6026657
555	José Rodríguez Romera	26478665F	6027618
556	Ramón Gila Muñoz	25967478H	6027872
557	Cecilia Petra Higuera González	25921152Z	6027878
558	María del Carmen Higuera González	25950908P	6027879
559	María Remedios Higuera González	25927604A	6027880
560	Pedro Moreno Calero	26717429P	6027907
561	Concepción Llorente López	30427994Y	6028342
562	Dolores Conde Palomo	25973092C	6028510
563	Francisca Olmo Lara	26028585Z	6028814
564	Raúl Fuentes López	77334916S	6028888

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
565	Amadora Castellano Colmenero	25948354F	6029297
566	María del Señor Zamora Cátedra	26478381E	6029489
567	María Teresa Colmenero Molinos	25904721M	6029500
568	María Teresa Malo de Molina Parras	25743240F	6029589
569	Blas Rosa Vilchez	25789065Q	6029604
570	Manuel Cacho Quesada	01387077Q	6030307
571	Patricia Cacho Quesada	00689403R	6030310
572	Javier Santos Barreñada	75093324A	6030382
573	Fernando Moral Sánchez	25758412E	6030434
574	Isidoro Puertas García	26468735J	6030831
575	Juana María Soria Bustamante	26452960Q	6030841
576	Rafael Garrido Román	25813075Z	6030925
577	Isabel Mercado Pérez	74981698L	6030926
578	Ana Paula Adelfa Ramírez	26133394N	6030961
579	Dolores Sánchez Aguilera Garrido	25953352Z	6031034
580	Melchora Salido Tallante	26355176M	6031099
581	Antonia Gómez Villalba	26144005C	6031501
582	Francisco Gómez Villalba	26143926X	6031504
583	Encarnación Martínez Resa	26382052V	6031566
584	Ángel González López	26483814G	6031681
585	Dolores Ventaja Delgado	26396364T	6031752
586	María Carmen Valverde Aranega	26462533K	6031935
587	Isabel Martín Pastor	74956039M	6032012
588	Gerardo Sánchez Fernández	23569837N	6032097
589	Rafael Moreno Arredondo	26458623K	6032116
590	Vicente García de la Puerta López	25819091G	6032509
591	Jesús Morata Martínez	26676826T	6032756
592	Francisca Muñoz Pérez	75023889M	6032766
593	Tomasa Latorre Aguirre	25939637F	6032900
594	Antonia Salcedo Sánchez	26494194B	6032987
595	Rafael Espejo Águila	25796040E	6033136
596	Daríá Marín Marín	74566084S	6033648
597	Ana María Relaño González	74955902Y	6033841
598	Justo Rescalvo Martínez	26415392F	6034423
599	José Eduardo Puentes Castro	29950701D	6034491
600	Atanasio Moral Jaén	25766642H	6034883
601	Alfredo Santísima Trinidad Carazo Roldán	26003016K	6034997
602	Francisco Zamora Román	26187124Z	6035500
603	Juan José Marchal Gallardo	77348010E	6035531
604	María Moreno Pérez	75060545E	6035607
605	Ramón Joaquín Azorit Casas	75021230Z	6035680
606	Andrés Rodríguez Pla	26079216E	6035763
607	Juan González Sarabias	26030619R	6036943
608	María Josefa Gómez Lorenzo	26426536L	6037126
609	Silvia Gámez Chamorro	26477754Q	6037226
610	José Pablo Marín Adán	26450672M	6037254
611	Joaquina Marín Montoro	75047461W	6037255
612	Isabel Medel Carrillo	26425433C	6037261
613	Jesús García López	26467691G	6037327

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
614	Manuel Mora Fernández	26680444F	6037366
615	María de los Ángeles Fuentes Cruz	26446206R	6037416
616	Dolores Mora Figueroa	75090293P	6037462
617	Concepción Armenteros Cruz	75006017G	6037626
618	Sebastiana Fuentes Mora	38521781R	6037824
619	Juan Francisco Cobo Cobo	25961441F	6037889
620	Juan Valdivia Ruiz	25936381V	6038038
621	Antonio Hidalgo Morales	25837358D	6038158
622	Marina Castillo Guzmán	25848797V	6038301
623	Juan Martínez Ogayar	25958483Q	6038436
624	Magdalena Guardia Bracero	25926224A	6038631
625	Hermanos Hermoso Carazo, C.B.	E23559982	6038675
626	Joaquín Bautista Bailón	26207842D	6039008
627	Manuel Ángel Real Ramírez	26001623P	6039073
628	Adoración Jiménez Montañez	46587518Y	6039262
629	Francisco Mármol Gutiérrez	25937717L	6039403
630	Ángeles González Torres	26460942V	6039502
631	Sebastián Martínez Jodar	26137278D	6039510
632	Juana Millán Navarro	74967407B	6039513
633	María del Carmen García Oya	75020301M	6039917
634	Business Olicam, S.L.	B23651235	6039959
635	Encarnación Ardoy Carrillo	26450503C	6040023
636	Teresa Benavides Alonso-Castrillo	26732056F	6040033
637	C.B.López Martínez, Andrés y Vicente	E23307515	6040040
638	Primitiva Gómez Espinosa	26673931A	6040128
639	Esteban José Juárez Martínez	75113111X	6040135
640	José Prados Mercado	78681082Z	6040399
641	José Ruiz Vergara	25852511M	6040580
642	Francisco Portillo Rísquez	74963775J	6040677
643	Raimundo Lara Serrano	26451563E	6041904
644	Carmelo Torres García	25953474K	6042157
645	Águeda Rascón López	26356191P	6042199
646	José Galera Gallego	26150752M	6042230
647	Antonio José Pérez González	26221155M	6042253
648	Juana Fernández Lara	26437359D	6042285
649	Dolores Guerrero Sánchez	26433050R	6042294
650	Gregorio Robles López	26435854E	6042317
651	Ramón Punzano Millán	26454015J	6042370
652	Saturnino Punzano Millán	26454016Z	6042371
653	Ana de la Torre Gallego	26454927M	6042410
654	Manuel Parrilla Paredes	26206090M	6042697
655	Antonio Moreno Muñoz	25965696F	6043057
656	Miguel Fernández Tallante	26341778Q	6043154
657	María Paz Gómez Gómez	26388229F	6043343
658	Hermanos Garrido Basterrechea, C.B.	E18431197	6043431
659	Dolores Lomas Vázquez	25872207J	6044037
660	Pedro David Cobo González	26741631Z	6044398
661	Paulina Megias Lasaga	26239633Z	6044488
662	Manuel Ruedas Ruiz	26490487F	6044567

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
663	Ana María Calles Calles	75012431R	6044783
664	Agustín Nogueras Asensio	75039494Q	6044916
665	Salvador Ruiz Martínez	26680147D	6044931
666	Antonia Alguacil Martínez	26415523T	6045392
667	Francisco Javier Ruiz González	26480433G	6045465
668	Olivarera Santa Ana, S.L.	B23351505	6045487
669	Andronico Punzano Millán	26477594V	6045531
670	Daniel González Soria	26494290S	6045611
671	Juan Carlos Guerrero Secaduras	26487479N	6045613
672	Genara Paco Fernández	75045791B	6045715
673	José Punzano Millán	26464132X	6045817
674	Francisco Díaz Expósito	25977316N	6045843
675	Marta Roca García-Valdecasas	24271533R	6045855
676	Josefa Lechuga López	26379316H	6045880
677	Ester Viudes Arias	26156175T	6045918
678	Carmen Gómez Sánchez	75009120W	6046035
679	Carmen Gómez Villalba	26143934H	6046036
680	Isidro Sánchez Gutiérrez	74455937S	6046173
681	Francisco Asís Montijano Rivas	25973281W	6046365
682	Luisa Morcillo Quiles	26459162P	6046382
683	Juan Navas Fernández	25855303Z	6046427
684	Juan Gabriel Zamora Urbano	25895804N	6046788
685	Francisco Raya García	26382233Z	6046841
686	Antonio Restituto Fuentes Samblas	75124659N	6047368
687	Macario Herreros Flores	40590295X	6047485
688	Pedro Ayala Cañada	26081662F	6047920
689	José García Hurtado	26390405K	6047987
690	Estrella Herrera Guillén	26472451A	6047992
691	Santiago González Muñoz	26692301L	6048032
692	Ana Lozano Beteta	26700528N	6048037
693	Josefa Luna Gallego	26680406S	6048040
694	Fuensanta Molinero López	26700987B	6048049
695	Aurora de la Casa de Dios	25743983Z	6048114
696	María Concepción Gutiérrez Alférez	74969103M	6048152
697	Dolores Ruiz Ruiz	26337394W	6048192
698	Juan José Martínez Díaz	41069244F	6048364
699	Francisco Martínez Gallego	75057232K	6048500
700	Gabriela Sánchez Lara	75053953P	6048516
701	Ana Dolores Sánchez Martínez	75050666X	6048517
702	Felicidad Vivo Robles	75060735M	6048525
703	Benito Valenzuela Bellido	25870171R	6048746
704	Andrés Corpas Ballesteros	25949494C	6048860
705	Alfonso Cubillo Castro	25985734N	6048864
706	Juliana Salas Navarro	25881652M	6048969
707	Ángel Jesús García Ramírez	25986725Z	6049128
708	Antonio Santiago Ruiz	25905701L	6049446
709	José Antonio Ureña Pancorbo	77330523S	6049452
710	Manuel Gerardo Díaz Povedano	30051835N	6049481
711	María Josefa Cavanillas Salcedo	26347860A	6049965

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
712	Manuela Ladrón de Guevara Malo	26448848K	6050103
713	Lucila Blanco Lorenzo	01055834L	6050115
714	Juan Pedro Navarro Martínez	26404833M	6050252
715	Matilde Sánchez Espinosa	25750871W	6050437
716	Juan Antonio López Moya	39851927B	6050504
717	Manuel Sierra Requena	23643177M	6050509
718	Aurora Bueno Mármol	25900543J	6050534
719	María Bueno Mármol	74964564C	6050535
720	Francisco Olmo Ocaña	52551429V	6050571
721	Juana Parra Montes	25885521X	6051146
722	Santiago Valderas Milla	25851076L	6051949
723	Ana Montoro Alonso	07981251K	6052242
724	José Astasio Galera	26462990H	6052306
725	Dolores Viedma Fernández	02523407P	6052384
726	María Francisca Díaz Plaza	25888106L	6052720
727	Cristóbal Cámara Porcuna	74995512X	6052741
728	Nuria de la Fuente Romero	77347908N	6052754
729	María José Ruiz Cortés	26410332F	6052876
730	Leocadio Manuel Moreno Páez	16201153E	6053346
731	Adoración Almazán González	25986674D	6053567
732	José de la Cruz Espejo	26438677Q	6053725
733	Miguel Barrero Ruiz	26462745A	6053884
734	Angustias Cañada Gutiérrez	25924809Z	6053895
735	Agustín Aranda La Torre	25808138E	6054217
736	María Pilar Alba González	26488255Y	6054544
737	Eubedelia Conde Gálvez	25967142G	6054690
738	Carmen Olmo Rabadán	25805559L	6054848
739	Eduarda Ruiviejo Cárdenas	25808065H	6055660
740	Salustiano Larrotcha E Hijos, C.B.	E18351262	6055716
741	María del Carmen Sánchez García	26020194H	6055725
742	Dolores González Mercado	26211099T	6055972
743	Hermanos Madrid Molino, C.B.	E23463276	6055988
744	María Jesús Liebanas Puerta	74974579F	6056376
745	Antonia Abolafia Jiménez	25758650F	6056636
746	Manuel Jesús Alonso Ortega	25992832A	6057055
747	Francisca Ramona Fuentes Fuentes	75049342C	6057113
748	Antonio María Zafra Jiménez	25984306X	6057335
749	María Teresa Pulido López	75011990C	6057546
750	Ignacio Cabrero García	50005017G	6057613
751	María Dolores Bueno Marín	75024707H	6057650
752	María de la Cabeza Gallego Romero	52556467H	6058008
753	Romualdo Eleuterio Fernández Carruana	13666188W	6058040
754	Esteban García Pérez	26358152Z	6058094
755	Esther Gázquez Vela	75115852Z	6058113
756	Domingo Ramón Arriaza Aranda	26038326A	6058478
757	Rosalía Herrero García	26194336G	6058588
758	Juana Clara Serrano Sánchez	26009923M	6058854
759	Antonio Hernández Palacios	26491096H	6059066
760	Raimundo Sánchez Fernández	26389885F	6059143

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
761	Miguel Antonio Chiclana Pulpillo	26472069N	6059222
762	José Luis Felices Castellanos	06199325C	6059337
763	Concepción García López	75024938L	6059433
764	Antonio Mendoza Virgil	25880651Q	6059686
765	Manuel Pérez Casado	26195295C	6059963
766	Juan José Pérez López	05340416T	6060479
767	Manuel Antonio Zamora Morillas	26470173W	6060609
768	María Teresa Montoro de Damas Serrano	24199608C	6060819
769	Rafaela Muñoz Pérez	75673777M	6061012
770	María Extremera Águila	74952647V	6061191
771	Antonia Arias Expósito	26001597M	6061335
772	Rosa María Martínez Serrano	26459641G	6061403
773	Rafael Cerezo Pedrosa	30011529W	6061423
774	Carmen Lara Coca	26143980H	6061439
775	Enrique Alcalá Alcalá	26093928Z	6061496
776	Teresa Bellido Navarro	26081021X	6061502
777	José Manuel Aranda Caballero	49003080Q	6061533
778	Mercedes Bueno García	74968350B	6061694
779	Lorenza Gómez Ruiz	26467667A	6061814
780	María Medina Godoy	26441727F	6061883
781	Laureano Sanz Herranz	26176252K	6062097
782	José Almansa de la Torre	75073918D	6062145
783	María Dolores Molina Marín	26386887E	6062346
784	Bartolomé Martínez Vidal	75090164V	6062605
785	Hermanos Gómez Jiménez, C.B.	E23694573	6062828
786	María Martínez Gutiérrez	50277733D	6062899
787	Francisca Padilla Pulido	74950786L	6062939
788	Juana Valera Tello	74951397D	6062997
789	María Expectación López Valdivia	24189628E	6063204
790	Martín Parrilla de la Torre	26184362N	6063456
791	Pablo Pacheco Moreno	26717527Z	6063687
792	Catalina Nieto Blázquez	26192813E	6063788
793	Francisco de Asís Navarro Ruiz	77336569N	6063940
794	María Dolores Navarro Ruiz	77336568B	6063941
795	Sebastián Navarro Tauste	25923017Q	6063942
796	Petra Mejias Novez	00278196B	6063961
797	María Ángelina Olivas Nevado	75061602K	6063964
798	Isabel Aguilar Morales	25967300R	6064009
799	Gregorio Aranda Milla	26000042Z	6064039
800	Leonardo Ávila López	25864946C	6064042
801	Isabel Castro Olmo	74952195W	6064046
802	José María Valenzuela Castro	52501040K	6064057
803	Maximina Cruz Pérez	26097372P	6064158
804	Antonio Perales Rentero	75048398L	6064363
805	Producciones Agropecuarias Hermanos López Gallego, S.L.	B23278229	6064370
806	Marcelino Valenzuela Gila	75025239K	6064385
807	Margarita Cueva Cueva	26464113Z	6064531
808	Rafael Gay Martín	25910742T	6064616
809	Juan Ángel Ortega Chercoles	25975256E	6064646

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
810	Manuel Cano Vera	74963490G	6064882
811	Cuadros Talavera Hermanos, C.B.	E23510027	6065087
812	Carmen Fernández Navarro	75034833R	6066352
813	Manuel Sánchez García	75056918Y	6066792
814	Fundación Angustias Verdejo Ruano	G23298763	6067460
815	Florentina Pérez García	26109537Y	6067504
816	Pedro Jesús Sabaleta Moya	52541840L	6067519
817	Diego Perete Parra	26205266D	6067691
818	Sofía Moreno Anaya	27585609F	6067917
819	Diego Varela Del Moral	75043486Y	6067956
820	Antonio Gálvez Ceballos	25860084B	6068001
821	González Almazán María Y Lucía, C.B.	E80684418	6068182
822	Ludobut, S.L.	B86120888	6068193
823	José Rus Conchilla	75045145D	6068468
824	Jorge Gutiérrez de Cabiedes Sánchez	07245253T	6068850
825	María Visitación Gutiérrez de Cabiedes Sánchez	50864671X	6068851
826	Pedro Castillo Vizcaino	26005260B	6068891
827	Manuel Guzmán Olmo	25933688S	6068901
828	Ramón Guzmán Romero	26024099J	6068941
829	Enrique Rojas Kopeinig	44281669E	6069050
830	Luis Fuentes Fuentes	74949034S	6069134
831	María Antonia Mercado Piñero	26726645R	6069162
832	Sebastián Gombau Ortega	28893926S	6069257
833	Rosa María Romero Morales	25980920M	6069292
834	Juan Baena Ogallar	25872356R	6069308
835	Manuel José Cabrera Ruiz	25967507R	6069315
836	José Gabriel Revert Escudero	43029904D	6069470
837	Magdalena Revert Escudero	26442961E	6069471
838	Juan Ramón Bellón García	26217761S	6069516
839	María Leiva Acero	26140828V	6069546
840	María del Pilar Contreras Ruiz	25938370M	6069566
841	Gestora Rústica Y Urbana, S.L.	B23313588	6069570
842	Jaime Martínez Fenoy	25840085E	6069583
843	Diego Padilla Herrera	26020786N	6069588
844	Manuel Francisco Rodríguez Castillo	29473035F	6069596
845	Cruz Martínez Herrera	75082768G	6069788
846	Antonio Godinho Miguel	X0622304Q	6069803
847	La Casería, C.B.	E18620658	6069878
848	Josefa Eloisa Díaz Antiñolo	75075703T	6070415
849	María Vicenta Bautista Guerrero	26424304H	6070681
850	Luis Alberto Morata Navarrete	74717093Y	6071041
851	Ana María Juan López	26485273Z	6071206
852	Pedro Leiva Robledillo	26477403X	6071236
853	Julia Moreno Moreno	26462644V	6071282
854	Rufino Torres Guirado	26466006K	6071291
855	María Isabel Prieto Iruela	37988551A	6071309
856	Ramón Gila Cobo	25950034P	6071335
857	María Jesús Martínez Romero	25947498W	6071354
858	Juan Miguel López Ruiz	75124046C	6071370

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
859	María López Ruiz	75123328S	6071371
860	Las Alturas de Guarromán, S.L.	B23360951	6071377
861	Jesús Ollero Gutiérrez	25812374A	6071570
862	Raimunda Alguacil Alguacil	75032067H	6071588
863	Manuel Delgado Muñoz	25871826T	6071762
864	Marcelo Martínez Guirado	26388564C	6071968
865	Juana María Alcántara Colmenero	26018620P	6072112
866	Antonia Cuadros Ruiz	19954264Q	6072349
867	Juan Antonio Arroyo Uceda	25870478D	6072596
868	Manuel Garrigos Montañés	05066121A	6072902
869	Ana Cazalla García	02203732X	6072922
870	Luis Arco Jiménez	24086363G	6073072
871	Gabriel Adán Fernández	75019539W	6073100
872	Josefa García García	75061755J	6073644
873	Dolores María Cortés López	52551421D	6073872
874	Catalina Raya Melgares	75048358W	6073913
875	Gabriel Raya Raya	26472205X	6073917
876	Teresa Parras Jiménez	25822361P	6073971
877	Ascensión Rodríguez Lorente	26691269E	6074035
878	Francisca García Martínez	75058394X	6074045
879	Roque García Martínez	26439470G	6074050
880	María Concepción Costa García Zuñiga	28911751S	6074110
881	Concepción García de Zúñiga de la Torre	27616429F	6074170
882	Marina Cobo Gómez	26717769A	6074206
883	Teresa Gómez Juárez	26127605L	6074488
884	Luis López Vilches	77328532W	6074516
885	Francisco Heredia Herrera	75124147Y	6074639
886	Juana Carmona Díaz	25963608N	6074672
887	Antonia Garrido Martínez	25779038V	6074807
888	Ángel Cruz Díaz	26171732D	6075082
889	Francisco Herrera Fuentes	25969728Z	6075312
890	Agrícola Vicaria, C.B.	E23640196	6075336
891	Ramón García Jiménez	24069861Q	6075733
892	Emiliano José Zorrilla Martínez	30441489T	6076041
893	José Manuel Bermúdez Rodríguez	26041200W	6076056
894	Juana María Contreras Mira	26189817Q	6076063
895	José Castillo Caravante	25908248J	6076705
896	Francisco García Salazar	26379287N	6076932
897	Catalina Cañuelo Caba	26122696D	6076977
898	Miguel Archilla Cuesta	26739013H	6077026
899	María de los Ángeles de la Barrera Primo	01384838P	6077107
900	Manuel Fuentes Martínez	25944193D	6077312
901	Juana Barranco Valero	25955952S	6077838
902	Manuel Cano Núñez	26195392W	6078715
903	Juan Muñoz Martínez	26024686W	6078726
904	Agustín Rodríguez Torres	52532300R	6078954
905	Dolores Molina Lorente	26134617Q	6078973
906	Francisca Cintas Mazarro	26210435A	6079123
907	Bonoso Montoro Aranda	25911435A	6079539

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
908	Miguel Ángel de la Cruz Vicent Prieto	15513338E	6079649
909	Dolores Martos Rubio	25956481S	6079777
910	José Escolástico Molina Gámez	75060771H	6079956
911	Antonio Peinado Valenzuela	25863612C	6080353
912	Pedro Medina Chamorro	74952147T	6080681
913	Francisco Javier Vicent Prieto	15513816V	6080688
914	Francisco Lindez Lorente	25973762T	6080741
915	Miguel Ángel Susi Bueno	77321969V	6081016
916	Gema López Ramírez	00549485S	6081571
917	Julián Gálvez Torres	24783990H	6081572
918	Vicente Martínez Martínez	26709198B	6081617
919	Concepción Mora Saez	26210314C	6081950
920	Juan Ramón Reyes Reyes	26347752X	6082330
921	Antonio Martos Pérez	74986909D	6082337
922	Cirilo Delgado Serrano	25934763D	6082371
923	Micaela Egea Martínez	19822835D	6082436
924	Blas José Latorre Arias	25967711K	6082813
925	Manuel José Pérez Carmona	52553494N	6083024
926	Antonia Quero García	52541836S	6083029
927	María Irene Godoy Vilches	26181018A	6083123
928	Manuel Fernández Jiménez	26014732F	6083454
929	María Josefa Mora Sáez	75070734E	6083748
930	Pedro López Molina	24721661L	6083892
931	Pablo Pozo Zorrilla	26676494J	6083901
932	Rocío Rodríguez Cotrina	75069113B	6084013
933	María Carmen Aranda Aranda	25906695R	6084406
934	Josefa Bejar Torres	74952656A	6084435
935	Francisco Javier Jaramillo Merchán	28996880K	6084604
936	Antonio Gutiérrez Pompas	75614093Y	6085005
937	Gabriel Sagra Raya	25853735X	6085256
938	Felicia Rivera Muñoz	26453335T	6085618
939	María Gloria García Calero	25936774L	6085682
940	Remedios Molina Raya	25902378P	6085907
941	Juan Morillas Aranda	74950286W	6085915
942	Sebastián Quesada López	26154071N	6086349
943	Gregorio Morillas Olid	75011881A	6086635
944	Elena Ortega Díaz	26358765Y	6086695
945	Diego Rodríguez Rodríguez	75048670S	6086707
946	Eugenio Toribio Moreno	36948815M	6086872
947	Virginia Sánchez Rubia	01783306R	6087493
948	María Dolores Arance Santamaría	26167029K	6087679
949	Antonio Vallejo López	26189436A	6087971
950	Francisco Ramírez Ruiz	25868536E	6088146
951	Mariana Vilchez León	26453345X	6088214
952	Miguel Jordán García Y Nueve Más, C.B.	E23355274	6088216
953	Juan Jiménez Díaz	02506738Z	6088217
954	Manuel Ruiz Flores	26703347W	6088230
955	Tomas Cabrera Quesada	75065803J	6088402
956	María Cabeza Quero Peláez	74994703Y	6088591

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
957	Fernando Martínez Romero	75001106S	6088666
958	José Serrano Ocaña	26405188S	6088699
959	Juana Cañas Cañas	75045010N	6089111
960	María del Carmen Higuera Higuera	77325462Z	6089166
961	Esperanza Conde Gálvez	52551039H	6089251
962	Manuel Jiménez Cañada	25851943N	6089563
963	María del Pilar Serrano Higuera	26026309S	6090307
964	Fátima Belén Jiménez Martínez	75066444X	6090430
965	José Gómez Pulido	26473866S	6090601
966	Antonio Higuera Raya	26485276V	6090634
967	Catalina Jiménez Ruiz	26353252J	6090655
968	María Teresa Campos Corral	25965198S	6090739
969	Miguel Ángel Vera Escribano	77321429Y	6090747
970	Agrícola Talero Jiménez, S.C.	J41568270	6090804
971	Dolores María Cortés Garrido	52545383C	6090927
972	Alberto José Miñarro Ruiz	75112178C	6091209
973	Esteban Moreno Anguita	25765497T	6091344
974	Pedro Sánchez Juárez	26478726E	6091463
975	Manuel Quesada López	26191294K	6091476
976	Vicenta María Martínez Gómez	74954604L	6091574
977	Carmen Coello de Portugal Acuña	00475854F	6091594
978	Ramón Pedro José Rueda Heredia	74989176E	6091922
979	Gabriel Garrido Ruiz	26395812T	6092126
980	Juan Antonio Gómez García	26196759N	6092353
981	Agustina Moreno Casado	25914269P	6092483
982	Montilla Jiménez Nicolás Y Otra, C.B.	E23585235	6092614
983	Dissur Logística, S.L.	B23346042	6092914
984	Juana Martínez Ruiz	26432364M	6093327
985	Juan Prados Tortajada	25898777H	6093328
986	Ana María Hidalgo Padilla	26450221Z	6093372
987	María del Carmen Peláez Campomanes de Labra	02492993T	6093499
988	Manuel Flores Lozano	26105729Q	6093936
989	María de la Paz León González	26001222K	6094015
990	Manuel Cañas Navarro	26032521V	6094046
991	María Luisa Peña Cledera	74993388W	6094110
992	Jerónimo Párraga Liebana	25995946N	6094116
993	Emilio Faustino Alcántara Pozo	26005041E	6094161
994	Rafaela Núñez Hervas	75056177R	6094180
995	Jacobo Gallego Trabalón	26080209A	6094243
996	Francisco Torres Guirado	26447999T	6094292
997	Alfonso Muñoz Lorente	26210711A	6094346
998	Martín Pulido Martínez	75087811X	6094450
999	Patricia Santiago Moral	74966890T	6094696
1000	Antonio Martínez Marín	25916001S	6094926
1001	Francisca Díaz García	26040836Y	6095119
1002	Teresa Torres Campillo	25902842N	6095298
1003	Eulalia Clavijo Fernández	26154666D	6095328
1004	Micaela Rando Garrido	25859428E	6096011
1005	Josefa Poyatos Villacañas	26455642F	6096178

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1006	José Vilches Sánchez	26173627H	6096320
1007	Rosario Rita Alcalá Calahorro	74952779B	6096326
1008	Joaquín Samblas Sánchez	75031383R	6096443
1009	Candelaria Cortijos Cortés	14662825A	6096602
1010	Isabel Lora González	24202934B	6096753
1011	Juan Pedro Mercado Cano	75124762T	6096757
1012	María Luisa Campillo Y Otros, C.B.	E23673437	6096802
1013	Dolores Garzón Monsalve	26171256Q	6096830
1014	Domingo Pastor Párraga	27793825G	6096841
1015	Hermanos Matilla Pedrajas, C.B.	E23279441	6096869
1016	Juan Antonio Galiano Fernández	26493521M	6096969
1017	Román Tendero, S.L.	B23293483	6097091
1018	Elisa Moreno López	26355413N	6097495
1019	Rosa María Carmona Díaz	25964602V	6097533
1020	Olga Sánchez Quero	75021366N	6097690
1021	Rita Gavilán Cortijos	52557146F	6097872
1022	Antonio González Ruiz	25954418E	6097899
1023	Antonia Bermúdez Cecilia	25967572C	6098138
1024	Antonio García Juárez	74985940Y	6098187
1025	Juan Luis Guerrero Jiménez	26217868F	6098535
1026	Alfonso Ruiz García	01785174Y	6098849
1027	Vicenta Padilla Hernández	26195002A	6099187
1028	María Ángeles Córdoba Vilches	25908634P	6099225
1029	Andrés Aguilar González, S.L.	B23064041	6099447
1030	Francisco Ramos Barragán	01166407P	6099543
1031	María Cristina Castilla Valcárcel	26736469G	6099661
1032	Casilda Vera Blanco	26109213G	6099708
1033	Francisco Carrasco López	22629725W	6099915
1034	Sebastián López Ruiz de Adana	75004767L	6100286
1035	Domingo Casado Moreno	29879899R	6100477
1036	Gregoria Rodríguez Fernández	75063352T	6100551
1037	María Dolores Díaz Salas	75091702Z	6100555
1038	Bienvenido Fernández Fuentes	26415644Y	6100559
1039	Antonio Mengibar Jiménez	26385315Z	6100682
1040	Hermanos Segura Fernández, C.B.	E23568264	6100698
1041	Isabel Pareja La Torre	52532904F	6100804
1042	María Tremedal López Pérez	74953407H	6100942
1043	Antonia María Garrido Torres	25988658S	6101248
1044	Antonio Manuel Pulido Valverde	75015723G	6101407
1045	Juan José Vera Cano	74999620R	6101425
1046	Roque Gómez Pereira	25898244Z	6101437
1047	Gaspar de la Cruz Ureña	74991828Y	6101824
1048	Santiago Dionisio Bañón Novel	01922358H	6101833
1049	Joaquín Fernández García	05032088X	6101878
1050	Isabel Delgado Marín	25818134J	6102170
1051	María Elena Moreno Castro	75057968K	6102390
1052	Juan Francisco Herrera Herrera	26480599D	6102500
1053	José Guerrero García	25869140M	6102659
1054	María Vicaria Vergara	26121931A	6102742

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1055	Juan Pérez Lara	51977472W	6102855
1056	Juan Antonio Sorroche Sorroche	75117370Z	6102863
1057	Josefa Cobo Jiménez	02801550N	6102869
1058	Emilio Manuel Ortega Pegalajar	26006350C	6102873
1059	María Quesada Quesada	25935142C	6103026
1060	Francisco Parraga Garrido	25947544W	6103031
1061	Fernando Robles Pro	26387798J	6103072
1062	Juana Cobo Romero Y Juana Cobo Cobo, C.B.	E23294515	6103122
1063	Blanca Lilia Serrano Torres	X2583126L	6103285
1064	Juan Torres Aguilar	52532725N	6103290
1065	Teresa Oliva Peña	78680959Y	6103294
1066	Miguel García Quesada	25895903L	6103342
1067	Juan José Morales Parrilla	26190086D	6103354
1068	María Teresa Navarrete Rubia	26732372R	6103429
1069	María Belén Raya Galiano	75103882G	6103446
1070	Antonio Ramos Ortiz	25985837T	6103492
1071	José Ramón García Rojas	24298119E	6103600
1072	Sanz Gutiérrez Hermanos, C.B.	E23218258	6103629
1073	Fernando Millán Alcalá	25818255L	6103726
1074	Adelina Alarcón Palomares	75065315P	6103958
1075	María Antonia López Jiménez	75058746V	6104021
1076	María Rufián Pérez	25913980H	6104102
1077	Juan Ortega Montoro	25836033H	6104176
1078	Dolores Sánchez Sánchez	26364979X	6104188
1079	Manuela Pérez Marín	26160809B	6104211
1080	Inmaculada Miñarro Ruiz	75111223P	6104215
1081	Diego de Leon Palomeque de Céspedes	30394515S	6104216
1082	Pedro José Piqueras Garrigos	74459656P	6104235

Acceso al texto Íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1083	Antonia Martín Gutiérrez	74796292Q	7000013
1084	Antonio Vázquez Toledo	74784907Q	7000156
1085	Eva Coral Pérez Pérez	74854548J	7000221
1086	Marta Isabel Fernández Bolaños Rodríguez	X0181425R	7000565
1087	Rafael Becerra Navarro	74835988Z	7000654
1088	Rosalía Jiménez López	25319725Z	7001124
1089	Francisco José Aldana Pérez	25336472V	7002163
1090	Manuel Patricio Peña	25268463L	7002312
1091	María Ruiz Gómez	74785575V	7002387
1092	Andrea Ruiz Mora	74922502W	7003283
1093	Carmen Zorrilla Pardo	74766997T	7003555
1094	María del Prado Cano Espinosa	02849320B	7003683
1095	Ana María González Atencia	24842245Z	7003728
1096	Juan Gil Lara	24996248D	7004280
1097	Juan Jiménez Bautista	74797856Q	7004739
1098	Vicente Gámez Redondo	53740384X	7005450
1099	Domingo Caro Luque	52584346K	7005810

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1100	Antonio Padilla Fernández	38692106B	7006629
1101	María Aparicio Ruiz	28783246B	7006957
1102	María Cruz Sel Arias	24759666M	7007287
1103	Beatriz Molina Pozo	25289607A	7007768
1104	Manuel Serran Aguilera	25235918L	7008999
1105	Francisco Pérez Postigo	25306289X	7009972
1106	Genoveva Santana Gómez	52583742S	7010588
1107	Antonio Martín Ponce	24858438S	7011763
1108	Concepción Narváez Cantero	24874715P	7012258
1109	María Dolores Moyano Núñez	74815996D	7012692
1110	Antonio Marín Marín	74794883X	7013200
1111	Jesús Vergara Ramos	25690683M	7013297
1112	Alefersan, S.L.	B2914453Z	7013610
1113	María Sánchez Contreras	24872293R	7013924
1114	María Josefa Gómez Olmedo	25236482P	7014077
1115	José Manuel Ruiz Abril	33362755J	7014103
1116	Juan Márquez López	24687966L	7014108
1117	Francisco Javier López García	74905032N	7015005
1118	Juan Martín Espinosa	24899788B	7015065
1119	Dehesa del Marqués, S.L.	B92141977	7015404
1120	María del Pilar Molina Santiago	25299089D	7015443
1121	Francisco Benítez Vegas	25324155M	7016093
1122	Juan Jesús Ortega Mata	33374007H	7016366
1123	María Isabel Luque García	25665294P	7016530
1124	Daniel Díaz Cortés	52560099Q	7017164
1125	Hermanas Artacho Reinoso, S.C.	J93081289	7017174
1126	Diego García Fernández	33394362H	7018536
1127	María Carmen Muñoz Toledo	74771657Z	7018572
1128	Eduardo Castillo Jiménez	25314208V	7018688
1129	Consuelo Gómez Vera	24624021Z	7019018
1130	Ignacio de Soto Bertrán Lis	00552063V	7019120
1131	Ana María Rosado Palomo	74926000G	7019454
1132	Carlos Sánchez Fernández	25558628Q	7019494
1133	Aviteja, S.L.U.	B92870120	7019780
1134	José María Selva Vergara	25070972Y	7019892
1135	Ana María Trujillo García	25680214R	7020199
1136	Salvador Guzmán Lomeña	25034898L	7020251
1137	Juan Jiménez Berrocal	27334145W	7020252
1138	Isabel Moreno Ruiz	24691172M	7020256
1139	Salvador López Aguilar	74798271V	7020395
1140	María González Moreno	24754553K	7020784
1141	Carmen González Moreno	74794389E	7021149
1142	José Jiménez Pacheco	25011421W	7021489
1143	Juan Manuel Chaneta Pérez	24872317W	7021659
1144	María Victoria Romero Mérida	25058728K	7021719
1145	Hans Wilhelm Tribl	X4748214W	7021741
1146	Josefa Villarrubia Gómez	25658958C	7021746
1147	Leocadia García Guillén	78961096A	7021834
1148	José Salas Vázquez	74812057A	7021849

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1149	José Sánchez Barranco	74793450A	7022034
1150	Francisco José Martínez Martínez	25563584G	7022134
1151	Ana Andrades Vallejo	25515054G	7022213
1152	José Valiente López	25558257J	7022381
1153	Juan Luis García Molinillo	74927654W	7022393
1154	Promociones Montaltillo, S.L.	B29733144	7022527
1155	Francisca González Fernández	24711124Q	7022569
1156	María González Pedregosa	24791920J	7022570
1157	Bede Properties, S.R.L.	B92455138	7022611
1158	Belén Megias Aguilera	25337441C	7022740
1159	Diego Pérez Fernández	24788619R	7022765
1160	Juan Pérez Fernández	24880259D	7022766
1161	Jorge José López Becerra	25578452Z	7023026
1162	Cítricos Barcelona, S.A.	A58861824	7023029
1163	José Manrique Frías Ruiz	25043923M	7023036
1164	Paula Bautista Gutiérrez	07983570V	7023037
1165	Sebastián González García	25015789T	7023054
1166	Andrés Gallardo Reyes	75334304N	7023236
1167	Antonio Jesús Gómez González	53159461K	7023258
1168	Daniel Bueno Garnica	25345960Y	7023264
1169	Cristóbal Cañete Martín	74792013S	7023271
1170	Charles Harvey Gem	X3655971Y	7023273
1171	Pedro Luis Amores Amores	53683634R	7023276
1172	Francisco Amores Zumaquero	24975249D	7023277

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1173	Gampej, S.L.	B92633635	8000348
1174	Cavestany, C.B.	E81401226	8000496
1175	Francisco Manuel Solís Velázquez	79193808R	8001045
1176	Manuel Román Cerezar	30057282P	8001588
1177	César Herrera Alcaide	28329083Y	8002141
1178	Francisco Javier Morejón Oliveros	28516683H	8002586
1179	Marcelo Valdivia Mateo	28663069D	8002816
1180	Gaena, S.A.	A41036575	8003252
1181	José Vale Arias	29389659Y	8003363
1182	Fernando Garrido Palomar	27895751V	8004237
1183	María Rafaela Puentes Dorantes	75401134G	8004636
1184	La Carrasca, S.C.	J41888249	8004720
1185	José Carlos Rodríguez Marañón	27313536R	8004895
1186	Itálica Promociones Y Desarrollos, S.L.U.	B84161959	8005244
1187	Lapeñaoma, S.L.	B41952896	8005250
1188	Ruankal, S.L.	B41849142	8005448
1189	Comercial Y Representaciones Burca, S.L.	B14540157	8005533
1190	Jesús José Quesada Berdugo	28704932N	8006490
1191	Partido de Resina, S.L.	B81893711	8007786
1192	Desiderio Hidalgo Vega	75471667L	8007871
1193	Virginia Rodríguez Fernández	79191969W	8008068

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1194	Jorge Pérez Criado	75441654K	8009381
1195	Antonia Utrera Moreno	34074988M	8009597
1196	Francisco Yanes Durán	28219521Q	8010073
1197	Josefa Rosa Laguna	75391267G	8010526
1198	María Esperanza Cano Jurado	75678720A	8010541
1199	Eduardo Sánchez Sánchez	75359043A	8012343
1200	Dolores Galbarro Rondán	28099119L	8012381
1201	Jurado Pérez, S.C.	J41638057	8013351
1202	Emilio González Domínguez	28435759P	8013532
1203	Retinto de la Vega, S.L.	B41922691	8013988
1204	Francisco Pacheco Chamorro	27865319Z	8014260
1205	Juan Manuel Sánchez Ocaña	28417941S	8014610
1206	Juan Vicente Revert Primo	28728191H	8014668
1207	Manuela Aranda Aranda	27617162G	8015178
1208	Amalia Romero García	28105141S	8015222
1209	María de los Ángeles Romero García	27623218B	8015223
1210	Matilde Martínez Vallado	27865088J	8015903
1211	Agrofranco, C.B.	E41616749	8016479
1212	El Cerrillo de Sanlúcar, S.L.	B41924390	8016648
1213	Eugenia Benítez Ruiz	75388096F	8017452
1214	Fernando Conde Mateo	34071353G	8017591
1215	Carmen Manzano Moreno	76776065H	8017876
1216	Vicente Ruiz Borrego	28071617W	8018236
1217	Juan Manuel Rodríguez Álvarez	52296049Y	8018990
1218	Emilia Zambrano Romero	27837774T	8019147
1219	Juan Antonio Beltrán Martín	28472546H	8019149
1220	José Manuel Morejón Gálvez	28351520H	8019507
1221	Juan Guerra Segura	28377980M	8019769
1222	Humberto José Gacio Iovino	27282979B	8019907
1223	Cipriano Antequera Burgos	75479622Q	8020054
1224	Celman XXI, S.L.	B85663722	8020072
1225	María Esperanza Durán Cerrada	28263778K	8020089
1226	Verónica Fernández Morales	53698316D	8020179
1227	Explotaciones Agrícolas Maribañez, S.L.	B41652041	8020208
1228	Isabel Álvarez Benítez	34070828P	8020255
1229	Las Malvinas, S.C.	J91964510	8020397
1230	Tristán Ybarra Sainz de la Maza	28691094C	8020462
1231	Pedro Rafael Rodríguez Muñoz	28591194D	8020463
1232	Reyes Solís Colchero	27869346Q	8020867
1233	José Narciso Darnaude Díaz	28899071P	8021191
1234	Rosario Díaz Salado	28311221S	8021990
1235	Explotaciones Agrícolas Pozo 7, S.L.	B91709170	8022134
1236	Ángel Ríos Villalón	75409085C	8022654
1237	Antonia Rodríguez Domínguez	08429351N	8022760
1238	Esteban Escalona Sánchez	27890541M	8023452
1239	Polígono Industrial El Toril, S.A.	A41236712	8023974
1240	Francisco Fernández Ruiz	28424319E	8025279
1241	Explotaciones Losomar, S.L.	B41827742	8025800
1242	María del Carmen Hernández Sánchez	22397488L	8026237

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. de Expediente
1243	Las Palomas, Sociedad Civil Privada	J41646415	8027166
1244	Bodegas de Fuenterreina, S.L.	B20718466	8027672
1245	Manuel Jiménez Rodríguez	27690646A	8028132
1246	José Gallardo Velázquez	28513229Z	8028697
1247	Juan Pérez Racero	52254953B	8029467
1248	Manuel Vélez Roldán	28137527V	8029537
1249	Francisco Rincón Rodríguez	28285418H	8029779
1250	María Beatriz Ortega Martínez	28895098Z	8030113
1251	Manuel Pérez Sarmiento	27566181Z	8030629
1252	Alejandra Raquel Vega Gómez	33353707G	8030677
1253	Angoro Mp, S.L.	B91914275	8030785
1254	María Jesús Fernández Cabrera	28683391E	8030873
1255	Josefa Rincón Rodríguez	28285456X	8030906
1256	José María Expósito Bautista	28556435A	8031013
1257	Cristina Pérez Moreno	28137001C	8031376
1258	Antonio Sánchez Espinosa	75282258S	8031414
1259	Agrícola Cuzco, S.L.	B91123554	8031506

ANEXO III

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 17/2013, de recurso potestativo de reposición de fecha 22/01/2013.

Extracto del acto: Resolución de Recurso Potestativo de Reposición.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. .

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5 - Sevilla.

NÚM	Denominación social	NIF
1	Dinta, S.L.	B41367467

ANEXO IV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Específica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 14/2013, de fecha 17/01/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Antonio Pulido Herrera	79219585H

ANEXO V

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Específica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 24/2013, de fecha 21/01/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

NÚM	Agricultor	NIF
1	José Anaya Ortiz	75822594N

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM	Agricultor	NIF
1	José Luque Aguilera	23513704E

ANEXO VI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 26/2013, de fecha 28/01/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Agricultor/Denominación social	NIF
1	María del Pilar Bago Pocovi	00029727B
2	Francisco José Sutil Sánchez	77351767F
3	Francisco Carpio Alcántara	25991938Y
4	Cándida Grande Grande	34383295C
5	Carmen Chamorro Luque	38678477K
6	Juan Pedro Bueno Carrascosa	50270396D
7	Ramón Francisco Díaz Sánchez	25910796P
8	Manuel Molina Ibáñez	25982550W
9	Rita Vázquez Nieto y Seis Más. C.B.	E23487184
10	José Millán Gómez	26492946M
11	Fernando Moyano Herrera	75099270S
12	Isabel Fernández Punzano	26341599K
13	Francisco Moreno Gutiérrez	28437764N

ANEXO VII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 29/2013, de fecha 28/01/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. .

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Antonio Romero Zamora	30828466W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM	Agricultor	NIF
1	José Luque Aguilera	23513704E

ANEXO VIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 31/2013, de fecha 01/02/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Agricultor/Denominación social	NIF
1	José de Alvear Hernández C.B.	E14055701
2	Dolores Navarro García	26418902K

ANEXO IX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 34/2013, de fecha 01/02/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto,

o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Agricultor/Denominación social	NIF
1	Hilario Fernández López	26432483D
2	Andrea López López	75087863Q
3	Francisco Carrasco Ureña	26038308P
4	Antonia María Garrido Torres	25988658S
5	Salustiano Larratcha e Hijos, C.B.	E18351262
6	Purificación López Fernández	74949221H
7	Manuel Nieves Barea	25901497R
8	Josefa Mora Megías	26349335Y
9	José Vencesla Fernández	26127676K

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM	Agricultor/Denominación social	NIF
1	Juan Gómez Vaca	25556724K
2	María Victoria Romero Mérida	25058728K
3	Francisco Peñas Gómez	25235707S
4	Eugenia Pedroza Casado	74806118K
5	Juan Martín Vázquez	24868181Y
6	Amengual Giardin, S.C.	J92813666

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

NÚM	Agricultor/Denominación social	NIF
1	Carmen Moya García	27988396H
2	José Luis Morón Cueva	20250739K
3	Agropecuaria Cote Bajo S.L.	B91060939
4	José Valverde Bellido	75464205D
5	Antonio Guardado Coronado	75358646C
6	Amarguillo de Morón, S.L.	B41702747
7	S.A.T. Produr Hortícola	V72031487
8	José María Carrero Scholl	28054282D
9	Explotaciones Agric. Hnos. Mata Guerra S.C.	J91265942
10	Isidro Ortuño García	48980383C
11	Hijos de Concepción Guardiola, S.C.P.	J41812215
12	Legumbres Jaldón S.A.	A41191040

ANEXO X

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 66/2013, de fecha 11/02/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Carmen Vilchez Salazar	25826748W

ANEXO XI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1007/2012, de fecha 05/12/2012.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Herederos Desconocidos e Inciertos de Cándida Haro Rueda	23964908N

ANEXO XII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1027/2012 de Revocación Parcial, de fecha 11/12/2012.

Extracto del acto: Resolución de Revocación Parcial de la Resolución de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Antonio Reina García	47501056F

ANEXO XIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1045/2012 de Revocación Parcial, de fecha 18/12/2012.

Extracto del acto: Resolución de Revocación Parcial de la Resolución de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Agricultor	NIF
1	María Luisa Moreno Moreno	26132475J

ANEXO XIV

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1051/2012 de Revocación Parcial, de fecha 18/12/2012.

Extracto del acto: Resolución de Revocación Parcial de la Resolución de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM	Agricultor	NIF
1	José Jurado Jurado	25280115X

ANEXO XV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Superficie, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1052/2012, de fecha 11/12/2012.

Extracto del acto: Resolución de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
 Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

NÚM	Agricultor	NIF
1	María Luisa Arnedo Parrilla	28666713L

ANEXO XVI

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010. Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1059/2012, de fecha 20/12/2012.

Extracto del acto: Resolución de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
 Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

NÚM	Agricultor	NIF
1	José Antonio Morillas Martos	74657495R
2	Manuel Rama López	24043810R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en, C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

NÚM	Agricultor	NIF
1	José Martínez Gómez	29609557R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Juan Moreno Expósito	26481771P
2	Antonia Jurado Lara	75000660Y
3	José Antonio García Ortiz	75094861E
4	Blasa Bautista Molina	75084270B
5	Juan Baena Ogallar	25872356R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de la Aurora, 47, Málaga.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Sebastian Jiménez Enriquez	24615296Y
2	Fernando Gálvez González	25332670X
3	José María Navarro González	25299189V
4	Buchi Walter	X1663386A

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5 - Sevilla.

NÚM	Agricultor/Denominación social	NIF
1	Nivelaciones El Puerto, S.L.	B41969114
2	Juan Luis Ramos Rubio	28436923E

ANEXO XVII

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 1059/2012, de fecha 20/12/2012.

Extracto del acto: Resolución de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, nave 5, Sevilla.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Juan Manuel Navarro Gutiérrez	48855067P

ANEXO XVIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda al Olivar, referente a la campaña de comercialización 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1069/2012, de fecha 18/12/2012.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, Córdoba.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Antonia Serrano Serrano	79234219R

ANEXO XIX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1081/2012, de fecha 19/12/2012.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Herederos Desconocidos e Inciertos de Alfonso Marín Martínez	26685942P

ANEXO XX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 1082/2012, de fecha 19/12/2012.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Agricultor	NIF
1	Herederos Desconocidos e Inciertos de Alfonso Marín Martínez	26685942P

ANEXO XXI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficio de fecha 23/01/2013, solicitando copia del resguardo ingreso en la Cuenta de Consignaciones.

Extracto del acto: Comunicación para efectuar las suspensiones de la ejecución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución DGFA/SPLC núm. 26/2009.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Denominación social	NIF
1	Diego López Moreno y Otros, C.B.	E23422660

ANEXO XXII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficio de fecha 23/01/2013, solicitando copia del resguardo ingreso en la Cuenta de Consignaciones.

Extracto del acto: Comunicación para efectuar las suspensiones de la ejecución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución DGFA/SPLC núm. 27/2009.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Denominación social	NIF
1	Diego López Moreno y Otros, C.B.	E23422660

ANEXO XXIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Oficio de fecha 23/01/2013, solicitando copia del resguardo ingreso en la Cuenta de Consignaciones.

Extracto del acto: Comunicación para efectuar las suspensiones de la ejecución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución DGFA/SPLC núm. 28/2009.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, Jaén.

NÚM	Denominación social	NIF
1	Diego López Moreno y Otros, C.B.	E23422660

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2011 y 2012.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

1. Nombre y apellidos: María Reposo Coronel Regidor, con NIF 75535416N.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 5009280.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.
2. Nombre y apellidos: Ángel Revuelta Rubiales, con NIF 24087053G.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6045429.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida.
3. Nombre y apellidos: José García Fernández, con NIF 75007062Z.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6060194.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.
Incumplimiento 2: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.
4. Nombre y apellidos: Florencio García Gallego, con NIF 25977048C.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 6060198.
Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de los envases de los productos fitosanitarios utilizados.
5. Nombre y apellidos: José Garcés Gómez, con NIF 08907502Q.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 1008180.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Incumplimiento 3: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.

6. Nombre y apellidos: Carmen Arnau Gámiz, con NIF 30879714Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 3033733.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

7. Nombre y apellidos: Matilde Jiménez Castelar, con NIF 74549397A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 4009188.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines.

8. Nombre y apellidos: Ignacio Muñoz Recio, con NIF 29337063B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 5008204.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Los animales presentes en la explotación no están correctamente identificados de forma individual.

9. Nombre y apellidos: Pedro Ogayar Viedma, con NIF 25974085R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6024120.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

10. Nombre y apellidos: Dolores Navarro García, con NIF 26418902K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6032292.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

11. Nombre y apellidos: Cipriano Alcalá Martos, con NIF 75086537R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6071069.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

12. Nombre y apellidos: Domingo Estévez Jiménez con NIF 71599840N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 6077974.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 2: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

13. Nombre y apellidos: Juan Bustillos Olivero con NIF 75824920S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8006952.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines.

14. Nombre y apellidos: Valentín Pablo Vicente Gallardo, con NIF 75432779R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8017575.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Alteración de elementos estructurales sin la autorización de la autoridad competente, y abandonar materiales residuales de la explotación (plásticos, envases, residuos fitosanitarios, etc.).

15. Denominación social: Agrícolas El Saladillo, S.C. con NIF J91519843.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2012. Expte. 8027591.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2012:

Incumplimiento 1: Alteración de elementos estructurales sin la autorización de la autoridad competente, y abandonar materiales residuales de la explotación (plásticos, envases, residuos fitosanitarios, etc.).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2010 y 2011.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

1. Denominación social: Ruiz Espejo, S.C.A. con NIF F14483622.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3033752.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declaran corregidos los incumplimientos de menores detectados en la campaña 2010.

2. Nombre y apellidos: Eduardo Álvarez Quesada, con NIF 25845591P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6010800.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declaran corregidos los incumplimientos de menores detectados en la campaña 2010.

3. Nombre y apellidos: Antonio Rodríguez Subires, con NIF 25258579W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 7000182.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declaran corregidos los incumplimientos de menores detectados en la campaña 2010.

4. Nombre y apellidos: Miguel Puente Quirós, con NIF 24108129N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 4001590.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: El ganado mantenido al aire libre no se protege contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.

Incumplimiento 2: Los animales no están cuidados por un número suficiente de personal.

Incumplimiento 3: No comunicar en plazo a la base de datos del SIGGAN, los nacimientos, movimientos y muertes.

5. Nombre y apellidos: Francisco Jiménez Martín, con NIF 24065616A.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 4010625.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.
6. Denominación social: Chavero e Hijos, S.L. con NIF B21354972.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 5005534.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están correctamente identificados de forma individual.
Incumplimiento 2: No comunicar en plazo a la base de datos del SIGGAN, los nacimientos, movimientos y muertes.
7. Denominación social: Hermanos Márquez, C.B. con NIF E83375642.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 5009697.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están correctamente identificados según establece la normativa.
Incumplimiento 2: El ganadero no ha comunicado en plazo a la autoridad competente los movimientos de entrada y salida de la explotación.
8. Nombre y apellidos: Ramón Lucena Vázquez, con NIF 25670995M.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 7005195.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de los animales encontrados muertos en cada inspección y no se mantienen 3 años como mínimo.
Incumplimiento 2: No todo el animal enfermo o herido recibe el tratamiento adecuado, ni tampoco dispone de un local para el aislamiento de estos.
Incumplimiento 3: Los materiales de construcción con los que contactan los animales les causa perjuicio o no pueden limpiarse y desinfectarse a fondo.
Incumplimiento 4: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos y no se mantienen 5 años como mínimo.
Incumplimiento 5: Todos los animales no tienen acceso al alimento y agua adecuados a sus necesidades.
Incumplimiento 6: El ganado mantenido al aire libre no se protege contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.
9. Nombre y apellidos: Ángeles Gallardo Chincoa, con NIF 74916743Q.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8009195.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declaran corregidos los incumplimientos de menores detectados en la campaña 2011.
10. Nombre y apellidos: Manuel Morón Amuedo, con NIF 34073075R.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8016191.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:
Resolución favorable de la D.G.P.A.G., por la que se declaran corregidos los incumplimientos de menores detectados en la campaña 2011.
11. Denominación social: Explotaciones Losomar, S.L. con NIF B41827742.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8028658.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: Utilización de productos fitosanitarios no autorizados.

12. Nombre y apellidos: Esperanza Ocaña Peña, con NIF 27971966X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011. Expte. 8024465.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2011:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía de la Rambla del Hornillo, t.m. de Huércal-Overa. (PP. 434/2013).

Expediente: AL-34089.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de 10 viviendas unifamiliares tipo dúplex y garajes en la parcela 61 del polígono 5.

Solicitante: Promociones Santa Bárbara, S.L.

Cauce: Rambla del Hornillo.

Término municipal: Huércal-Overa.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 6.ª planta, 04001, Almería.

Almería, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los presentes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2012/603/GC/PES.

Interesado: Ion Maian Brannisteanu.

NIF: X8667775H.

Infracción: Leve según art. 79.1 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 60 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

2. Núm. Expte.: AL/2012/938/AG.MA/INC.

Interesado: Beatriz Montiel Tapias.

DNI/NIF: 50747122Z.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 150 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

3. Núm. Expte.: AL/2012/601/GC/PES.

Interesado: Mariau Badanoiu.

NIF: X8798150Y.

Infracción: Leve según art. 79.1 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 120 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

4. Núm. Expte.: AL/2012/846/GC/PES.

Interesado/a: Viorel Tudor.

DNI/NIF: Y0483323S.

Infracciones: Leve según art. 79.2 y Leve según art. 79.1 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 120 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

5. Núm. Expte.: AL/2012/943/AG.MA/INC.

Interesado: Aurora Moreno Serrano.

NIF/CIF: 50732669M.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 150 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

6. Núm. Expte.: AL/2012/972/AG.MA/INC.

Interesado: Aurora Moreno Serrano.

NIF/CIF: 50732669M.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 150 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados las resoluciones definitivas de determinados procedimientos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación derivada de las Resoluciones Definitivas de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los siguientes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2012/609/GC/PES.

Interesado: Carol Rad.

NIF/CIF: X3301329R.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60 euros.

2. Núm. Expte.: AL/2012/650/GC/PES.

Interesado: Ana Irina Buzea.

NIF/CIF: Y0213968J.

Infracciones: Leves según art. 79.2 y 79.1 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa por importe de 120 euros.

3. Núm. Expte.: AL/2012/610/GC/PES.

Interesado: Carol Rad.

NIF/CIF: X6846633Q.

Infracción: Grave según art. 80.2 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 601 euros.

4. Núm. Expte.: AL/2012/604/GC/PES.

Interesado: Angel Georgiev Petrov.

NIF: X5998913F.

Infracciones: Leves según art. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria de 120 euros.

5. Núm. Expte.: AL/2012/853/GC/PES.

Interesado/a: Ferenc Kucska.

DNI/NIF: Y1312668A.

Infracciones: Leves según art. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria de 120 euros.

6. Núm. Expte.: AL/2012/873/GC/PES.

Interesado/a: Nicolaie Ursan.

DNI/NIF: X9111744H.

Infracciones: Leves según art. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria de 120 euros.

7. Núm. Expte.: AL/2012/874/GC/PES.

Interesado/a: Ionut Badalan.

DNI/NIF: X4743933E.

Infracciones: Leves según art. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria de 120 euros.

Plazo para recurrir: Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Almería, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados los acuerdos de inicio de determinados procedimientos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los siguientes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2013/184/AG.MA/ENP.

Interesado/a: Peter Daniel Orourke.

NIF/CIF: Y2031214Y.

Infracción: Leve: según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

2. Núm. Expte.: AL/2013/172/AG.MA/ENP.

Interesado/a: José Rubio Amador.

NIF/CIF: 24824994J.

Infracción: Leve: según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

3. Núm. Expte.: AL/2013/125/GC/PA.

Interesado/a: Antonio Jesús Montellano Tijeras.

NIF/CIF: 75251931W.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad no autorizada.

4. Núm. Expte.: SN-AL/2013/126/AG.MA/ENP.

Interesado/a: Abdelhafid Choua.

NIF/CIF: X3337173B.

Infracción: Grave según art. 26.2.e) y sancionable según art. 27.1.b), con multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros, de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

5. Núm. Expte.: AL/2013/271/G.C/ENP.

Interesado/a: Olivier Edmond Xavier Willian Fusco.

NIF/CIF: X4946471E.

Infracción: Grave según art. 26.2.e) y sancionable según art. 27.1.b) con multa de 601,02 a 60.101,21 euros, de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

6. Núm. Expte.: AL/2013/190/AG.MA/ENP.

Interesado/a: Bernat Viñals Arona.

NIF/CIF: 38836266F.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estos anuncios para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer pruebas.

Almería, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008 Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: José Luis Salas García.
NIF/CIF: 31315031W.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0507/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución recurso de alzada.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

2. Nombre y apellidos/razón social: Luis Venero Benavides-Emilia Macías González.
NIF/CIF: 42996667F-34048915Z.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0411/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

3. Nombre y apellidos/razón social: José Antonio Sáenz Ferreira.
NIF/CIF: 31626598B.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0511/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre autorización para construcción de balsa de almacenamiento de pluviales en la finca la Nava «Las Cobatillas» en el término municipal de Chiclana de la Frontera en la provincia de Cádiz.

La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz se encuentra tramitando el expediente de autorización administrativa para construcción de Balsa de almacenamiento de pluviales (Balsa Sur) en la finca La Nava «Las Cobatillas» (pol. 11, parc. 63), en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) a instancias de don José Luis Lacave Gómez.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el R.D. 84/1986, de 11 de abril, con toda sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera o en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz (Pl. Asdrúbal, 6, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz).

Cádiz, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre acto de trámite en expediente relativo a autorización en zona de policía o en dominio público hidráulico.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados señalados a continuación, se comunica a través de este anuncio que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pl. Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, 11071, Cádiz.

INTERESADO	REF. EXPTE	T.M	PROVINCIA	TRÁMITE
D. JOAQUÍN MUÑOZ REYES	DPH-09-0507	CONIL DE LA FRA.	CÁDIZ	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
D. ANTONIO CORREA CORREDOIRA	DPH-10-0291	VEJER DE LA FRA.	CÁDIZ	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
DOÑA ROSARIO LOZANO BENÍTEZ	DPH-11-0117	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Cádiz, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre resolución recaída en expedientes de autorización en Zona de Policía o en dominio público hidráulico.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados señalados a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto 151/2012, de 5 de junio (BOJA 115, de 13 de junio), por el que se aprueba la estructura básica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012 de delegación de competencias.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Pl. Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 3.ª planta, 11071, Cádiz.

INTERESADO	REF. EXPTE.	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
DON JOSÉ PÉREZ LOBO	DPH-10-0192	ARCOS DE LA FRA.	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DESISTIDA
DON ANTONIO GERENA PÉREZ	DPH-11-0153	TORREALHÁQUIME	CÁDIZ	RESOLUCIÓN AUTORIZADA

Cádiz, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de notificación de aprobación del expediente de deslinde de los montes públicos «Baldíos de Algodonales».

Expte. MO/00296/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ	5648701TF8854H0001TH	ALGODONALES
ANTONIO SARMIENTO SIERRA	5648758TF8854H0001GH	ALGODONALES
ANTONIO BANDERAS PÉREZ	31/24	ALGODONALES
CARLOS SÁNCHEZ MENACHO	5649805TF8854H0001RH	ALGODONALES
HDROS. BERNARDO BERMÚDEZ	5648787TF8854H0001AH	ALGODONALES
HDROS. ANTONIO DUARTE FERNÁNDEZ		ALGODONALES
ISABEL CORTES BAREA	5648766TF8854H0001FH	ALGODONALES
JOSÉ RUBIALES GÓMEZ	5648771TF8854H0001OH	ALGODONALES
JOSÉ MOLINO FERNÁNDEZ	5648774TF8854H0001DH	ALGODONALES
JOSÉ PÉREZ MORALES	5648756TF8854H0001BH	ALGODONALES
JOSÉ IGNACIO ARÉVALO GUEDE	31/112	ALGODONALES
VICENTE ASTETE CEREZO	5648718TF8854H0001HH	ALGODONALES

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 28 de noviembre de 2012, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expte. MO/00296/2009, del monte público «Baldíos de Algodonales», Código de la Junta de Andalucía CA-50006-AY propiedad del Ayuntamiento de Algodonales, y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plz. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 294 006, Ext. 364, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Tudor Alexandru Peniu, X9661522G, Daniel Alin Salciuc, X6795853P, Antonio Brito Rabazo, 29728491W.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núms. HU/2013/12/G.C./PES, HU/2012/973/P.L./PES, HU/2012/982/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2013/12/G.C./PES, HU/2012/973/P.L./PES, HU/2012/982/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

1. Interesado: Don Manuel Custodio Carro, 29763031L.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm. HU/243/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
2. Interesado: Don Salvador Díaz Ceballo, 29751427F.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm. HU/0545/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución recurso de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución recaída en recurso del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

1. Interesado: Pescados Paco Baza, S.L. B-11342086.
Acto notificado: Resolución recurso revisión, Expte. núm. 403/06.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Don Rubén Boza Sancha. 48924257Z.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada, Expte. núm. HU/0131/10.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Huelva, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vicente Manuel Vizcaya Calderón, 48934026P; Jacinto Núñez Hacha, 27893680Q; Vicente Manuel Vizcaya Calderón, 48934026P; Fernando Márquez Márquez, 49064753A; Manuel Ferrero Rodríguez, 28900379M.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuos, núm. HU/2012/84/G.C./EP, HU/2012/272/G.C./EP, HU/2012/83/G.C./EP, HU/2012/75/G.C./CAZ, HU/2012/138/G.C./EP, HU/2012/268/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2012/84/G.C./EP, HU/2012/272/G.C./EP, HU/2012/83/G.C./EP, HU/2012/75/G.C./CAZ, HU/2012/138/G.C./EP, HU/2012/268/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.330.719	HROS. DE: GARCÍA SÁNCHEZ, NAZARIA	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
02.370.387	OULD MOUSTAP, MOHAMED S	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
24.654.476	MORENO CARAVANTES, ISABEL	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.664.641	HROS. DE: SABORIDO CORDERO RAFAEL	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- La Secretaria General, P.S. (Orden de la Consejera de Salud y Bienestar Social de 4.3.2013), el Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
36.445.498	HROS. DE CANELA CATALAN, ALBERTO	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
76.782.023	RIVAS IGLESIAS, MARÍA ESTHER	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.805.523	FLORES GARCÍA, MARÍA	AE	109,22	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.656.584	ALMODOBAR LOBATO, MARÍA DEL CARMEN	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- La Secretaria General, P.S. (Orden de la Consejera de Salud y Bienestar Social de 4.3.2013), el Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
42073-1/2011	BALONGO SÁNCHEZ, ANA MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5362-1/2012	DIAZ GHIO, FRANCISCO JAVIER	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5368-1/2012	MACIAK, KRISTYNA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15307-1/2012	ORTEGA CASADO, ESTEFANÍA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16972-1/2012	EXPÓSITO BLANCO, MARÍA LUZ	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21374-1/2012	LUQUE FERNÁNDEZ, ELISABET	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31345-1/2012	RIVERA RODRÍGUEZ, ÁNGEL	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31634-1/2012	SALCEDO PÉREZ, MANUELA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4711-1/2012	SERRANO LOHAIZA, MANUEL	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33020-1/2011	FERREIRA MORERA GOMES, M.ª LOURDES	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38660-1/2011	CORTES SÁNCHEZ, JUAN	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40290-1/2011	CABRERA GARCÍA, TAMARA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40308-1/2012	TORO CARRASCO, JOSEFA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47818-1/2011	BARONI BARRILAO, VERÓNICA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31766-1/2011	GUERRERO RECIO, LOURDES M.ª	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33110-1/2011	BUZICA CIPRIAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38465-1/2011	REYES ASTROGA, JOSÉ ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
38469-1/2011	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CARMEN ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38473-1/2011	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9288-1/2012	PÉREZ ARAUJO, BEGOÑA M.ª	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12310-1/2012	LÓPEZ COLCHÓN, DAVID	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13485-1/2012	RODRÍGUEZ BERNAL, SANDRA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30609-1/2012	CASAS ORTET, JORGE	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38850-1/2011	SÁNCHEZ PUERTO, LUCÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39525-1/2012	GODOY RAMÍREZ, JUANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35395-1/2011	CORDERO GUERRERO, VIOLETA	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51677-1/2011	HERR, MICHAEL	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37526-1/2011	FABREGAT NÚÑEZ, MERCEDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4576-1/2012	RAMÍREZ MARI, JOSÉ MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17575-1/2012	RADU, ANA MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21336-1/2012	VILLAR GUTIÉRREZ, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24842-1/2012	GÓMEZ GARCÍA , GUADALUPE	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25079-1/2012	DE COS CANO, ÁGUEDA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25082-1/2012	CRUCES VEGA, LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29557-1/2012	CARMONA HEREDIA, M.ª ASUNCIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32145-1/2012	JUNQUERA JIMÉNEZ, ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33291-1/2011	FERNÁNDEZ GUERRERO, LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33440-1/2011	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PETRONILO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36896-1/2012	VALENCIA CORTÉS, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37489-1/2011	LÓPEZ ORTEGA, FRANCISCO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37508-1/2011	PADILLA CASAS, JUAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39318-1/2012	MUÑOZ POZO, ROSA MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40146-1/2012	EL MELOUSY, BOUCRA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41282-1/2011	BAREA VALENCIA, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43756-1/2012	BOCANEGRA ROMERO, FÁTIMA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40488-1/2011	AGUILAR SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6643-1/2012	ARIZA GÓMEZ, PALOMA	PUERTO REAL	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16495-1/2012	GUERRERO BERNAL, ANA M.ª	PUERTO REAL	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16656-1/2012	ROMERO JUÁREZ, ANA M.ª	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31642-1/2012	YOLANDA DE JESÚS, ROMERO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33756-1/2011	SUANO NAVARRO, ANTONIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37126-1/2012	PADINHA MESMOUDI, MALIKA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38352-1/2011	LLAMA ARANA, FRANCISCO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38434-1/2012	GRAVÁN GARCÍA, JOSÉ MANUEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38732-1/2012	PREDA, SCUMPA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41326-1/2012	VENEGAS FLORES, EVA	PUERTO SERRANO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1656-1/2012	NIETO REY, JOSEFA	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34725-1/2011	VARELA OLIVA, LUISA MARÍA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45604-1/2011	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, M.ª LUISA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48858-1/2011	CADENA CAMPOS, LUCÍA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41094-1/2011	MORALES VENEGAS, ANA ISABEL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16497-1/2012	RAMÍREZ ÁLVAREZ, ALMUDENA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18396-1/2012	ARIZA GÓMEZ, JUAN JOSÉ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27405-1/2012	DÍAZ ROMÁN, MERCEDES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2971-1/2012	LARA RODRÍGUEZ, M.ª ISABEL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
33009-1/2012	CARMONA CARMONA, JOSE MANUEL	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
40947-1/2011	SIMA, FLOAREA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
681-1/2012	GOLOGAN, ROMITA	SAN ROQUE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 11 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/3621745/2010-77	EUSTAQUIA RAMÍREZ MOLINA	PRIEGO DE CÓRDOBA	NOTIFICACIÓN CITA PARA LA REALIZACIÓN DEL PIA
SAAD01-14/2717404/2010-84	LAURA I. LORENZO BLASCO	CÓRDOBA	NOTIFICACIÓN CITA PARA LA REALIZACIÓN DEL PIA

Asimismo, se apercibe a los interesados de que en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de su publicación, deberán ponerse en contacto con los Servicios Sociales de su localidad o zona de trabajo social en la que se inició el expediente, o bien dirigiendo escrito a esta Delegación Territorial, al objeto de poder concertar cita para proceder a la elaboración del PIA. Transcurrido dicho plazo sin que se realicen las citadas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de la persona que a continuación se relaciona, de la Resolución de Revisión del Programa Individual de Atención recaída en expediente de Prestación Económica de Dependencia, se publica este anuncio.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1868185/2009-33	HEREDEROS DE CONRADA MOHEDANO MOHEDANO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que será la competente para resolverlo, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 46.1.c) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Simón Levy y doña Paloma Tosar López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento de fecha 18 de febrero de 2013, relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo iniciado por los mismos.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá el archivo del mismo.

Cádiz, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Fernando Rosado Jiménez y doña Manuela Suárez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de febrero, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de los menores I.M.R.S. y F.R.S., disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para prestar su conformidad a la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Fátima Mata al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor P.L.M., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Cádiz, 11 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación del desamparo a doña Encarnación Ruiz Tomillero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 21 de febrero de 2013, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor A.R.T.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 11 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a del Rosario Morales Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, acordando el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional iniciado por la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Elisa María Pimentel Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de diciembre, acordando la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor M.J.P.I., disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación para prestar su conformidad a la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Inmaculada Mayorga Piñel, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2012, acordando la Resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo de los menores D.L.M., N.L.M. y J.M.L.M., así como la suspensión de visitas con la arriba referenciada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de la menor G.C.A. a don Bienvenido Corzo Corzo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de asunción del expediente de protección de la menor C.M.M. a don Juan Moreno García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de los menores O.D.B. y F.D.B. a don Óscar Daniel, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto, así como que dispone de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar el consentimiento a dicho acogimiento, según lo dispuesto en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Córdoba, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de acogimiento.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: Miguel Toral Reche y Vanessa Martínez Muñoz.

Núm. Expte.: 208-209-310/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia ajena de los menores (A.T.M.) (C.T.M) (A.T.M.)

Granada, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de asunción de guarda judicial.

Fecha: 1 de marzo de 2013.

Numero expediente: (DPJA)355-2013-0000003-1 Menores: C.G.C y M.G.C.

Interesado: Don Miguel Gallego Mateos.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, M.^a de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de enero de 2013, de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, recaída en el recurso de alzada 327/12.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de fecha 21 de enero de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Verónica Pérez Saldaña contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de 24 de agosto de 2012, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Verónica Pérez Saldaña.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 327/12.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 13 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de febrero de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda en el procedimiento núm. (DPAL) 373-2013-0000065-2, referente a los menores S.G.S. y A.S., el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar permanente de aquellos.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Petru Szücs y Maria Ghica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de febrero de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda en el procedimiento núm. (DPAL) 373-2013-0000068-2, referente a la menor J.F.S.G., el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar permanente de aquella.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Petru Szücs y Maria Ghica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de febrero de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda en el procedimiento núm. (DPAL) 373-2013-0000067-2, referente a la menor L.G., el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar permanente de aquella.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Petru Szücs y Maria Ghica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 19 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifican a los interesados los acuerdos de inicio de reintegros que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 10 de mayo de 2011 y la Orden de 13 de junio de 2011.

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR MAYORES

Beneficiaria: Josefa Caro Barragán.

Expediente: 741-11-2507-1.

Subvención: Individual personas con discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.

Beneficiario: Francisco Carrión Marín.

Expediente: 741-11-4427-1.

Subvención: Individual personas con discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Marcela Mitroi de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se formula ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción del menor D.M. en expediente de protección de menores 352-2010-41-6334-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 19 de marzo de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2012 de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Mediante Orden de 21 de junio de 2011, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio). Mediante Resolución de 12 de julio de 2012 se convocan estas ayudas para el año 2012 (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, así como en los artículos 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente Anuncio se hacen públicas las subvenciones otorgadas por este organismo en la convocatoria 2012 de ayudas para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Solicitante	Actividad	Presupuesto Total	Ayuda propuesta	% sobre presupuesto aceptado	Fecha de inicio	Fecha de finalización
AYTO. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	FESTIVAL DE LA MISTELA 2012	28.021,25 €	7.200,00 €	25,69%	04/06/2012	09/06/2012
AYTO. DE LA PUEBLA DE CAZALLA	XLIV REUNIÓN DE CANTE JONDO	61.200,00 €	7.200,00 €	11,76%	06/07/2012	14/07/2012
AYTO. DE OJÉN	XXXVIII FESTIVAL FLAMENCO CASTILLO DEL CANTE	52.278,00 €	1.350,00 €	2,58%	04/08/2012	05/08/2012
AYTO. DE ARAHAL	XI MEMORIAL NIÑA DE LOS PEINES, AL GURUGÚ	27.283,00 €	5.400,00 €	19,79%	10/06/2012	16/06/2012
AYTO. DE LEBRIJA	XLVII EDICIÓN DE LA CARACOLÁ LEBRIJANA	40.002,00 €	5.400,00 €	13,50%	20/07/2012	28/07/2012
AYTO. DE MORÓN DE LA FRA.	XLVI EDICIÓN DEL FESTIVAL FLAMENCO GAZPACHO ANDALUZ	35.407,08 €	1.350,00 €	3,81%	28/07/2012	28/07/2012
AYTO. DE JÓDAR	XLI FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO	14.500,00 €	1.350,00 €	9,31%	31/08/2012	31/08/2012
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE OGÍJARES	XXXIII FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO	12.000,00 €	1.350,00 €	11,25%	08/09/2012	09/09/2012
AYTO. DE CASABERMEJA	XLI FESTIVAL DE CANTE GRANDE	23.265,00 €	5.400,00 €	23,21%	30/06/2012	21/07/2012
AYTO. DE MAIRENA DEL ALCOR	LI FESTIVAL DE CANTE JONDO	32.940,50 €	1.350,00 €	4,10%	01/09/2012	01/09/2012
AYTO. DE GUARO	FESTIVAL DE LA LUNA FLAMENCA 2012	24.485,00 €	2.250,00 €	9,19%	13/07/2012	14/07/2012
AYTO. DE TORREDELCAMPO	XVII FESTIVAL FLAMENCO JUANITO VALDERRAMA	5.000,00 €	1.350,00 €	27,00%	14/07/2012	14/07/2012
AYTO. DE CAMPILLOS	XLIII FESTIVAL DE FLAMENCO DE CAMPILLOS	14.970,00 €	1.350,00 €	9,02%	14/08/2012	14/08/2012
AYTO. DE MARTÍN DE LA JARA	XXXIV FESTIVAL FLAMENCO MARTÍN DE LA JARA	15.500,00 €	1.350,00 €	8,71%	26/07/2012	26/07/2012
BUJÍO DE IDEAS A CUATRO MANOS, SL B91822122	II FESTIVAL FLAMENCO EN LA FRONTERA	29.478,00 €	5.400,00 €	18,32%	03/07/2012	07/07/2012
AYTO. DE PARADAS	XXII SEMANA CULTURAL DE ACTIVIDADES FLAMENCAS	24.283,87 €	5.400,00 €	22,24%	15/04/2012	21/04/2012
AYTO. DE EL RUBIO	XXV FESTIVAL FLAMENCO DE LA CAMPIÑA	9.706,00 €	1.350,00 €	13,91%	25/08/2012	25/08/2012
AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	XXI FESTIVAL FLAMENCO LA YERBABUENA	15.248,00 €	2.250,00 €	14,76%	07/06/2012	23/06/2012
AYTO. DE TOMARES	XXXVII FESTIVAL FLAMENCO	19.180,00 €	810,00 €	4,22%	31/08/2012	31/08/2012
AYTO. DE EL BURGO	XXX EDICIÓN DEL FESTIVAL FLAMENCO	10.300,00 €	1.350,00 €	13,11%	11/08/2012	11/08/2012

Solicitante	Actividad	Presupuesto Total	Ayuda propuesta	% sobre presupuesto aceptado	Fecha de inicio	Fecha de finalización
AYTO. DE JIMENA DE LA FRONTERA	XXXI FESTIVAL FLAMENCO ESTACIÓN DE JIMENA	6.867,60 €	1.350,00 €	19,66%	31/08/2012	31/08/2012
AYTO. DE ANDÚJAR	XII GALARDÓN RAFAEL ROMERO "EL GALLINA"	10.246,00 €	4.610,70 €	45,00%	04/05/2012	25/05/2012
AYTO. DE HERRERA	XXIV NOCHE FLAMENCA PEDRO EL DE LA TIMOTEA	15.400,00 €	1.350,00 €	8,77%	08/08/2012	08/08/2012
AYTO. DE ADRA	XL FESTIVAL DE CANTE GRANDE CIUDAD DE ADRA	7.710,00 €	1.219,50 €	15,82%	01/09/2012	01/09/2012
AYTO. DE HINOJOSA DEL DUQUE	XXII NOCHE FLAMENCA HINOJOSEÑA	8.080,00 €	1.350,00 €	16,71%	18/08/2012	18/08/2012
AYTO. DE CASARICHE	XXII FESTIVAL DE CANTE JONDO	5.680,00 €	675,00 €	11,88%	16/07/2012	22/07/2012
AYTO. DE ALHAURÍN EL GRANDE	XXX NOCHE FLAMENCA VILLA DE ALHAURÍN EL GRANDE	13.196,34 €	3.600,00 €	27,28%	28/07/2012	28/07/2012
AYTO. DE MONDA	XVI FESTIVAL FLAMENCO VILLA DE MONDA	8.354,75 €	1.350,00 €	16,16%	28/07/2012	28/07/2012
AYTO. DE FONDÓN	XXII FESTIVAL FLAMENCO DE FONDÓN	5.000,00 €	1.350,00 €	27,00%	01/08/2012	01/08/2012
AYTO. DE ALCAUCÍN	XXVI EDICIÓN DEL FESTIVAL FLAMENCO DE ALCAUCÍN	7.400,00 €	1.350,00 €	18,24%	03/08/2012	03/08/2012
AYTO. DE CANILLAS DE ACEITUNO	XXXI NOCHE FLAMENCA	5.640,00 €	1.350,00 €	23,94%	10/08/2012	10/08/2012
AYTO. DE BEDMAR Y GARCÍEZ	XXVI MIGA FLAMENCA DE BEDMAR	7.400,00 €	1.350,00 €	18,24%	23/09/2012	23/09/2012
AYTO. DE BENADALID	XXI VELADA FLAMENCA DE BENADALID	2.500,00 €	50,00 €	30,00%	07/07/2012	07/07/2012
ÓSCAR ALBERTO GUZMÁN FALCONI	FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA	5.427,73 €	28,16 €	17,10%	12/06/2012	15/06/2012
AYTO. DE TORREPEROGIL	XXXI FESTIVAL FLAMENCO VILLA DE TORREPEROGIL	4.200,00 €	00,00 €	21,43%	07/09/2012	07/09/2012
AYTO. DE FUENGIROLA	XXXVI FESTIVAL DE CANTE GRANDE EL JABEGOTE-JUAN DE LA LOMA	3.000,00 €	00,00 €	30,00%	29/09/2012	29/09/2012
AYTO. DE HUMILLADERO	XXVIII ANIVERSARIO FESTIVAL FLAMENCO DEL EMIGRANTE	3.125,00 €	00,00 €	28,80%	11/08/2012	11/08/2012
AYTO. DE VÉLEZ-MÁLAGA	XXXV FESTIVAL FLAMENCO JUAN BREVA	15.000,00 €	00,00 €	6,00%	15/12/2012	15/12/2012
AYTO. DE MARTOS	XXXV NOCHE FLAMENCA DE MARTOS	2.000,00 €	50,00 €	22,50%	15/08/2012	15/08/2012
AYTO. DE ALGARROBO	XV NOCHE FLAMENCA	7.600,00 €	00,00 €	11,84%	01/09/2012	01/09/2012
AYTO. DE OSUNA	VII FESTIVAL FLAMENCO	7.670,00 €	00,00 €	11,73%	11/08/2012	12/08/2012
AYTO. DE MARACENA	XIII FESTIVAL FLAMENCO	17.653,53 €	00,00 €	5,10%	03/08/2012	03/08/2012
AYTO. DE EL VISO DEL ALCOR	XXXII FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO	4.218,28 €	00,00 €	21,34%	15/09/2012	15/09/2012
AYTO. DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	VELADA FLAMENCA "LAS NOCHES DEL CASTILLO"	1.818,00 €	545,40 €	30,00%	15/08/2012	15/08/2012

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 10 de enero de 2013, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efecto de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Cádiz, teléfono 956 015 352, Calle Doctor Marañón, 3, 11002, Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALDANA CUEVAS, RUBÉN PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	45326917N	4.588,00 €	2010/2011	2.7
AREBA MODESTO, MARÍA DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)	48976331Q	1.638,80 €	2010/2011	9.1
ARISTIZABAL CASTELLANOS, ERNESTO PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	45383886X	421,20 €	2010/2011	2.7
BELLA DAUCOUSSE, MARÍA EVA CÁDIZ (CÁDIZ)	11772630B	946,00 €	2010/2011	2.7
BEN YAHIA, SOUFIANE ALGECIRAS (CÁDIZ)	X6613944H	4.131,80 €	2010/2011	2.7
CANTOS CASENAVE, RAFAEL CÁDIZ (CÁDIZ)	44037326P	800,55 €	2010/2011	2.7
CERECEDO ALBERTE, ANTONIO PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	45335712K	702,00 €	2010/2011	2.7
DE LOS REYES SAINZ, LAURA BARAÑAÍN (NAVARRA)	72809872Z	741,15 €	2010/2011	5.8
DELGADO VEGA, ENCARNACIÓN SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	49038334B	630,00 €	2010/2011	2.10
DÍAZ CABALLERO, ROSALÍA JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31595792W	244,00 €	2010/2011	2.10
DÍAZ MATEO, MACARENA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CÁDIZ)	15433390E	706,00 €	2010/2011	20.3
DOMÍNGUEZ BORREGO, MARTA PAULA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CÁDIZ)	75968773A	1.332,00 €	2010/2011	2.7
DOMÍNGUEZ MARTÍN-BEJARANO, SERGIO ROTA (CÁDIZ)	53581454X	4.588,00 €	2010/2011	2.7
ESCOLA REYES, FRANCISCO SAN FERNANDO (CÁDIZ)	75810516D	1.709,00 €	2010/2011	2.7
ESTÉVEZ DE LOS REYES, MACARENA CÁDIZ (CÁDIZ)	77171497B	4.965,00 €	2010/2011	2.7
ESTREMERA PÉREZ, JAVIER JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	32064374M	3.500,00 €	2010/2011	2.1
GARCÍA PAREDES, DAVID JESÚS ALGECIRAS (CÁDIZ)	75898127J	805,60 €	2010/2011	9.33
GONZÁLEZ LEÓN, CARMEN CÁDIZ (CÁDIZ)	76087754M	4.263,00 €	2010/2011	9.17

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
GONZÁLEZ VARGAS, YILIANA SAN ROQUE (CÁDIZ)	75921678N	4.588,00 €	2010/2011	2.7
GORDILLO BARRERO, SAMUEL PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	75797970K	630,00 €	2010/2011	2.10
MIQUEL VIDAL, XAVIER IGUALADA (BARCELONA)	47103522M	607,00 €	2010/2011	19.6
OLMEDO PARRA, JOSÉ LUIS JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31723045L	4.362,55 €	2010/2011	2.7
ORTEGA QUINTANA, JUANA CÁDIZ (CÁDIZ)	75752311V	702,00 €	2010/2011	2.7
PALOMINO FERNÁNDEZ, ROBERTO FRANCISCO CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	77172696Z	702,00 €	2010/2011	2.7
PARRA GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	52282474R	5.139,00 €	2010/2011	2.7
PÉREZ CUSTODIO, ÓSCAR AMADO PUERTO REAL (CÁDIZ)	31230816J	946,00 €	2010/2011	2.7
POVEDA SAAVEDRA, ELENA JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	75797286G	1.745,45 €	2010/2011	2.7
POZO SOTO, IGNACIO JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31723261M	4.965,00 €	2010/2011	2.7
RICARDO SERPA, DANIKA ESTHER UBRIQUE (CÁDIZ)	X8529006P	6.962,00 €	2010/2011	2.7
ROUGEOT SÁNCHEZ, PEDRO JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	32081760A	4.202,00 €	2010/2011	2.7
ANTONIANO MARTÍN, SANDRA CÁDIZ (CÁDIZ)	75775992P	242,00 €	2009/2010	2.10
BARÓN RAMOS, MARÍA DEL CARMEN SAN FERNANDO (CÁDIZ)	31407807L	724,50 €	2009/2010	2.7
CAPOTE GÓMEZ, JUANI JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31644436R	242,00 €	2009/2010	2.10
CARO FERNÁNDEZ, CARMELO JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31720819R	242,00 €	2009/2010	2.10
COSTA GONZÁLEZ, VÍCTOR PABLO ALGECIRAS (CÁDIZ)	75909475E	949,25 €	2009/2010	2.7
CUADRO RÍOS, ADRIÁN CORTIJILLOS (CÁDIZ)	15430523F	1.452,00 €	2009/2010	2.7
DAMIN GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN CÁDIZ (CÁDIZ)	75773832X	242,00 €	2009/2010	2.10
DE LOS REYES SAINZ, LAURA BARAÑAÍN (NAVARRA)	72809872Z	747,50 €	2009/2010	5.8
DEL BUEY OJEDA, MARIANO FELIPE PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	34003153E	874,00 €	2009/2010	2.7
DEL CASTILLO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN VALENCIA (VALENCIA)	22572858Z	1.495,50 €	2009/2010	9.1
DELGADO LÓPEZ, ADRIÁN TARIFA (CÁDIZ)	28793368J	3.977,00 €	2009/2010	2.7
DOMÍNGUEZ BAENA, MARÍA PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	45336470C	1.314,00 €	2009/2010	2.7
FLORES CASTAÑO, MOISÉS PUERTO REAL (CÁDIZ)	44967582Y	624,00 €	2009/2010	2.10
FRANCO CORBACHO, CRISTINA CÁDIZ (CÁDIZ)	76089320F	937,75 €	2009/2010	2.7
FUENTES MELÉNDEZ, JUSTO MANUEL SAN FERNANDO (CÁDIZ)	49077630T	4.023,00 €	2009/2010	2.7
GALÁN MORENO, SANTIAGO EMILIO LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CÁDIZ)	76430687P	1.319,75 €	2009/2010	2.7

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
GUERRA REGUERA, MARÍA LUISA ALGAR (CÁDIZ)	31734348Y	6.259,00 €	2009/2010	2.7
GUTIÉRREZ BERNAL, DANIEL CÁDIZ (CÁDIZ)	76084166M	4.114,00 €	2009/2010	2.7
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, NURIA JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31696182C	1.626,00 €	2009/2010	19.6
JIMÉNEZ RÍOS, SARA CÁDIZ (CÁDIZ)	31734352X	4.384,50 €	2009/2010	2.7
LETRÁN RÍOS, JUAN MANUEL JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31719194D	242,00 €	2009/2010	2.10
LÓEZ BELLA, EVA CÁDIZ (CÁDIZ)	04225053E	1.104,50 €	2009/2010	2.7
MARCHANTE BERNAL, NORMA PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	44966279Z	936,00 €	2009/2010	2.10
MARTÍNEZ SALGUERO, ISAAC JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	32061331K	242,00 €	2009/2010	2.10
MAYOLIN DÍAZ, SARAY SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	49044199B	1.687,00 €	2009/2010	2.7
MBENGUE ARROLLO, MALICK CÁDIZ (CÁDIZ)	75773280X	242,00 €	2009/2010	2.10
MOREJÓN DÍAZ, CRISTIAN CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	48979326K	1.314,00 €	2009/2010	2.7
NARANJO ZAYAS, LYDIA JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	32068449D	3.569,50 €	2009/2010	2.7
ORLAS LEMUS, JUAN PABLO PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) (CÁDIZ)	45383758C	624,00 €	2009/2010	2.10
OTERO LOJO, FRANCISCO JAVIER CÁDIZ (CÁDIZ)	76444113W	3.942,50 €	2009/2010	2.7
PÉREZ MORA, FRANCISCO CHIPIONA (CÁDIZ)	31733011A	1.348,50 €	2009/2010	2.7
RODRÍGUEZ MURIEL, MACARENA SAN FERNANDO (CÁDIZ)	49075933M	3.803,00 €	2009/2010	2.7
RODRÍGUEZ YERGA, ALBERTO JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	32060485A	701,50 €	2009/2010	2.7
RUIZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31618706P	3.462,75 €	2009/2010	2.7
SORIANO CORTES, JOSE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	31694289J	3.890,75 €	2009/2010	2.7
VILLALTA DE LA TORRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES ALGECIRAS (CÁDIZ)	45282731D	3.462,75 €	2009/2010	2.7
DE LOS REYES SAINZ, LAURA BARAÑÍN (NAVARRA)	72809872Z	3.993,00 €	2008/2009	5.8

Cádiz, 10 de enero de 2013.- El Rector, Eduardo González Mazo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 30 de julio de 2012, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, por el que se ordena la publicación de la modificación de sus Estatutos. (PP. 268/2013).

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, en sesión celebrada el 30 de julio de 2012, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación de sus Estatutos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, se publica el texto íntegro de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, que se adjunta como Anexo.

Jerez de la Frontera, 30 de julio de 2012.- El Presidente del Consorcio, Antonio Saldaña Moreno.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

CAPÍTULO 0

Disposiciones preliminares

Artículo 1. Aprobación de los Estatutos.

Los Estatutos se aprueban al amparo de lo establecido en los artículos 78 a 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los artículos 57, 58 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de general aplicación.

Artículo 2. Definiciones.

Fines: Se refiere al objeto o al motivo que justifica la constitución del Consorcio. Se identifica, en definitiva, con los objetivos del Consorcio, que no necesariamente tienen que coincidir con sus competencias.

Servicios: Organización, estructura y personal destinado a satisfacer necesidad del usuario.

Competencias: La atribución por Ley a una Administración de la potestad para la prestación de un servicio.

Atribuciones: Facultades que se le dan a la Administración competente para la prestación de un servicio, para que la desarrolle.

Ciclo integral del agua: Abastecimiento de agua en alta o aducción, distribución y suministro de agua potable, alcantarillado, intercepción, depuración y vertido o reutilización de las aguas residuales urbanas, y la explotación y mantenimiento de las correspondientes infraestructuras.

Suministro de agua en alta: El abastecimiento de agua en alta comprende el alumbramiento y la captación del recurso, el tratamiento de potabilización requerido, el transporte del agua bruta o tratada por grandes arterias, la regulación del mismo y el almacenamiento en cabecera de los núcleos de población.

Suministro de agua en baja: El abastecimiento de agua potable dentro de los núcleos urbanos y hasta el destinatario final. Incluye el almacenamiento en depósitos urbanos y las redes internas.

Saneamiento: Supone el conjunto de actividades realizadas sobre las aguas residuales para despojar a aquellas de su contenido contaminante antes de su vertido a cauce público o al mar. El saneamiento se efectúa en las estaciones de tratamiento de las aguas residuales e incluye el transporte por medio de los sistemas colectores. Se identifica como saneamiento en alta.

Alcantarillado: Conjunto de instalaciones que recogen las aguas residuales en su origen y permiten llevarlas hasta los colectores generales. Se identifica como saneamiento en baja.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 3. Constitución.

Los Ayuntamientos de Algar, Arcos de la Frontera, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, San Fernando, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena; así como los Ayuntamientos de Barbate y de Vejer de la Frontera, y la Junta de Andalucía, se constituyen, de modo voluntario y con absoluto respeto a sus competencias respectivas, en Consorcio, para la gestión de los servicios que luego se concretan y ello en virtud de lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

El Consorcio se constituye en la entidad pública representativa de los sistemas de gestión del ciclo integral del agua Zona Gaditana, en sus correspondientes ámbitos territoriales, a los efectos previstos por el Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las entidades locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía, todo ello sin menoscabo de las competencias de cada uno de los municipios que lo integran.

El Consorcio se constituye además en comunidad de usuarios a los efectos previstos en el Artículo 89.2 de la Ley de Aguas, comunidad que se regirá por los presentes Estatutos.

El Consorcio lo constituyen como miembros fundadores las Administraciones que han suscrito el convenio de creación, quedando fijadas sus aportaciones en la proporción y cuantías recogidas en dicho convenio y en los presentes Estatutos. Podrá autorizarse la incorporación de otros Ayuntamientos no mancomunados, Consorcios, Mancomunidades de Municipios, Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas, que se encuentren interesados en el cumplimiento de los fines del Consorcio, con arreglo al procedimiento establecido en estos Estatutos y a las condiciones generales y particulares que, en cada caso, pueda determinar la Asamblea General.

Dicha incorporación surtirá efecto una vez que acepten esas condiciones y los Estatutos del Consorcio. La incorporación de nuevos miembros deberá estar justificada en todo caso en criterios técnicos, administrativos y económicos.

Artículo 4. Denominación, ámbito y sede.

4.1. La denominación de esta entidad local es Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

4.2. El ámbito territorial del Consorcio estará integrado por los términos municipales de los municipios de Algar, Arcos de la Frontera, Barbate, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, San Fernando, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena y Vejer de la Frontera, sin perjuicio de proceder a su extensión cuando así lo exija el cumplimiento de sus fines y en los términos establecidos en los presentes Estatutos.

4.3. La sede del Consorcio se situará en el término municipal que se acuerde por los representantes de los municipios integrados en el Consorcio Zona Gaditana en la Asamblea.

Artículo 5. Naturaleza.

5.1. El Consorcio se constituye como una entidad de derecho público de base asociativa y carácter voluntario, con personalidad jurídica propia y que se rige por el derecho administrativo.

El Consorcio puede, para el desarrollo de sus fines, utilizar cualquiera de las formas de gestión que se contemplan en la legislación de régimen local.

5.2. El Consorcio tiene patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad en derecho como requieran sus fines, rigiéndose en todo lo no previsto por estos Estatutos por el ordenamiento local.

5.3. El Consorcio podrá, en cumplimiento de los fines que le son propios, y sin perjuicio de las facultades y competencias de las Entidades Locales consorciadas, realizar actos de gestión y disposición, adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 6. Potestades administrativas.

6.1. Para el cumplimiento de los fines que le son propios, el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana tendrá las siguientes potestades administrativas:

- a) La potestad de autoorganización.
- b) Las potestades tributaria y financiera.

- c) La potestad de programación o planificación.
- d) Las potestades de investigación, desahucio administrativo, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
- e) La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- f) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- g) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes; las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

6.2. La potestad expropiatoria la ostentará el municipio en el que radiquen los bienes objeto de expropiación, sin perjuicio de que el coste total de la expropiación será por cuenta y a cargo del Consorcio.

Artículo 7. Duración.

El Consorcio, dado el carácter permanente de los fines que han motivado su constitución y considerando sus competencias y las de las entidades consorciadas, tendrá duración indefinida, sin perjuicio de lo dispuesto para su disolución en el Artículo 49 de los Estatutos.

CAPÍTULO II

Fines y funciones del Consorcio

Artículo 8. Fines generales.

El Consorcio tiene como fin principal la prestación del ciclo integral del agua, esto es, los servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito territorial de los municipios que lo componen, con base en los principios de integración de la gestión, homogeneidad de la calidad del servicio y uniformidad de las tarifas en dicho ámbito territorial. El Consorcio pretende, en este contexto, articular la planificación, cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones que lo integran a fin de optimizar, dentro del absoluto respeto a las competencias de las distintas Administraciones, la gestión del ciclo integral del agua. El Consorcio podrá realizar servicios públicos de competencia local, siempre que los Entes consorciados lo acuerden expresa e individualmente en los términos previstos en estos Estatutos y en la legislación de régimen local.

Además podrá realizar cuantas actividades complementarias o derivadas refuercen la eficacia en el cumplimiento de sus fines generales.

El Consorcio no prestará, en ningún caso, servicios a grandes consumidores o industrias, si éstos pueden ser prestados por los municipios, salvo que éstos expresa e individualmente le deleguen los mismos.

Artículo 9. Desarrollo de sus fines.

Para el desarrollo de sus fines, el Consorcio podrá prestar los siguientes servicios, dentro del absoluto respeto a las competencias de las distintas Administraciones públicas que lo integran:

9.1. La prestación del servicio, conservación, administración y mejora del abastecimiento en alta en red primaria será realizada por el Consorcio en todos los municipios integrados y en aquellos otros distintos que, por delegación expresa, desarrollen las Entidades consorciadas. Los municipios adscribirán al Consorcio las instalaciones propias del suministro de agua en alta. La titularidad de los recursos hídricos permanecerá a cargo de las Entidades consorciadas en tanto éstas no acuerden explícitamente su transferencia al Consorcio.

9.2. La prestación del servicio, conservación, administración, explotación y mejora del abastecimiento de agua en baja, del saneamiento y del alcantarillado, así como la gestión de abonados de dichos servicios, será realizada por el Consorcio sólo a solicitud de los Ayuntamientos ante la Asamblea General y con acuerdo de aceptación por parte de ésta en los términos definidos por los presentes Estatutos, en la legislación de régimen local y en las condiciones particulares que se determinen.

9.3. La gestión del servicio que se asuma por el Consorcio llevará implícito el derecho a la percepción de los ingresos correspondientes derivados del mismo y la asunción de las potestades reglamentarias y de organización que conlleva su prestación.

9.4. En la recaudación ejecutiva de las tasas y/o demás tributos o ingresos que se deriven de las actuaciones previstas en los presentes Estatutos podrá participar la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación, y en análogas condiciones a las actualmente prestadas a los municipios de la provincia de Cádiz.

Artículo 10. Funciones.

El Consorcio ejercerá las competencias que le sean atribuidas, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma y aquellas otras que, aun de competencia local, le sean expresamente delegadas. Para el ejercicio de estas competencias, el Consorcio tendrá las siguientes atribuciones:

10.1. El estudio de necesidades y carencias relativas al abastecimiento de agua en alta de las Entidades que integran el Consorcio y otras incluidas en el ámbito de actuación, y la elaboración de planes, programas y proyectos para la satisfacción de dichas necesidades.

10.2. El estudio de necesidades y carencias relativas al abastecimiento de agua en baja o red secundaria de las Entidades Locales consorciadas cuando lo soliciten expresamente al Consorcio.

10.3. El estudio de necesidades y carencias relativas al saneamiento y alcantarillado de las Entidades Locales consorciadas cuando lo soliciten expresamente al Consorcio.

10.4. La ejecución de obras e instalaciones para el abastecimiento de agua en alta a las Entidades Locales consorciadas, así como su explotación, conservación y mantenimiento.

10.5. La ejecución de obras e instalaciones para abastecimiento de agua en baja, así como el mantenimiento, conservación y explotación de las mismas si la Entidad que presta el servicio ha cedido su gestión al Consorcio.

10.6. La ejecución de obras e instalaciones para el saneamiento y depuración, así como el mantenimiento, conservación y explotación de las mismas si la entidad que presta el servicio ha cedido su gestión al Consorcio.

10.7. La fijación de tarifas y la imposición de tasas del servicio de abastecimiento de agua potable en alta y de cualquier otro servicio de competencia consorcial.

10.8. La fijación de tarifas y la imposición de tasas del servicio de abastecimiento de agua potable en baja, cuando la Entidad Local haya delegado el servicio al Consorcio.

10.9. La fijación de tarifas y la imposición de tasas del servicio de saneamiento y alcantarillado cuando la Entidad Local haya delegado el servicio al Consorcio.

El importe de las tasas por partes o la totalidad del servicio será uniforme y de aplicación general en todo el ámbito territorial del Consorcio para aquellas partes del servicio que originariamente pase a ser prestado por el mismo, sin que hubiera sido objeto de prestación por otras Entidades Locales con anterioridad.

En los casos en que el Consorcio vaya asumiendo la prestación de parte del servicio que fuera objeto anterior de prestación por otras Entidades Locales, se procederá a efectuar una gradual homogeneización a lo largo del tiempo de las tasas del mismo, en los términos que establezca la Asamblea General, que será acompañada, en la medida que las posibilidades técnicas y materiales permitan, de la homologación de estándares cuantitativos y cualitativos de parte o del servicio.

El importe de las tasas a aplicar, en todo caso, se someterá a los principios generales de unidad, proporcionalidad, progresividad y suficiencia de cobertura de coste.

10.10. La autorización, seguimiento, control e inspección de los vertidos de aguas residuales industriales a la red primaria y secundaria de saneamiento, en aquellos casos en que la Entidad perteneciente al Consorcio tenga transferidas las competencias en saneamiento y depuración.

10.11. En función de la asunción del servicio o parte de él por el Consorcio, relativos al abastecimiento de agua y al saneamiento de aguas residuales urbanas, ambos en redes secundarias, realizará la gestión de abonados en las Entidades consorciadas, entendiéndose por tal el control de los equipos de medida de consumos y vertidos, la contratación de los servicios, el control de consumos y volúmenes de vertidos, la facturación, la gestión recaudatoria, la resolución de reclamaciones, así como la potestad de imposición de sanciones derivadas de esta actividad.

Igualmente, y con la misma condición, será función del Consorcio la ordenación del servicio de gestión de abonados mediante el correspondiente Reglamento del Servicio, de carácter uniforme en el ámbito territorial de actuación.

10.12. La cooperación y apoyo técnico, jurídico y económico del servicio de abastecimiento de las Entidades consorciadas, en tanto no sean asumidos por éste y a petición de los municipios, en las condiciones que se determinen.

10.13. La gestión del servicio de abastecimiento de agua o parte de él de aquellas Entidades no consorciadas y que no tengan atribuido el ejercicio de funciones en una de ellas, que así lo soliciten, y en los términos y condiciones que se señalen por la Asamblea General.

10.14. El asesoramiento y asistencia, la realización, ejecución y explotación de instalaciones, así como redacción de informes o actuaciones de similar índole, en materia de abastecimiento de agua en alta.

10.15. El asesoramiento y asistencia, la realización, ejecución y explotación de instalaciones, así como redacción de informes o actuaciones de similar índole, en materia de abastecimiento de agua en baja cuando la Entidad Local consorciada lo solicite.

10.16. El asesoramiento y asistencia, la realización, ejecución y explotación de instalaciones, así como redacción de informes o actuaciones de similar índole, en materia de saneamiento y alcantarillado cuando la Entidad Local consorciada lo solicite.

10.17. Coordinar y concertar con otras Administraciones Públicas la prestación de los servicios de gestión del abastecimiento en alta y el ciclo integral del agua, en las condiciones establecidas, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, incluso en situaciones excepcionales.

10.18. Todas aquellas otras competencias o atribuciones que le sean legalmente conferidas en materia de gestión del agua en alta y del ciclo integral del agua, en las condiciones establecidas, así como aquellas otras que le sean transferidas o delegadas por otras Administraciones Públicas en materia de aguas, previo acuerdo de aceptación.

10.19. El Consorcio no podrá dar servicio a Entidades o particulares de manera independiente al municipio dentro del término municipal de éste, si no tiene cedidas las competencias por la Entidad Local consorciada.

Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá hacer uso, asimismo, de las facultades reconocidas por la legislación y normativa vigente de régimen local, de carácter estatal y autonómico, o por disposiciones de carácter sectorial como la legislación y normativa vigentes en materia de aguas y, en general, de cuantas facultades de carácter local requiera la prestación de los servicios.

Artículo 11. Licencias municipales.

11.1. Las actuaciones de uso de suelo y subsuelo y la realización de edificaciones e instalaciones por parte del Consorcio en el cumplimiento de sus fines, tendrán la misma naturaleza y consideración que si fuesen realizadas por las Corporaciones Locales.

11.2. En cualquier caso, el Consorcio deberá comunicar a los Ayuntamientos respectivos con la suficiente antelación las actuaciones que prevea realizar dentro de sus términos municipales, siendo necesario el previo informe del municipio correspondiente.

Artículo 12. Gestión de servicios.

12.1. Para la gestión de los servicios, podrá el Consorcio concertar con Entidades Públicas, Corporaciones Locales, entidades privadas y otros organismos, programas y actuaciones adecuados, mediante la utilización de las técnicas de cooperación y asociación que se muestren más eficaces para la satisfacción de intereses públicos, incluida la encomienda a las empresas públicas pertenecientes a cualquiera de las entidades consorciadas.

12.2. La gestión de los servicios que sean competencia del Consorcio y de aquellos otros delegados por las Administraciones Públicas que lo integran, se llevará a cabo mediante cualquiera de las formas que establece la legislación de régimen local, con arreglo al procedimiento establecido en la misma.

Lo previsto en este artículo ha de entenderse sin perjuicio de las exigencias derivadas de las normas reguladoras de los contratos del sector público que en cada momento resulte aplicable.

CAPÍTULO III

Régimen orgánico

Artículo 13. Organos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio los siguientes:

- a) Asamblea General.
- b) Comité Directivo.
- c) Presidente.
- d) Vicepresidente.
- e) Gerente.

Artículo 14. Asamblea General.

14.1. Es el órgano supremo del Consorcio, al que representa y personifica, con el carácter de Entidad Pública y con régimen asimilado a organismo de carácter local.

14.2. En la Asamblea General del Consorcio están representados, desde su constitución, los Ayuntamientos que integran el abastecimiento de agua a la Zona Gaditana, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y con posterioridad, cualquier otra Entidad que adquiera la condición de miembro.

14.3. Está formada por el Presidente y por los representantes de cada una de las Entidades consorciadas, designados por sus respectivos órganos competentes. De cada representante podrá designarse un suplente que sustituirá al titular en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

14.4. El voto será personal, pudiendo delegarse en cualquier otro miembro de la Asamblea General, condición que deberá acreditarse documentalmente ante el Secretario de la Asamblea, sin perjuicio de la posibilidad de sustitución del vocal titular.

14.5. Los representantes y sus suplentes serán nombrados y separados libremente por las respectivas Entidades consorciadas. Cesarán al perder la condición representativa en virtud de la cual hubieren sido designados.

14.6. La representación en el Asamblea General del Consorcio se ajustará a los siguientes criterios:

- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con tres votos.
- Un representante por cada uno de los Municipios integrantes del Consorcio, que tendrá un voto por cada millón de metros cúbicos o fracción suministrado a su término municipal.

14.7. La incorporación posterior al Consorcio de otras Entidades de Derecho Público, supondrá la incorporación a la Asamblea General de su representante de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos.

14.8. Formarán parte de la Asamblea General, con voz pero sin voto, el Secretario, el Interventor de Fondos, el Tesorero del Consorcio y el Gerente, en su caso.

14.9. La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Consorcio, sin perjuicio de su sustitución por el Vicepresidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de aquel.

Artículo 15. Constitución de la Asamblea General.

15.1. Tras la renovación general de las Corporaciones Locales integradas, la Asamblea General se constituirá en los quince días siguientes a la celebración por parte de los Ayuntamientos consorciados del Pleno a que se refiere el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, o en su defecto, en los quince días siguientes a que transcurra el plazo legal para la celebración de dichos Plenos.

15.2. A efectos de lo expresado en el anterior párrafo, las Entidades remitirán a la Secretaría del Consorcio, con anterioridad a la sesión constitutiva del mismo, certificación acreditativa del nombramiento de su representante.

15.3. El procedimiento para la constitución de la Asamblea General del Consorcio se ajustará a los trámites que la legislación de régimen local establezca para las Entidades y Corporaciones Locales.

Artículo 16. Comité Directivo.

16.1. El Comité Directivo es el órgano colegiado de gobierno y administración ordinaria del Consorcio, de acuerdo con las competencias que se le atribuyen en los presentes Estatutos. Estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, el representante de la Junta de Andalucía y los cuatro vocales que designe la Asamblea General a propuesta de los propios Ayuntamientos consorciados y entre sus representantes.

16.2. Formarán parte del Comité Directivo, con voz pero sin voto, el Gerente en su caso y los funcionarios que desempeñen el puesto de Secretario, el Interventor de Fondos y el Tesorero del Consorcio, sin perjuicio de la invitación a otras terceras personas que, a juicio del Presidente, convenga oír en algún asunto.

16.3. Cada miembro del Comité Directivo tendrá un voto personal y delegable en cualquier otro de este órgano, circunstancia ésta que deberá acreditarse ante el Secretario. Cada miembro de este Comité podrá designar un suplente, integrante de la Asamblea General, que, con carácter permanente, sustituirá al titular en caso de inasistencia o cese, y en este último caso, hasta la nueva designación de vocal por la Asamblea General.

16.4. En caso de cese de algún vocal, por pérdida de su condición representativa o por cualquier otra causa reglamentaria, se procederá por la Asamblea General a elegir al que haya de sustituirle, quien ejercerá el cargo durante el tiempo que faltare a su antecesor para completar su período de actuación.

16.5. El cargo de vocal del Comité Directivo no será retribuido, sin perjuicio del derecho a percepción de las dietas por asistencia a las sesiones que la Asamblea General pueda aprobar.

Artículo 17. Presidente.

17.1. El Presidente del Consorcio, que lo será también de la Asamblea General, resultará elegido por ésta, de entre sus componentes representantes de los municipios, por mayoría absoluta del total de voto de posible emisión, en la sesión de constitución de la citada Asamblea.

Si ninguno obtuviese el quórum requerido, en el mismo acto constitutivo se repetirá la votación, quedando elegido el que obtenga la mayoría simple del voto presente en la sesión.

Los empates se resolverán a favor del partido que haya obtenido el mayor número de votos en el conjunto de los municipios consorciados y, si pertenecen al mismo, se resolverá por sorteo.

17.2. Para la destitución del Presidente habrá de seguirse el mismo procedimiento que el establecido por la legislación sobre el régimen local para la destitución del Alcalde.

Artículo 18. Vicepresidente.

18.1. El Vicepresidente del Consorcio será elegido por la Asamblea General de entre sus componentes por mayoría absoluta del total de voto de posible emisión en la sesión constitutiva de la Asamblea. Si nadie obtuviese el quórum suficiente, se estará a lo dispuesto para igual supuesto respecto de la elección de Presidente.

18.2. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

18.3. El Presidente podrá delegar funciones en el Vicepresidente en los términos previstos en la normativa de Régimen Local para las delegaciones de los Alcaldes.

18.4. La destitución del Vicepresidente deberá acordarse por mayoría absoluta del total de voto de posible emisión de la Asamblea General.

CAPÍTULO IV

Competencia funcional

Artículo 19. Competencias de la Asamblea General.

Corresponden a la Asamblea General las siguientes atribuciones:

19.1. La elección del Presidente y Vicepresidente del Consorcio, estableciendo su régimen de dedicación.

19.2. La elección de los vocales del Comité Directivo.

19.3. Aprobar inicialmente y proponer a las Entidades consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros. En todo caso, cuando la modificación de los Estatutos afecte a las competencias de alguna de las Administraciones consorciadas, será necesaria la conformidad expresa de ésta.

19.4. Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación.

Asimismo, aprobar la separación de miembros del Consorcio, sea ésta voluntaria u obligatoria, y fijar las condiciones de liquidación a practicarles a los mismos.

19.5. Aprobar la incorporación del representante de otros Organismos públicos de carácter no local y de carácter local asociativo, a los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

19.6. Aprobar la ampliación de las atribuciones del Consorcio dentro del objeto definido para el mismo con arreglo al Artículo 8 de los presentes Estatutos, previa aprobación de las Entidades consorciadas.

19.7. Aprobar la disolución del Consorcio.

19.8. Aprobar el Presupuesto y sus Bases de Ejecución, el reconocimiento extrajudicial de créditos si no existe dotación presupuestaria, las operaciones de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como los planes y programas de actuación, inversión y financiación, y los planes de implantación de infraestructuras.

19.9. Aprobar las cuentas anuales previstas en la legislación vigente.

19.10. Establecer las bases de organización del Consorcio.

19.11. Aprobar las Ordenanzas y Reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio. Al respecto de las Ordenanzas de la Comunidad de Usuarios se estará a lo dispuesto por la Ley de Aguas.

19.12. Establecer, si procede, la Gerencia del Consorcio y regular sus atribuciones y funciones.

19.13. Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

Asimismo, aprobar los Acuerdos y Convenios colectivos del personal al servicio del Consorcio.

19.14. Acordar, en su momento, la gestión del servicio o parte del mismo de abastecimiento en redes primarias y de abastecimiento y saneamiento en redes locales o secundarias, previos los acuerdos municipales correspondientes.

19.15. Aprobar la forma de gestión de los servicios que preste el Consorcio, en los términos señalados en el Artículo 12 de los presentes Estatutos y con sujeción a la legislación sobre régimen local y de contratos de las Administraciones Públicas, en los términos en que sean de aplicación.

19.16. Autorizar y disponer gastos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

19.17. Aprobar la imposición y ordenación de tasas, precios, cánones, contribuciones especiales y todo tipo de exacciones, así como la modificación o revisión de los mismos, vinculadas a los servicios gestionados, sin perjuicio de las competencias propias atribuidas en esta materia a otras Administraciones Públicas u Organismos.

19.18. Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

19.19. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos, cuando su cuantía exceda de la cifra que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto y del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

19.20. Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

19.21. Aprobar los Convenios de colaboración que se celebren con Entidades no consorciadas y que no tengan delegado el ejercicio de sus funciones en alguna integrada, de conformidad con lo establecido por el Artículo 8.13 de estos Estatutos.

19.22. Delegar sus funciones en el Comité Directivo, Presidente y resto de puestos de la estructura que se determinen.

19.23. Establecer las dietas por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio y las indemnizaciones por razón del servicio 19.24. Aprobar el ejercicio de cuantas competencias en materia de aguas le sean atribuidas por otras Administraciones Públicas.

19.25. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Consorcio en materia de competencia de la Asamblea y de cuantos litigios se promuevan con miembros del Consorcio.

19.26. Cualesquiera otras funciones que, de modo expreso, se atribuyan a la Asamblea General por los presentes Estatutos.

Artículo 20. Competencias del Comité Directivo.

Corresponden al Comité Directivo del Consorcio las siguientes atribuciones:

20.1. Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.

20.2. El desarrollo de la gestión de la Institución conforme a los planes y programas de actuación y presupuesto aprobado por la Asamblea General.

20.3. La emisión de informes en los asuntos que sean de competencia de la Asamblea General, a requerimiento de ésta.

20.4. La elaboración de instrucciones y normas generales de régimen interior.

20.5. La aprobación de la organización general de los servicios y de la estructura del personal, previos los informes que correspondan.

20.6. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Consorcio en materia de competencia del Comité Directivo.

20.7. La aprobación de los Convenios de colaboración a suscribir por el Consorcio que no tengan carácter de Protocolo General ni Convenio Marco ni correspondan a la tipificación expresada en el artículo 19.21 de los Estatutos.

20.8. La aprobación de la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia, de la realización, ejecución y explotación de instalaciones, así como de la redacción de estudios, informes, proyectos u otras actuaciones de similar naturaleza en materia de abastecimiento, a petición de cualquier Entidad de naturaleza pública o privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.14, 10.15 y 10.16 de estos Estatutos.

20.9. La adquisición y enajenación de toda clase de bienes cuando le sean delegadas las atribuciones por otros órganos de gobierno.

20.10. La celebración de contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

20.11. Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga afectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarias para la prestación de los servicios públicos que gestione.

20.12. La autorización y disposición de gastos dentro de los límites fijados por las Bases de Ejecución del Presupuesto.

20.13. El ejercicio de las facultades que la legislación atribuya a la Comisión Especial de Cuentas.

20.14. La desafectación y enajenación de parcelas y bienes sobrantes y bienes no utilizables.

20.15. El nombramiento, separación y jubilación de los empleados, de acuerdo con las plantillas aprobadas por la Asamblea General, así como la incoación y resolución, incluido el despido, de los expedientes disciplinarios en aquellos casos que proceda.

20.16. La solicitud de concesiones de aprovechamiento de aguas y la aceptación de las condiciones a que ellas se sometan.

20.17. La solicitud de la condición de beneficiario a la Entidad expropiante.

20.18. El ejercicio de cuantas atribuciones le deleguen la Asamblea General y el Presidente.

20.19. La delegación de sus atribuciones en el Presidente y resto de puestos de la estructura que se determinen.

20.20. El ejercicio de cualquiera otras funciones no atribuidas a los demás órganos de gobierno y administración del Consorcio.

Artículo 21. Competencias del Presidente.

El Presidente ejercerá las siguientes atribuciones:

21.1. Presidir las reuniones de la Asamblea General y del Comité Directivo.

21.2. Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, Juzgados y Tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.

21.3. Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y el propio Comité Directivo y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.

21.4. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Consorcio en materia de su competencia, incluso cuando los hubiere delegado en otro órgano, y en caso de urgencia, en materia de la competencia de otros órganos del Consorcio, en este supuesto dando cuenta a los mismos en la primera sesión que celebre.

Asimismo le corresponde, otorgar los poderes que fueren necesarios para el ejercicio de acciones y designar abogados y procuradores.

21.5. Autorizar y disponer los gastos hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos.

21.6. Reconocer y liquidar derechos.

21.7. Aprobar transferencias, generaciones de créditos y otras modificaciones de créditos que no sean competencias de la Asamblea General.

21.8. Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.

21.9. Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.

21.10. La adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos, cuando su cuantía sea igual o inferior del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, dando cuenta de ello posteriormente a la Asamblea General.

21.11. Ordenar la convocatoria de las sesiones de los Órganos Colegiados del Consorcio, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones. En caso de empate en las votaciones, el Presidente decidirá con su voto de calidad.

21.12. Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consorcio, así como velar por la adecuada ejecución de trabajos, obras y servicios por parte de éste.

21.13. Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.

21.14. Autorizar, con su visto bueno, actas de las reuniones de los Órganos Colegiados, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.

21.15. Nombrar y cesar al personal eventual que desempeñe puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial.

21.16. Contratar al personal laboral temporal que fuese preciso para garantizar el servicio.

21.17. El ejercicio de las demás atribuciones que le delegue el Comité Directivo.

21.18. Además de las enunciadas asumirá, en lo que no se oponga a éstas, y no estén atribuidas a otros órganos por los presente Estatutos, las competencias que la Legislación Local atribuya, en cada momento, al Alcalde, en relación con los servicios que presta el Consorcio.

21.19. En caso de urgencia y/o peligro de daño grave e inminente, podrá adoptar, bajo su responsabilidad personal, las medidas que fueran necesarias, dando cuenta inmediatamente a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

21.20. Delegar algunas de sus atribuciones en la Vicepresidencia o en la Gerencia, con las limitaciones que imponga la legislación local.

Artículo 22. Atribuciones del Vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en la totalidad de sus funciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Vicepresidente asumirá las atribuciones que, con carácter temporal o permanente, le sean expresamente delegadas por el Presidente.

Artículo 23. El Gerente.

El Gerente es un Órgano unipersonal designado por la Presidencia entre profesionales de acreditada cualificación, al que corresponde la dirección de los Servicios del Consorcio, bajo la superior autoridad de la Asamblea, del Comité Directivo y del propio Presidente.

El Gerente asumirá las siguientes funciones:

23.1. Dirigir los servicios del Consorcio, así como asumir la Jefatura de personal, llevando a cabo, entre otras, las funciones siguientes: Organizar, dirigir y vigilar la realización de las actividades y distribuir el trabajo con plenas facultades para encomendar a cada empleado las funciones que considere convenientes en cada caso, de acuerdo con su situación laboral y su cualificación profesional. No obstante, ejecutará las políticas de personal de acuerdo con los criterios que marque el Comité Directivo y la Asamblea General.

23.2. Proponer al Presidente los asuntos a incluir en el orden del día de las reuniones del Comité Directivo y preparar la información necesaria acerca de los mismos.

23.3. Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones y reuniones de los Órganos del Consorcio.

23.4. Dirigir y supervisar la ejecución de los acuerdos del Comité Directivo y ejecutarlos él mismo.

23.5. Firmar los contratos autorizados por el Comité Directivo.

23.6. Establecer políticas y directrices sobre las actividades básicas de la Empresa, que someterá a la aprobación del Comité Directivo.

23.7. Establecer directrices para la elaboración de los Presupuestos y Programas de Actuación de la entidad.

23.8. Proponer al Comité Directivo y a la Asamblea General las líneas generales de política comercial y financiera, así como los distintos planes de actuación que procedan para cumplir los objetivos del Consorcio.

23.9. Recibir, examinar y tramitarla correspondencia, recibos, facturas y, en general, cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.

23.10. Expedir la documentación y cuidar que se lleven los registros y estadísticas de las operaciones y servicios realizados.

23.11. Elevar al Comité Directivo, al término de cada ejercicio, la Memoria comprensiva del desarrollo de la gestión del Consorcio.

23.12. Representar al Consorcio en la realización de los actos jurídicos propios de su competencia.

23.13. Aquellas otras atribuciones que expresamente se le deleguen por otros Órganos del Consorcio.

23.14. Proponer a la Presidencia, en caso de urgencia o peligro de daño inminente, la adopción de cuantas medidas considere necesaria para afrontar la situación.

CAPÍTULO V

Funcionamiento de los Órganos de gobierno y administración

Artículo 24. Lugar de celebración de las sesiones.

Las sesiones de la Asamblea General y del Comité Directivo, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en la sede del Consorcio. No obstante, en supuestos concretos y siempre que así lo acuerden por mayoría simple los distintos órganos, podrán celebrarse las sesiones en las Casas Consistoriales de cualquiera de los Municipios integrantes o en las sedes de los demás Entes consorciados.

Artículo 25. Régimen y periodicidad de las sesiones.

25.1. La Asamblea General celebrará las sesiones ordinarias con la periodicidad que en la sesión constitutiva determine, o en defecto de ello el número de sesiones ordinarias al año será de dos, y extraordinarias cada vez que así lo decida el Presidente, el Comité Directivo o lo solicite un número de miembros que suponga, al menos, la tercera parte del número legal de votos de la Asamblea General. En este último caso, la celebración de la misma no podrá ser demorada más de quince días desde el siguiente al que fuera solicitada.

25.2. El Comité Directivo celebrará las sesiones ordinarias con la periodicidad que determine en su sesión constitutiva o, en defecto de ello, cada mes, y extraordinarias cuando así lo decida el Presidente o así lo soliciten, al menos, la tercera parte de los miembros del mismo. En este último supuesto, la celebración de la misma no podrá ser demorada más de ocho días desde el siguiente al que fuera solicitada.

Artículo 26. Convocatorias de las sesiones de los órganos colegiados y constitución.

26.1. Las sesiones de la Asamblea General y del Comité Directivo han de convocarse con una antelación mínima de cinco días naturales a la de la fecha señalada para su celebración. En ambos supuestos, el plazo de la convocatoria podrá reducirse por razones de urgencia debidamente justificadas por el Presidente.

26.2. El anuncio de la convocatoria deberá expresar la fecha de reunión, el lugar, la hora y todos los asuntos que vayan a ser tratados. No podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos que no aparezcan expresamente consignados en el orden del día, salvo supuestos de urgencia apreciada previamente por el órgano encargado de resolver, con el voto favorable de la mayoría absoluta del voto de posible emisión.

26.3. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria y que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá estar a disposición de los representantes de las Entidades consorciadas desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría del Consorcio y la parte esencial de la misma deberá ser remitida a los representantes o vocales con la convocatoria de la sesión.

26.4. Para la válida constitución de la Asamblea General se requiere la asistencia, en primera convocatoria, de un número de miembros que representen, al menos, la mitad más uno de los votos, así como el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan. Si las sesiones no pudieran celebrarse en primera convocatoria, lo serán en segunda, una hora más tarde, exigiéndose un quórum mínimo de un tercio de los votos componentes de la misma.

26.5. Para la válida constitución de las sesiones del Comité Directivo se requiere la asistencia, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de sus componentes, incluido el Presidente o quien legalmente le sustituya. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, incluido el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan.

26.6. A las sesiones, tanto de la Asamblea General como del Comité Directivo, podrán asistir, con voz pero sin voto, el Gerente y los técnicos y personal especializado que convenga oír en algún asunto o asuntos determinados.

Artículo 27. Régimen de los acuerdos.

27.1. De la Asamblea General.

27.1.1. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán, salvo disposición en contrario, por mayoría simple del voto presente en la sesión, procediendo, en caso de empate, a repetir la votación y, si éste persistiera, decidirá el voto de calidad del Presidente.

27.1.2. Se exigirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los votos de posible emisión en los acuerdos que afecten a las siguientes materias:

- a) Integración de nuevos miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas en que debe realizarse.
- b) Aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe exceda del cinco por ciento del de los recursos ordinarios del Consorcio.
- c) Acuerdos de la Asamblea General que afecten a los fines generales del Consorcio.
- d) Imposición de recursos de carácter tributario.
- e) La asunción por parte del Consorcio de nuevos servicios.

27.1.3. Se exigirá una mayoría de dos tercios de los votos de posible emisión para la modificación de los Estatutos, propuesta de disolución del Consorcio y propuestas de separación forzosa del Consorcio, conforme al artículo 47 de estos Estatutos.

27.2. Del Comité Directivo.

Los acuerdos del Comité Directivo se adoptarán por mayoría simple del voto presente en las sesiones, procediendo, en caso de empate, a repetir la votación y, si éste persistiera, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 28. Actas y notificación de acuerdos.

28.1. De cada sesión de la Asamblea General o del Comité Directivo se levantará la correspondiente acta, en la que deberán constar los pormenores de la convocatoria, los representantes presentes, un extracto de las deliberaciones y el texto literal de los acuerdos adoptados, las cuales serán transcritas en el respectivo libro de actas, una vez aprobada al comienzo de la siguiente que se celebre. Las actas serán autorizadas por el Secretario del órgano colegiado, con el visto bueno del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente.

28.2. Los acuerdos adoptados y relativos a materias señaladas en el Artículo anterior serán notificados a todos y cada uno de los Entes consorciados y representados, a los efectos de que, en el plazo legalmente establecido, presenten, si procede, los recursos pertinentes.

Artículo 29. Recursos y reclamaciones.

29.1. Los actos de todos los Órganos del Consorcio agotan la vía administrativa y serán recurribles, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

29.2. En cuanto a los recursos contra actos dictados en materia de gestión tributaria, se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 30. Disposiciones subsidiarias.

En lo relativo a la organización y funcionamiento de los Órganos del Consorcio y en el régimen jurídico de sus actos y acuerdos y no previsto en los presentes Estatutos regirán las disposiciones del ordenamiento jurídico local vigente y aplicable a cada caso, así como lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPÍTULO VI

Otros órganos y medios personales

Artículo 31. Secretario, Interventor y Tesorero.

31.1. Para asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico-financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General y una Intervención General, correspondiendo a la primera las funciones de fe pública, asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio, y a la segunda la función interventora y auditoría contable. Las funciones del Tesorero serán las que le reconoce la legislación sobre Régimen Local.

31.2. Los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio se reservan a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, para cuya clasificación y provisión se seguirán los procedimientos establecidos por la legislación aplicable.

Dichas plazas se podrán cubrir, con carácter transitorio, por el personal propio de funciones y catalogación de la Entidad Local consorciada por la cual sea representante el Presidente del Consorcio hasta tanto no sean cubiertas dichas plazas por el sistema de acceso legalmente previsto.

31.3. Sus atribuciones serán establecidas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Artículo 32. Régimen de personal del Consorcio.

32.1. El Consorcio podrá disponer de personal propio.

32.2. A toda la plantilla le será de aplicación, como régimen jurídico, la legislación laboral vigente, regulándose por las normas de derecho privado correspondientes.

32.3. No obstante lo anterior, determinadas labores del Consorcio, especialmente las de tipo horizontal y no vinculadas directamente a la prestación de servicio, podrán ser realizadas por el personal de las Entidades y Administraciones integrantes del mismo, mediante las fórmulas de colaboración o adscripción que en cada caso acuerde el Consorcio y la Entidad de la que dependa el personal afectado, conforme a la normativa aplicable.

CAPÍTULO VII

Patrimonio y régimen económico-financiero

Artículo 33. Patrimonio.

33.1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.

33.2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que pueden ser adquiridos por las Entidades consorciadas y que sean afectados a los fines del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.

33.3. Quedarán afectos a los fines del Consorcio los bienes que se designen por las Administraciones y Entidades consorciadas con arreglo a lo previsto en el Convenio fundacional y, posteriormente, los que designen los nuevos miembros en el momento de su adhesión, así como cualesquiera otros que puedan ponerse a disposición del Consorcio con posterioridad, que, en ningún caso, podrán ser enajenados, gravados o cedidos.

Artículo 34. Normativa aplicable.

La Hacienda del Consorcio estará constituida, en el marco de la legislación y normativa de régimen local y de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por los recursos establecidos en los presentes Estatutos, rigiéndose por la normas reguladoras de la haciendas locales.

Artículo 35. Hacienda del Consorcio.

La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

35.1. Las rentas y productos de su patrimonio.

35.2. Las subvenciones, auxilios, herencias, donaciones o cualquier ingreso de derecho privado que recibiere del Estado, de la Comunidad Autónoma o de cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

35.3. Los rendimientos de cualquier clase derivados de la gestión de los servicios que desempeñe, y, en particular, los siguientes:

- a) El rendimiento de las tasas, precios o cánones por gestión del abastecimiento de agua en red en alta.
- b) El rendimiento de las tasas, precios o cánones por gestión del resto de los servicios del ciclo integral del agua de competencia municipal, cuando se ejerzan por delegación de los municipios.

35.4. Las contribuciones especiales o cánones regulados en la normativa vigente para la financiación de obras e instalaciones por parte del Consorcio.

35.5. Los ingresos provenientes de operaciones de crédito, que sean acordadas por el órgano competente.

35.6. Las aportaciones de las Entidades consorciadas que establezca la Asamblea General.

35.7. Las aportaciones económicas obtenidas como contraprestación por las gestiones o servicios desarrollados por el Consorcio en materia de su competencia, encomendadas por el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otra Entidad pública o privada.

35.8. Los rendimientos de servicios y explotaciones y cualesquiera otros ingresos que correspondan, de acuerdo con el régimen que establece para tal figura asociativa la Ley de Haciendas Locales, y cualesquiera otros que habilite el ordenamiento jurídico vigente.

35.9. Las demás prestaciones de Derecho Público. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo.

Artículo 36. Aportaciones de las Entidades integrantes del Consorcio.

36.1. Las aportaciones de las Entidades con carácter de miembros fundadores del Consorcio a la parte del Presupuesto anual que separadamente corresponda al Presupuesto anual de gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno y administración, personal de asesoramiento horizontal y de los puestos de Secretario, Interventor, Tesorero y Gerente se establecen con la siguiente distribución:

- a) Junta de Andalucía-Agencia Andaluza del Agua: Veinte por ciento (20%) de su importe.
- b) Ayuntamientos integrantes Zona Gaditana: Ochenta por ciento (80%) de su importe, cada uno proporcionalmente a su representación.

36.2. Cualquier modificación de la composición del Consorcio, en cuanto a las Entidades que lo integran, implicará la revisión del establecimiento de las aportaciones de cada una de ellas, de acuerdo con los criterios generales, y siempre de acuerdo con las condiciones que se hayan determinado por la Asamblea General en el acuerdo de incorporación respectivo, sin que ello se considere modificación estatutaria.

36.3. La Asamblea General, simultáneamente con la revisión de la ponderación del voto, revisará el importe unitario de las aportaciones de cada Entidad, con arreglo a las últimas cifras vigentes de los consumos de cada municipio.

36.4. El resto de los recursos del Consorcio será destinado a la cobertura del coste de prestación de los servicios que preste y de sus gastos de gestión interna, incluida la plantilla de personal, con la salvedad de los expresados en el Artículo 31.

36.5. En el caso de las entidades consorciadas que no tengan consumo de agua en alta y las correspondientes a la Junta de Andalucía, las aportaciones económicas a los gastos de estructura definidos en el apartado 1 de este artículo, se determinarán y liquidarán conforme se establece en el siguiente Artículo. Para los usuarios del servicio de suministro de agua en alta, dichas aportaciones se podrán integrar en los costes repercutibles a través de la Tasa por prestación del servicio.

36.6. Para atender nuevas inversiones o gastos de carácter extraordinarios, la Asamblea General podrá aprobar aportaciones de las entidades consorciadas con tal carácter.

Artículo 37. Abono de las aportaciones de las Entidades consorciadas.

37.1. Las aportaciones económicas de las Entidades integradas en el Consorcio, una vez determinada su cuantía y condiciones por la Asamblea General, se notificarán a las entidades consorciadas con indicación del plazo de pago, que será como mínimo de un mes a contar desde la notificación.

Tales aportaciones tendrán, a todos los efectos, la consideración de pagos obligatorios y de carácter preferente.

37.2. En el caso de que alguna de las Entidades consorciadas incumpla sus obligaciones de pago para con el Consorcio, la Presidencia procederá al requerimiento de su cumplimiento.

37.3. Si pasado el plazo de un mes desde el requerimiento no se hubieran realizado las aportaciones previstas por parte de las Entidades consorciadas, la Asamblea General, oída la Entidad afectada, podrá adoptar,

entre otras medidas, la aplicación de lo establecido en el artículo 87.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía en lo que prevé para la recaudación de aportaciones análogas.

37.4. Igualmente, y para la totalidad de las Entidades consorciadas, si transcurrido el plazo de un mes desde el requerimiento efectuado no se hubiera efectuado el abono de las aportaciones previstas, la Asamblea General podrá proceder a la suspensión de la participación en el Consorcio, con los efectos que el acuerdo determine.

Artículo 38. Presupuesto anual del Consorcio.

38.1. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio, cuyo proyecto elaborado por la Presidencia e informado por la intervención del Consorcio, será aprobado por la Asamblea General.

38.2. El régimen de tramitación del Presupuesto, su contenido y modificaciones, así como demás obligaciones formales procedentes, seguirán la normativa en cada momento vigente sobre los Presupuestos de las Entidades y Corporaciones Locales.

Artículo 39. Contabilidad.

El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que rige para las Entidades y Corporaciones Locales, con independencia de que los órganos de gobierno pudieran establecer otras formas complementarias para el estudio del rendimiento y productividad.

Artículo 40. Liquidaciones con las Entidades Locales consorciadas.

40.1. Los ingresos de carácter tributario se liquidarán en los plazos y condiciones que se establezcan en la correspondiente ordenanza fiscal y el resto de los ingresos de derecho público en los términos que se fijen en el acuerdo de su establecimiento.

40.2. Cuando el Consorcio asuma algunas de las competencias o atribuciones relacionadas con el ciclo integral del agua a que se refiere el art. 10.18 de estos Estatutos, éste percibirá la totalidad de los ingresos derivados de la facturación a los usuarios en el municipio.

40.3. En concepto de gestión recaudatoria cuando así la realice, el Consorcio percibirá un porcentaje de las recaudaciones de las tasas municipales encomendadas, cuya cuantía será determinada en el Convenio que se establezca entre el Consorcio y el Municipio respectivo.

Artículo 41. Liquidación del Presupuesto.

La liquidación del Presupuesto, confeccionada conforme a las normas aplicables a las entidades locales, será aprobada por la Presidencia, previo informe de Intervención. En cuanto a los resultados que la misma arroje, se estará a lo dispuesto por las citadas normas en cada momento.

Artículo 42. Rendición de Cuentas.

42.1. La Cuenta General, debidamente elaborada por la Intervención, será rendida por la Presidencia, previo dictamen del Comité Directivo en funciones de Comisión Especial de cuentas, a la Asamblea General, a quien corresponderá su aprobación, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente para las Administraciones Locales.

42.2. La Cuenta General aprobada se rendirá ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Artículo 43. Tesorería del Consorcio.

Constituye la tesorería del Consorcio todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, y se regirá por las normas aplicables a las entidades locales, contenidas en la actualidad en el Capítulo II del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas de desarrollo.

Artículo 44. Exenciones fiscales.

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de Derecho Público, promovido y participado por Entidades Locales, siendo de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación de Haciendas Locales para las Entidades de tal naturaleza.

Artículo 45. Memoria.

45.1. El Presidente del Consorcio presentará anualmente, en el primer trimestre del año, a la Asamblea General, la «Memoria de Gestión Económica y del Balance de Actividad», así como Balance del Desarrollo de cada uno de los Programas de Actividades.

45.2. La Asamblea General, una vez aprobada la «Memoria de la Gestión Económica y del Balance de Actividad», dará conocimiento de ésta a las Entidades consorciadas.

Artículo 46. Control y Fiscalización.

46.1. La actividad económico-financiera del Consorcio está sujeta a las actuaciones de control interno y externo, en los términos establecidos en la actualidad en el Capítulo IV del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

46.2. A la Intervención del Consorcio le corresponde la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

CAPÍTULO VIII

Incorporación y separación de miembros

Artículo 47. Incorporación de miembros.

47.1. La incorporación de nuevos miembros precisará la solicitud de la entidad interesada y acuerdo de la Asamblea General adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de votos de posible emisión.

47.2. El acuerdo de la Asamblea General fijará, además, las condiciones generales y particulares que se establezcan para la incorporación de los nuevos miembros. En tal sentido, las mencionadas condiciones generales requeridas para dichas incorporaciones serán aprobadas por la Asamblea General en el plazo máximo de un año, a partir de la aprobación definitiva de los Estatutos del Consorcio.

47.3. La decisión de incorporación adoptada por la Entidad que solicita la integración deberá ir acompañada de la aceptación de los Estatutos del Consorcio y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación. En tanto en cuanto no se produzca esta aceptación no surtirá efectos la integración del nuevo miembro.

47.4. La incorporación de nuevas entidades en el Consorcio será publicada en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la provincia de Cádiz.

Artículo 48. Separación voluntaria del Consorcio.

48.1. Para la separación voluntaria del Consorcio de cualquiera de los Municipios que lo integran, será necesario:

a) Que lo acuerde el Pleno de la Corporación interesada con arreglo a la normativa, vigente en cada momento, de régimen local.

b) Que el Municipio interesado se halle al corriente en el pago de sus aportaciones al Consorcio.

c) Que abone los gastos que se originen con motivo de la separación, así como la parte del pasivo contraído por el Consorcio de su cargo.

d) La aprobación de la cuenta de liquidación por mayoría simple de la Asamblea General. En el acuerdo adoptado por la Asamblea General se señalarán las condiciones de la misma.

48.2. La separación de uno o varios Municipios no obligará a practicar la liquidación del Consorcio, pudiendo quedar dicho trámite en suspenso hasta el día de la disolución del mismo, fecha en la que aquellos Municipios entrarán a participar en la parte alicuota que les corresponda en la liquidación de los bienes del Consorcio.

No obstante, en su caso y a la vista de las circunstancias concurrentes, se podrá anticipar total o parcialmente el pago de su participación a los municipios separados, adjudicándoseles aquellos elementos o instalaciones establecidos para el servicio exclusivo de los mismos.

Artículo 49. Separación forzosa del Consorcio.

Cuando, a juicio de la Asamblea del Consorcio, algún Ente consorciado haya incumplido gravemente y de forma reiterada las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación aplicable o en los Estatutos, podrá acordarse, previa la apertura del oportuno expediente, la separación de dicho Ente del Consorcio, mediante acuerdo favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de los componentes de la misma.

CAPÍTULO IX

Modificación de los Estatutos

Artículo 50. Modificación de los Estatutos del Consorcio.

50.1. Los Estatutos del Consorcio podrán ser modificados a iniciativa del Presidente, del Comité Directivo o a solicitud de, al menos, una tercera parte de los votos de la Asamblea General, requiriéndose el voto favorable de dos tercios de los votos de posible emisión.

50.2. Una vez adoptada la iniciativa y constituida la Asamblea General en sesión extraordinaria, se procederá a la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos en base a las propuestas formuladas, previa aportación de cuantos informes y dictámenes hubieren sido solicitados.

50.3. El proyecto de modificación de los Estatutos será sometido a información pública por plazo de treinta días y se dará audiencia a las Entidades consorciadas, y una vez redactado el texto definitivo, contando las alegaciones y observaciones presentadas y con el informe de la Secretaría, se requerirá para su aprobación el acuerdo favorable con el régimen establecido en el Artículo 27 de los presentes Estatutos.

50.4. La modificación de los Estatutos será notificada a la totalidad de las Entidades consorciadas a los fines de su aprobación por la mayoría de las Entidades, conforme a la legislación específica de cada una de ellas.

50.5. La modificación de los Estatutos, una vez aprobada, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Registro de Entidades Locales para su inscripción.

CAPÍTULO X

Disolución y liquidación del Consorcio

Artículo 51. Causas de disolución.

La disolución del Consorcio tendrá lugar:

51.1. Por la transformación del Consorcio en otra entidad o la fusión, absorción o integración en otro ente público o privado de competencias concurrentes con las del Consorcio, previo acuerdo de la Asamblea General, asimismo aprobado por las Entidades consorciadas.

51.2. Cuando así lo acuerde la Asamblea General, con arreglo a lo previsto en el artículo 27 y la mayoría de las Entidades consorciadas con el quórum o condiciones requeridas por su legislación específica.

51.3. Por la desaparición de las condiciones que justifican su existencia.

51.4. Por la manifiesta imposibilidad sobrevenida en el cumplimiento de sus fines.

51.5. Por disposición de ley.

51.6. Por cualquier otra causa de justificado interés público, siempre que lo acuerden las Entidades consorciadas.

Artículo 52. Procedimiento de disolución.

52.1. La Asamblea General, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de todos los acuerdos de disolución, adoptados por mayoría absoluta, designará una Comisión Liquidadora compuesta por el Presidente y un máximo de cinco de sus representantes y un mínimo de tres, estos últimos de diferentes Entidades de las integradas. A ella se unirán, para cumplir funciones de asesoramiento, los técnicos que correspondan designados por el Presidente. Podrá, igualmente, convocarse a sus reuniones a otros técnicos y peritos en la materia a los efectos de consultas y preparación de informes y dictámenes en aspectos concretos.

52.2. La Comisión Liquidadora, en un plazo no superior a cinco meses, efectuará un inventario de bienes y derechos del Consorcio, señalará sus recursos, cargas y débitos y efectuará relación del personal con relación laboral o estatutaria vigente con el Consorcio.

52.3. A la vista de la anterior información, la Comisión Liquidadora propondrá a la Asamblea General la distribución e integración de bienes, derechos y débitos de las Entidades consorciadas, así como la reversión de las obras e instalaciones existentes a las Entidades que las hubieren aportado o puesto a disposición, con el señalamiento de un calendario de actuaciones liquidadoras.

52.4. La aprobación de la propuesta de liquidación requerirá la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Asamblea General. Una vez aprobada, se notificará y será vinculante para el total de las Entidades consorciadas, sin perjuicio de los requisitos de aprobación que la legislación específica de cada una requiera.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se acuerde la creación de las plazas de Secretario, Interventor y Tesorero del Consorcio, asumirán las funciones referidas, desde el momento de la constitución del Consorcio, los funcionarios, con titulación superior que ostenten dichos cargos, que se designen, con carácter provisional y por los representantes de los municipios integrantes del Consorcio Zona Gáditana en la Asamblea constituyente de este nuevo Ente, a los que se les compatibiliza para tal desempeño y con el régimen económico que determine el Comité Directivo de conformidad con el Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y normativa complementaria.

DISPOSICION FINAL

Sesión constitutiva inicial.

La reunión constitutiva inicial de la Asamblea General del Consorcio se producirá dentro de los quince días siguientes al de publicación del acto aprobatorio, debiendo procederse en la misma reunión a la designación y constitución del Comité Directivo del Consorcio y a la fijación de las fechas de celebración de las reuniones ordinarias de los citados órganos colegiados.

Jerez de la Frontera, 30 de julio de 2012.- El Presidente del Consorcio, Antonio Saldaña Moreno.